

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 150 pesetas. Atrasado. 3.00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Martes 22 de julio de 1958

Núm. 174

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Ingresos.—Orden por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de los ejercicios de oposición a dos plazas de Capellanes de la Beneficencia General del Estado	6687	cial del Cuerpo de Administración Civil don Francisco Manuel Boné Sangüesa a la Confederación Hidrográfica del Ebro	6689
Nombramientos.—Resolución por la que se resuelve concurso voluntario de traslado, convocado por Orden de 25 de marzo último, para proveer vacantes de Médicos Puericultores en la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado	6687	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Retiros.—Resoluciones por las que pasa a la situación indicada el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita	6687	Nombramientos.—Orden por la que se dispone, en virtud de concurso-oposición, el de las señoras que se citan para Maestras de Taller de «Bordados y Encajes» de las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid, Murcia y Mérida	6689
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Despacho.—Orden por la que se autoriza al Ingeniero Jefe Superior de Servicios de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, don José García López, para la firma de los asuntos de la citada Dirección General durante la ausencia del titular	6688	Otra por la que se dispone, con carácter interino, el de los señores que se citan; para los cargos que se mencionan, en la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona	6689
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Carlos Fesser Fernández para el cargo de Vicepresidente del Consejo de Obras Públicas	6688	Perroga de servicio activo.—Orden por la que se concede continuidad en el mismo a la Maestra de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo doña María Luisa Villalva Escudero	6689
Otra por el que se dispone el de don Juan de la Cruz Bustamante Martínez para el cargo de Presidente del Consejo de Obras Públicas	6689	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Traslados.—Orden por la que se dispone el del Ofi-		Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don José Velázquez Díaz para la plaza de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Granada	6690
		Otra por la que se dispone el de don José María Dadin Tenreiro para la plaza de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Lugo	6690
		Resolución en el concurso convocado para cubrir plazas de Mozos de Laboratorio del Patronato de Biología Animal	6690

III. Otras resoluciones administrativas

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Concesiones de terrenos.—Orden por la que se otorgan dos en la provincia de Guinea a don José Guíul Paul y a don José Balbino Menéndez	6690	MINISTERIO DE HACIENDA	
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Inspección Regional de Prisiones.—Resolución por la que se dispone el traslado de capitalidad de la de la sexta zona	6691	Tómbolas.—Resoluciones por las que se declaran exentas del pago de impuestos las que se expresan	6691
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	6691	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
		Obras.—Decreto por el que se autorizan las subastas de las que se relacionan	6693
		Resolución por la que se adjudican definitivamente las de las carreteras nacionales 610, 611 y 615 a don Hipólito Redondo Quijano	6695
		Otra por la que se adjudican las que se expresan a Bilbaina de Firms Especiales, Sociedad Anónima	6695
		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
		Escuela Graduada aneja a la del Magisterio de Barcelona.—Orden por la que se suprimen Secciones en la Escuela mencionada	6695

	PAGINA		PAGINA
Escuela Graduada aneja a la del Magisterio de Córdoba.—Orden por la que se suprimen Secciones en la mencionada Escuela	6696	nes Eléctricas Arcos dos prototipos de ascensores y montacargas	6697
Escuelas nacionales.—Orden por la que se rectifica la creación de la de Enseñanza Primaria, dependiente del Consejo Escolar Primario del Superior de Protección de Menores que se cita	6696	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Otra por la que se suprime la de Orientación Agrícola que se detalla	6696	Declaración.—Orden por la que se declara «Explotación Agraria Familiar Protegida» una finca de la provincia de Lugo	6698
Obras.—Resolución por la que se aprueban las adicionales de reparación en el Colegio Mayor Santa Teresa de Jesús, en Madrid	6696	MINISTERIO DEL AIRE	
Universidad de Sevilla.—Orden por la que se asignan dos plazas de Profesores adjuntos a la Facultad de Derecho del Centro indicado	6696	Cesiones.—Orden por la que se ceden al Patronato de Casas del Aire el terreno y viviendas que se citan.	6698
MINISTERIO DE TRABAJO		MINISTERIO DE COMERCIO	
Cooperativas.—Orden por la que se inscriben en el Registro Oficial a las que se relacionan	6697	Concesiones.—Orden por la que se autoriza el cambio de propiedad del vivero flotante de mejillones denominado «J CH número 1»	6698
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Veda.—Orden por la que se establece una de tres años para el «percebe» en los Distritos Marítimos de Vivero y Ribadeo	6699
Prototipos.—Resolución por la que se aprueba a favor de Construcciones Preckler, S. A., dos prototipos de ascensores y montacargas	6697	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Otra por la que se aprueba a favor de Construcciones Eléctricas Arcos dos prototipos de ascensores y montacargas	6697	Recursos.—Orden por la que se resuelve el de alzada interpuesto por don José Cano Gutiérrez	6699

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Interventor Jefe del Servicio de Intervención de la provincia de Sahara Español.—Resolución por la que se anuncia concurso para la provisión de plazas
 6700 |

MINISTERIO DE JUSTICIA

Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.—Orden por la que se convocan a oposición cuatro plazas entre Jefes de Negociado del expresado Cuerpo
 6700 |

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares.—Marin
 6702 |

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Corrección de erratas del anuncio de subasta de las obras de abastecimiento de agua de Estollo (Logroño)
 6702 || Corrección de erratas del anuncio de subasta de las obras de saneamiento de Torquemada (Palencia) | 6702 |
Jefaturas de Obras Públicas.—Málaga	6702
Juntas de Obras y Servicios de Puertos.—Valencia	6703
Confederaciones Hidrográficas.—Júcar	6703

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1955 en el Registro General de la Propiedad, Intelectual. (Continuación.)
 6707 || Dirección General de Enseñanza Primaria.—Corrección de erratas del anuncio de subasta de las obras del Grupo escolar «Rodrigo Jerez», de Ayamonte (Huelva) | 6709 |
| Real Academia de Ciencias Morales y Políticas | 6709 |
| Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social.—Patronato de Casas para Funcionarios.—Convocando concurso para la adjudicación de seis viviendas de la casa de su propiedad, sita en el paseo de Fernández Ladreda, de Cádiz | 6709 |

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Alicante, Almería, Badajoz, Burgos, Cáceres, Castellón de la Plana,

Ceuta, Gerona, Guipuzcoa, Jaén, Las Palmas, León, Logroño, Murcia, Navarra, Oviedo, Palencia, Salamanca, Segovia, Tarragona y Zaragoza
 6709 |

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas de Ganadería.—Salamanca
 6717 |

MINISTERIO DEL AIRE

Regiones Aéreas.—Atlántica
 6717 |

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras
 6718 |

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura.—Resolución por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de «Consolidación y reforma del Hospital Jesús Nazareno en Baena (Córdoba)»
 6721 || Anunciando la subasta de las obras de «Grupo escolar de niños en Las Cuevas de Guadix (Granada)» | 6722 |
| Hacienda pública la devolución de las fianzas constituidas por los señores que se mencionan | 6723 |
| Instituto Nacional de la Vivienda.—Cádiz | 6723 |

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical.—Sindicato Nacional del Olivo
 6723 || Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales | 6723 |

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos.—Zaragoza, Arcones (Segovia) y Zuera (Zaragoza)
 6724 |

VI.—Administración de Justicia
 6725 |

VII.—Anuncios particulares
 6729 |

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de mayo de 1958 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de los ejercicios de oposición a dos plazas de Capellanes de la Beneficencia General del Estado

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que con fecha 19 de abril próximo pasado formula el Tribunal nombrado para calificar los ejercicios de oposición a dos plazas de Capellanes de la Beneficencia General del Estado, convocada por Orden de 7 de noviembre de 1957, y teniendo en cuenta que la oposición se ha celebrado con arreglo a las normas señaladas al efecto, sin que se haya producido reclamación formal alguna

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta de referencia y, en su consecuencia, disponer el ingreso, y por este orden, de don Angel Ventura Andión y don José López Pujol en el Cuerpo de Capellanes de la Beneficencia General del Estado, por ser los opositores que aprobaron con mayor puntuación los ejercicios de la oposición y propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas indicadas

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve el concurso voluntario de traslado, convocado por Orden de 25 de marzo último, para proveer vacantes de Médicos Puericultores en la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado.

Visto el expediente instruido para resolver el concurso voluntario de traslado, convocado por Orden de 25 de marzo último, para proveer entre Médicos Puericultores del Estado de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado diversas vacantes de su plantilla de destinos de la Rama de Puericultores, así como sus resultas:

Vistos la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por los concursantes, el Reglamento de Personal de esta Dirección General de 30 de marzo de 1951 y el informe al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad:

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos al efecto;

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero último, ha tenido a bien aprobar el presente concurso y, en su consecuencia, nombrar Médico Puericultor del Estado en los Servicios de Higiene Infantil de Madrid a don Angel Castilla Polo; ídem id. en los ídem id. de Zaragoza, a don Antonio Pueyo García; ídem id. en los ídem id. de Gandía, a don Joaquín Andani Porcar, e ídem id. en los ídem id. de Santander, a don Angel López Bergés, con el haber anual, cada uno de ellos, de 10.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre, que se les acreditarán con cargo

al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto noveno, de la Sección sexta del presupuesto vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1958.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

* * *

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que pasa a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita.

Excmo. Sr.: Por contar la edad que señala el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Personal que se cita

Cabo primero don Julio Losada Iglesias.
Policia don Antonio López López.
Idem don Miguel Vera Para.
Idem don Serafín Díaz Martín.
Idem don Eugenio Herrero López.
Idem don Carmelo Mesto García.
Idem don Eugenio Cuéllar López.
Idem don Esteban Fonseca Valiente.
Idem don Antonio Ferrer Buigues.
Idem don Agustín Sánchez Martín.
Idem don Felipe Orensanz Cabero.
Idem don José Ojeda Gadea.

* * *

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relacionan, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Suboficiales que se citan

Brigada don José Lasunción San Vicente.
Sargento don Manuel Iglesias Vázquez.
Sargento don Segundo Miguel Sanz.
Sargento don Cristóbal Gómez Rincón.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de julio de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Suboficiales que se citan

Brigada don José Hernández Lozano.
Idem don José González Rodríguez.
Idem don Frutos Herranz Alonso.
Idem don Enrique Losada Cerradelo.
Idem don José Río Paz.
Idem don Amancio Melgar Ramos.
Idem don Rafael Martínez Losada.
Sargento don Raimundo Hernando Herrero.
Idem don Luis Cardo Checa.
Idem don Juan José Iniesta Cuenca.
Idem don Julián Taratíel Altarriba.
Idem don José Campos Ruiz.
Idem don Modesto Rubín Villabona.
Idem don Alejandro Noguera López.
Idem don Jesús Quintela García.
Idem don Manuel López Narváez.
Idem don Edmundo Pérez Velasco.
Idem don Domingo Martín Gómez.
Idem don Luis Almela Gómez.
Idem don Rafael Hereza Fortuño.
Idem don Domingo Lafont Fernández.
Idem don Domingo Jiménez Zarco.
Idem don Ramón Sánchez García.
Idem don Jesús Martínez García.

Excmo. Sr.: Por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de julio de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Personal que se cita

Cabo primero don Eduardo Sáez Ruiz.
Idem don Manuel Coronel Méndez.
Idem don Miguel Fernández Fernández.
Idem don Máximo Iglesias Martínez.
Idem don Antonio Espinosa Andrés.
Policia don Francisco Araque Puente.
Idem don Eustaquio Arroyo Blasco.
Idem don Pablo Vicente Encinas.
Idem don Carlos Vilas Villalba.
Idem don Francisco Peral Rodríguez.
Idem don Sebastián Segura Rica.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada afectos al Servicio de Tráfico que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de julio de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Suboficiales que se citan

Brigada don Lorenzo Díez Yela.
Idem don Antonio Zaldivar Valdés.
Idem don Pedro Aranzábal Gaztelu-Urrutia.
Sargento don Andrés González Quintana.
Idem don Fernando Sánchez Villoria.
Idem don José del Real Mendía.
Idem don Rafael García Barrenechea.
Idem don Juan Casarrubios García.
Idem don Emilio Vidal Bañó.
Idem don Santos Turégano Perona.
Idem don Marcelino Dombón Zarza.
Idem don Bernardo Alomar Albóns.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 19 de julio de 1958 por la que se autoriza al Ingeniero Jefe superior de Servicios de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, don José García López, para la firma de los asuntos de la citada Dirección General durante la ausencia del titular

Ilmo. Sr.: Con motivo de la ausencia del Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales en el periodo de vacaciones de verano, y a fin de que no sufra retraso el despacho de los asuntos de competencia de aquella Dirección General.

Este Ministerio, atendiendo a lo dispuesto en el apartado d) del artículo segundo de la Orden ministerial de 21 de junio de 1954, ha dispuesto autorizar al Ingeniero Jefe superior de Servicios de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, don José García López, para la firma de dichos asuntos durante la ausencia del titular.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1958.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

ORDEN de 23 de junio de 1958 por la que se nombra para el cargo de Vicepresidente del Consejo de Obras Públicas al Presidente de Sección en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Fesser Fernández.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Vicepresidente del Consejo de Obras Públicas, por jubilación del que lo desempeñaba, y de conformidad con lo que dispone el Decreto de 24 de enero del corriente año, reorganizando el Consejo de Obras Públicas; el artículo tercero de la Orden de 9 de febrero último por la que se aprobó el Reglamento para el funcionamiento de dicho Centro Consultivo, y el artículo 14 del de 26 de julio pasado aprobando el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio, de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8), se ha servido nombrar para ocupar el expresado cargo al Presidente de Sección en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Fesser Fernández, que desempeña la Presidencia de la de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera del referido Consejo, con el sueldo anual de 41.160 pesetas y dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y antigüedad de 23 del actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1958.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 23 de junio de 1958 por la que se nombra para ocupar el cargo de Presidente del Consejo de Obras Públicas al Presidente de Sección en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Juan de la Cruz Bustamante Martínez.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Presidente del Consejo de Obras Públicas por jubilación del que lo desempeñaba y de conformidad con lo que dispone el Decreto de 24 de enero del corriente año, reorganizando el Consejo de Obras Públicas; el artículo tercero de la Orden de 9 de febrero último por la que se aprobó el Reglamento para el funcionamiento de dicho Centro consultivo, y el artículo 14 del de 26 de julio próximo pasado aprobando el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio, de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8), se ha servido nombrar para ocupar el expresado cargo al Presidente de Sección en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Juan de la Cruz Bustamante Martínez, que desempeña la Presidencia de la de Asuntos Generales y Personal del referido Consejo, con el sueldo anual de 43.800 pesetas y dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y antigüedad de 23 del actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1958.

VIGON

Ilmo Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 5 de julio de 1958 por la que se traslada a la Confederación Hidrográfica del Ebro al Oficial del Cuerpo de Administración Civil don Francisco Manuel Boné Sanquésa.

Por Orden de esta fecha y como resolución del concurso convocado en 2 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18), se dispone el traslado del Oficial de Administración Civil de este Departamento don Francisco Manuel Boné Sanquésa a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 5 de julio de 1958.—P. D. A. Plana.

Ilmo Sr Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de junio de 1958 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Maestras de Taller de «Bordados y Encajes» de las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid, Murcia y Mérida a las señoras que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión, por el turno de concurso-oposición, de las plazas de Maestras de Taller de «Bordados y Encajes» de las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid, Mérida y Murcia;

Resultando que por Orden ministerial de 15 de marzo de 1958 fueron anunciadas a provisión las plazas de referencia por el indicado turno, dictándose las normas a que había de ajustarse dicha provisión en el anuncio de convocatoria de la misma fecha;

Considerando que la tramitación del concurso-oposición de que se trata se ajustó a las normas señaladas en el anuncio y que no se formuló protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta unánime del Tribunal y con el dictamen emitido por la Sección de Enseñanzas Artísticas, ha resuelto nombrar a doña Magdalena Blanco Rivas, doña Virginia López-Higuera Selquer y a doña Esperanza Casado Llompert Maestras de Taller de «Bordados y Encajes» de las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid, Murcia y Mérida, respectivamente, con el sueldo o la gratificación anual, cada una, de diecisiete mil cuatrocientas pesetas, que percibi-

rán con cargo a las respectivas dotaciones y con todos los demás derechos y obligaciones que les corresponden, según la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 30 de junio de 1958 por la que se nombra con carácter interino a los señores que se citan para los cargos que se mencionan en la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar, con carácter interino, a los señores que se citan, para los cargos que se mencionan en la citada Escuela:

Don Juan Cardella Crusells, Profesor de Término de «Modelado y Vaciado», con el sueldo o la gratificación anual de 21.480 pesetas.

Don Tomás del Sabates, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado», con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas.

Don Antonio Ramón González López, Encargado de Curso de «Modelado y Vaciado», con la remuneración anual de 8.000 pesetas.

Los dos primeros percibirán sus haberes con cargo a la dotación de las plazas vacantes, y el último, con cargo al crédito global consignado en el capítulo primero, artículo primero, grupo séptimo, concepto 16 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Los interesados percibirán además las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 20 de junio de 1958 por la que se concede continuidad en el servicio activo de la enseñanza a la Maestra de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo doña María Luisa Villalba Escudero.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por doña María Luisa Villalba Escudero, Maestra de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo, en súplica de autorización para continuar en el ejercicio activo de la enseñanza hasta completar los veinte años de servicios necesarios para su clasificación de haber pasivo;

Considerando que la interesada, que contaba a la fecha de su cumplimiento de edad con trece años y cinco días de servicios abonables, según declaración hecha por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, acredita con la correspondiente certificación facultativa hallarse en las convenientes condiciones físicas y mentales para el desempeño de su labor docente y que la Dirección del Centro informa favorablemente su petición.

Este Ministerio, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 88 del Real Decreto de 7 de septiembre de 1918 y por concurrir iguales condiciones que las que determinaron el apartado tercero de la Orden ministerial de 5 de octubre de 1953, ha resuelto autorizar a la señora Villalba Escudero para continuar en el ejercicio activo de la enseñanza como Maestra de Taller de «Cerámica y Vidriería» de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo, hasta completar los veinte años de servicios abonables para su clasificación de haber pasivo, previo expediente de capacidad que deberá ser instruido anualmente y haciéndose

constar la resolución que recaiga, cuando ésta sea favorable, en el título administrativo de la interesada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de junio de 1958 por la que se nombra Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Granada al Ingeniero Agrónomo don José Velázquez Díaz.

De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General de Agricultura, como consecuencia del concurso convocado al efecto para proveer el cargo de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Granada.

Nombro con esta fecha Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica antes citada a don José Velázquez Díaz, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, que presta sus servicios como Ingeniero agregado en la mencionada Jefatura, debiendo continuar percibiendo sus haberes y demás emolumentos que le correspondan por la plantilla de la Jefatura Agronómica de Granada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 7 de julio de 1958 por la que se nombra Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Lugo al Ingeniero Agrónomo don José María Dadín Tenreiro.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General de Agricultura, como consecuencia del concurso convocado al efecto para proveer el cargo de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Lugo.

Nombro con esta fecha Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica antes citada a don José María Dadín Tenreiro, Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos,

que venía prestando sus servicios como Ingeniero Jefe accidental en la Jefatura Agronómica de Lugo, debiendo percibir sus haberes y demás emolumentos que le correspondan por la plantilla de la referida Jefatura Agronómica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1958

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería en el concurso convocado para cubrir plazas de Mozos de Laboratorio del Patronato de Biología Animal.

Finalizados los ejercicios del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de marzo del año en curso para cubrir cuatro plazas de Mozos de Laboratorio del Patronato de Biología Animal, figuradas en el Presupuesto de dicho Organismo autónomo, el Excmo. Sr. Ministro, con fecha 28 de junio, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal designado al efecto, que hizo suya este Centro directivo, ha tenido a bien nombrar a los cuatro concursantes que han merecido la calificación de aptos, y que son los siguientes:

Don Ezequiel Encinas Pinto.

Don Feliciano Plasencia González

Don Eugenio Fernández Sánchez y

Don Francisco Gallardo Hidalgo

Quienes percibirán el sueldo anual de cinco mil seiscientas pesetas y sus correspondientes pagas extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre con cargo a la plantilla consignada en el presupuesto del mencionado Patronato como Organismo autónomo.

Los que venían desempeñando las plazas con carácter interino cesarán a medida que los concursantes nombrados tomen posesión de sus destinos y siempre que este plazo no sea superior a los ocho días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la relación de aspirantes nombrados: al término de este periodo deberán necesariamente haber cesado.

Los señores nombrados deberán posesionarse de sus destinos en el Patronato de Biología Animal en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de su nombramiento.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1958.—El Director general, A. Campano

Sr. Presidente de la Junta Permanente del Patronato de Biología Animal.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 1 de julio de 1958 por la que se otorgan dos concesiones de terrenos en la provincia de Guinea a don José Guiú Paul y a don José Balbino Menéndez.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de concesión gratuita de terrenos elevada por el Gobierno General de Guinea, con informe favorable de la Asesoría Jurídica y de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Se otorga en propiedad provisional para cultivo agrícola y a título gratuito y sin perjuicio de tercero, con sujeción a la Ley de 23 de diciembre de 1948, Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de enero de 1956 y demás disposiciones concordantes, las siguientes concesiones de terrenos en la provincia de Guinea:

1) A don José Guiú Paul, un terreno al sitio denominado Barinco (Basakato del Oeste) de la isla de Fernando Poo, con superficie de treinta hectáreas, si las hubiere, dentro de los siguientes límites: al Norte, reserva del poblado de Basakato del Oeste y bosque del Estado; al Sur, terreno solicitado por Belén Ruiz González; al Este, bosque del Estado, y al Oeste, Luis Dies Latorre.

2) A don José Balbino Menéndez, un terreno al sitio denominado Ehoco, del Distrito de Concepción, en la isla de Fernando Poo, con superficie de treinta hectáreas, si las hubiere, dentro de los siguientes límites: al Norte, terrenos de Carmelo Bitoma, Juan Sipariche y Filomena Melelo, Clemente y Juan Lasakero y bosque solicitado por don Víctor Álvarez Menéndez; al Sur, Océano Atlántico; al Este, bosque solicitado por don Víctor Álvarez Menéndez y Océano Atlántico, y al Oeste, bosque solicitado por don Joaquín Bosch de la Barrera.

Serán de cuenta y riesgo de los interesados cualesquiera servidumbres que, con arreglo a los artículos 564 y siguientes

del Código Civil, necesitasen establecer para dar salida a camino público a las respectivas concesiones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone el traslado de capitalidad de la Inspección Regional de Prisiones de la sexta zona

Para mejor cumplimiento de la función que tiene encomendada la Inspección Regional de la Sexta Zona, radicante en Vitoria (Alava).

Esta Dirección General, en atención a las necesidades del servicio, ha acordado que la capitalidad de la indicada zona se traslade a Burgos, donde tendrá su residencia oficial el Inspector regional correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y debido cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 23 de junio de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Inspector general de Prisiones.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES de 30 de junio y 2 de julio de 1958 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Víctor Vázquez Añón, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada por el Ministerio Fiscal, contra Ordenes del Ministerio del Ejército de 10 de octubre y 5 de diciembre de 1955 sobre anulación de adjudicación acordada a favor del hoy demandante en subasta pública para enajenar una parcela de terreno procedente del antiguo cuartel de San Francisco, de Castellón de la Plana, se ha dictado con fecha 13 de marzo de 1958 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la excepción alegada por el ministerio Fiscal, debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso interpuesto por don Víctor Vázquez Añón contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de diez de octubre y cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, relativas a los efectos ocasionados por la anulación de la subasta de un terreno de origen militar en Castellón de la Plana

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Madrid, 30 de junio de 1958.

BARROSO

En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Julio Iglesias de Ussel y Lizana, Teniente Coronel de Intervención, en su propio nombre, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, bajo la dirección del Letrado don José García Calvelo, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada por el Ministerio Fiscal, contra Ordenes del

Ministerio del Ejército de 8 de agosto y 5 de septiembre de 1957, denegatorias de la Medalla de Sufrimientos por la Patria al recurrente, se ha dictado, con fecha 10 de mayo de 1958, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando las dos excepciones referentes a inadmisibilidad del recurso alegadas por el Fiscal de la Jurisdicción, debemos desestimar y desestimamos también el presente recurso contencioso-administrativo, absolviendo a la Administración General del Estado de la demanda promovida por don Julio Iglesias de Ussel y Lizana, contra Ordenes del Ministerio del Ejército de ocho de agosto y cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, denegatorias de la Medalla de Sufrimientos por la Patria al recurrente, cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes, sin hacer especial condena de costas.—Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 de la lista refundida de la Ley de lo Contencioso-Administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCIONES de la Dirección General de Tributos Especiales por las que se declaran exentas del pago de impuestos las tombolas que se expresan.

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de San Sebastián, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Gaviria del 18 de julio al 18 de agosto de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Lugo, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Lugo del 15 de septiembre al 15 de octubre de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Calahorra, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Alfaro del 10 al 31 de agosto de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Bilbao, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Ondárroa del 9 de agosto al 9 de septiembre de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Ciudad Rodrigo, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Ciudad Rodrigo del 14 de agosto al 14 de septiembre de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Lérida, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Soses del 10 al 20 de agosto de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Arzobispo de Tarragona, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Picamoixons el 6 y 7 de agosto de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Arzobispo de Tarragona, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Tarragona del 17 de noviembre al 16 de diciembre de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Arzobispo de Oviedo, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Pravia del 1 de agosto al 1 de septiembre de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Arzobispo de Valladolid, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Valladolid del 7 de septiembre al 7 de octubre de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Bilbao, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en San Salvador del Valle del 2 al 31 de agosto de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Orihuela, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Aspe del 3 al 20 de agosto de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Jaén, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Martos del 21 al 29 de agosto y del 21 al 31 de diciembre de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Salamanca, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Salamanca del 15 de agosto al 15 de septiembre de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Mallorca, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Aytá del 5 al 20 de agosto y del 16 al 31 de diciembre de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Astorga, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Villafranca del Bierzo del 1 al 30 de septiembre de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Gerona, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Sils del 26 al 29 de septiembre de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de San Sebastián, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Zarauz del 10 de agosto al 10 de septiembre de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Avila, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Navas del Marqués del 13 de julio al 13 de agosto de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de San Sebastián, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Villafranca de Oria del 24 al 30 de julio de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Tortosa, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Tortosa del 1 al 30 de septiembre de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Albacete, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Albacete del 17 de agosto al 16 de septiembre de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Palencia, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Palencia del 31 de agosto al 30 de septiembre de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de San Sebastián, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Lezo del 30 de agosto al 20 de septiembre de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Lérida, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Alcarraés del 10 de agosto al 7 de septiembre de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 1. del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Arzobispo de Burgos, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Miranda de Ebro del 10 al 25 de septiembre de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Arzobispo de Santiago de Compostela, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Pontevedra del 1 al 31 de agosto de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO de 4 de julio de 1958 por el que se autorizan las subastas de obras que se relacionan

Tramitado el tercer expediente de obras a subastar en el presente ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y ocho, con cargo al vigente Presupuesto de gastos generales del Estado (Sección VII, capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto cuarto), y favorablemente informado por la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar las obras que figuran en la relación que se acompaña en el presente ejercicio económico, y con cargo al vigente Presupuesto de gastos generales del Estado.

Artículo segundo.—Se autoriza asimismo al Ministro de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras que tengan sus proyectos reglamentariamente aprobados, con cargo a las bajas que se obtengan o a los créditos que resulten libres por las que se declaren desiertas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

Relación correspondiente al tercer expediente de obras a subastar en el presente ejercicio económico de 1958, con cargo al vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado. Sección VII. capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto cuarto.

Provincia	Denominación de las obras	Presupuesto de contrata Pesetas	Plazo de ejecución Meses	Anualidades				
				1958 Pesetas	1959 Pesetas	1960 Pesetas	1961 Pesetas	1962 Pesetas
Alicante	Carretera local de Orihuela a la de Torreveja a Balsicas por Hurchillo. Puntos kilométricos 0,592 al 3,326. Reconstrucción del firme con adoquinado del acceso sur de la ciudad de Orihuela	3.578.739,67	26	300.000,00	1.800.000,00	1.478.739,67	—	—
Almería	Carretera local de Venta de Jiménez Ramírez a la Venta de La Perulaca por Antas	5.977.445,34	32	250.000,00	2.825.000,00	2.902.445,34	—	—
Almería	Carretera local de Venta de Jiménez Ramírez a la Venta de La Perulaca por Antas. Puentes sobre el río Antas	4.761.031,63	18	200.000,00	1.000.000,00	561.081,63	—	—
Avila	Carretera local de Nebla de San Miguel a la de Béjar a Barco de Avila	1.156.146,79	14	125.000,00	1.031.146,79	—	—	—
Badajoz	Carretera comarcal de Zafrá a Villanueva del Fresno. Trozo séptimo	10.598.310,46	44	500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	3.098.310,46	—
Barcelona	Carretera comarcal de Barcelona a Santa Cruz de Calafell. Reforma del puente sobre la riera de San Clemente, en el punto kilométrico 11,869, y pavimentación con adoquinado mosaico entre los puntos kilométricos 11,195 y 11,949	2.755.520,95	23	125.000,00	2.125.000,00	505.520,95	—	—
Barcelona	Carretera local de Pont de Guardiola a Seo de Urgel. Trozo tercero	9.675.836,04	42	250.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	2.425.836,04	—
Cáceres	Carretera local de Zarza la Mayor a la de Puente de Guadalupe a Ciudad Rodrigo. Sección segunda, trozos primero y segundo. Terminación de obras	3.440.713,24	26	200.000,00	1.500.000,00	1.740.713,24	—	—
Castellón	Carretera local de Alcudia de Veo a Esilda. Terminación del trozo segundo	7.790.805,64	38	300.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00	2.490.805,64	—
Jaén	Carretera comarcal 330 de Pozo alcon a Cieza por Caravaca. Trozo segundo (antigua carretera de Torreperogil a Huéscar. Sección entre el Santuario de Tiscar y el límite de la provincia) Puente sobre el río Guadalentin (obras segregadas del proyecto de terminación)	1.827.942,30	20	250.000,00	1.577.942,30	—	—	—
Madrid	Carretera local de Brea al kilómetro 71 de la carretera nacional de Madrid a Valencia. Trozo segundo.	10.024.507,59	44	300.000,00	2.000.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	724.507,59
Málaga	Carretera local de Brea al kilómetro 71 de la carretera nacional de Madrid a Valencia. Trozo segundo.	7.640.852,27	38	250.000,00	3.125.000,00	3.125.000,00	1.140.852,27	—
Murcia	Terminación del acceso a Málaga de la carretera nacional 340 de Cadiz y Gibraltar a Barcelona. Trozo desde la carretera de cintura del puerto a los baños del Carmen	5.445.866,97	32	250.000,00	2.625.000,00	2.570.866,97	—	—
Pontevedra	Carretera local de Santomera al Pinoso por Abanilla. Kilómetro 15, hectómetro 2. Puente sobre la Ramba de Abanilla. Variante entre los puntos kilométricos 46,456 y 53 de la carretera comarcal 531 de Caldas a Villagarcía, para supresión del paso por el alto del Pousadoiro y del paso a nivel de Las Carolinas	3.889.417,94	26	200.000,00	1.500.000,00	2.199.417,94	—	—
Salamanca	Carretera local de Granadilla (Cáceres) a Sotoserrano (Salamanca)	12.741.652,40	50	250.000,00	3.625.000,00	3.625.000,00	3.500.000,00	1.741.652,40
Santander	Carretera local de Nestares a Villar por Villacantid y Naveda. Trozo primero	7.716.560,69	38	250.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00	2.466.560,69	—
Teruel	Carretera local de Alcaniz a Cantavieja. Puntos kilométricos 52,465 al 53. Ensanche del túnel de entrada a Castellote. Variante entre los puntos kilométricos 55,667 al 57,211, 58,963 al 59,864 y 60,915 al 61,042 de la carretera local de Monreal a Aliaga para supresión de las travas de Cuevas de Almu-	1.635.866,39	17	200.000,00	1.435.866,39	—	—	—
Teruel	den, Jarque de la Val e Hinojosa de Jarque	1.606.799,68	17	125.000,00	1.481.799,68	—	—	—

Zamora									
Carretera local de la de Medina de Rioseco a Toro, en Toro, a la de Villacastin a Vigo, en Cubo del Vino. Terminación del trozo segundo de la sección segunda	15	1.344.831,36	1.219.831,36	125.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1.337.831,55	36.546.617,29	18.622.365,10
Zaragoza.....	26	3.437.831,55	1.800.000,00	300.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1.337.831,55	36.546.617,29	18.622.365,10
Totales		104.056.728,90	41.671.586,52	4.750.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1.337.831,55	36.546.617,29	18.622.365,10

Aprobada por S. E.—Madrid, 4 de julio de 1958.—El Ministro de Obras Públicas, Jorge Vigón Suerodiaz.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente obras en las carreteras nacionales 610, 611 y comarcal 615 a don Hipólito Redondo Quijano.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de Ronda de enlace de las carreteras nacionales 610 (de Palencia a León) 611 (de Palencia a Santander) y comarcal 615 (de Palencia a Riaño), ensanche del tramo A-B, en el kilómetro 11 de la carretera nacional 610 (de Palencia a León), provincia de Palencia.

El Ministerio ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Hipólito Redondo Quijano, vecino de Palencia, con domicilio en Palencia, calle Mayor, números 203-205, que licitó en Madrid comprometiéndose a terminar las obras siete meses después de empezadas por la cantidad de 913.956,95 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 714.028,88 pesetas un alza de 199.928,07 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1958.—El Director General, P. G. Ormaechea.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Palencia.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican las obras que se expresan a Bilbaina de Firmes Especiales Sociedad Anónima.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras siguientes:

C. C. de San Fructuoso a Berga, kilómetros 0,000 al 45,161; C. C. de Solsona a Ribas, kilómetros 23,346 al 72,732 y ramal a Bagá, kilómetros 0,000 al 2,486. C. L. de Basella a Manresa, kilómetros 0,000 al 35,630 y ramal a Cardona, kilómetros 0,000 al 0,700; C. C. de Pont de Guardiola a Seo de Urgel, kilómetros 0,000 al 5,521, conservación del firme con bacheo de emulsión asfáltica; C. C. de Solsona a Ribas, kilómetros 72,732 al 81,777; C. L. de Anesta a Corréa, kilómetros 0,000 al 13,873, y ramal a Montmajor, kilómetros 0,000 al 1,172, acopios de piedra machacada para conservación del firme, provincia de Barcelona, al mejor postor, Bilbaina de Firmes Especiales, S. A., que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 579.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 579.000,85 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 4 de julio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de junio de 1958 por la que se suprimen Secciones en la Escuela Graduada aneja a la del Magisterio de Barcelona

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela del Magisterio masculino Jaime Balmes, de Barcelona, en solicitud de la supresión de secciones en la Graduada aneja; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición y los informes emitidos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941, ha resuelto

1.º Suprimir las dos Secciones actualmente vacantes en la Graduada aneja a la del Magisterio masculino Jaime Balmes, de Barcelona, una de ellas convocada en concurso de traslados; y

2.º Suprimir, con ocasión de la primera vacante, una de las Secciones de la citada Escuela graduada aneja.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 27 de junio de 1958 por la que se suprimen Secciones de la Escuela Graduana aneja a la del Magisterio de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por supresión de las Secciones de la Escuela graduada aneja a la del Magisterio femenino de Córdoba; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la supresión interesada, y los informes emitidos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941, ha resuelto suprimir cuatro de las Secciones de la Escuela graduada aneja a la del Magisterio femenino de Córdoba, todas ellas vacantes, dos desiertas del último concurso de traslados y dos de las cuatro anunciadas por el turno de oposición

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 27 de junio de 1958 por la que se rectifica la creación de la Escuela Nacional de Enseñanza Primaria, dependiente del Consejo Escolar Primario del Superior de Protección de Menores que se cita

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Escolar Primario del Superior de Protección de Menores en el que participa que la «Casa Tutelar de San José», en que fué creada una Escuela Nacional unitaria de niños por Orden ministerial de 27 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de julio), se encuentra emplazada en la entidad Butsenit, del término municipal de Lérida (capital), y que esta entidad figura en el vigente nomenclátor con censo propio, por lo que procede la rectificación de la Orden ministerial por la que se creó la Escuela, en su consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se considere rectificada la citada Orden ministerial de 27 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de julio) en el sentido de que la Escuela unitaria de niños «Casa Tutelar de San José» es en Butsenit, del término municipal de Lérida (capital).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

ORDEN de 27 de junio de 1958 por la que se suprime la Escuela Nacional de Orientación Agrícola que se detalla

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Instituto Nacional de Colonización, en solicitud de la supresión de la Escuela Nacional de «Orientación Agrícola» que se hará mérito, y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición, ya que no existe matrícula escolar que aconseje el funcionamiento de la Escuela cuya supresión se interesa,

Este Ministerio ha dispuesto que se considere suprimida la Escuela Nacional unitaria de niños—Orientación Agrícola—que fué concedida por Orden ministerial fecha 25 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de septiembre) en Troya, del término municipal de Utrera (Sevilla), y en su consecuencia que la unitaria de niñas quede transformada en Escuela Mixta a cargo de Maestra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se aprueban obras adicionales de reparación en el Colegio Mayor Santa Teresa de Jesús, en Madrid.

Visto el proyecto de obras adicionales de reparación en el Colegio Mayor femenino Santa Teresa de Jesús, de esta Universidad, sito en la calle de Fortuny, números 30 y 53, de esta capital;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 484.231,58 pesetas; plus familiar, 36.801,60 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 72.634,73 pesetas; presupuesto de contrata, 593.687,91 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto y dirección de obra, según tarifa primera, grupo quinto, teniendo en cuenta que la suma del proyecto primitivo de estas obras, y las del actual, hacen un total de ejecución material de pesetas 923.298,95 pesetas, corresponde la aplicación del 5 por 100 y los descuentos del 12 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el de 16 de octubre de 1942, pesetas 10.653,09; honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior 3.195,92 pesetas. Total 607.516,92 pesetas;

Considerando que por su cuantía dichas obras deben realizarse por el sistema de subasta y abonarse con cargo al crédito que figura en el capítulo sexto artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto en 10 y 19 de abril actual;

Considerando que la Asesoría Jurídica del Departamento informa favorablemente el proyecto, así como el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el proyecto de obras adicionales de reparación en el Colegio Mayor Santa Teresa de Jesús, de la Universidad de Madrid, por un importe total de 607.516,92 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito del capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, debiendo realizarse las obras por el sistema de subasta pública, en armonía con lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952

Lo que de Orden comunicada por e. Excmo. Sr. Ministro digo a V. E. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Director general, T. Fernández-Miranda

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Madrid.

ORDEN de 19 de junio de 1958 por la que se asignan dos plazas de Profesores adjuntos a la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1956, por la que se crearon 200 plazas de Profesores adjuntos de Universidad y en atención a las urgentes necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Asignar dos plazas de Profesores adjuntos a la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Segundo. Por el Rectorado de dicha Universidad, oído el Decanato respectivo, se propondrá a qué cátedras han de quedar adscritas las adjuntas de referencia.

Tercero. Que conforme se previene en el artículo tercero de la citada Ley, el importe de las dotaciones correspondientes a las plazas anteriormente indicadas será satisfecho con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo segundo, concepto único, subconcepto 43, del presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 19 de junio de 1958.—P. D. T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 25 de junio de 1958 por la que se inscriben en el Registro Oficial a las Cooperativas que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de las Cooperativas que a continuación se relacionan y disponer en su inscripción en el Registro oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943:

- Cooperativa del Campo «San Isidro», de Tarrés (Lérida).
- Cooperativa del Campo «San Isidro», de Villar de Ciervo (Salamanca).
- Cooperativa Agrícola de Mairena de Alcor (Sevilla).
- Cooperativa Agrícola de Freginals (Tarragona).
- Bodega Cooperativa Venicola «San Rafael», de Bufalut (Valencia).
- Cooperativa de Consumos de Obreros y Empleados de la Sociedad Anónima Echevarría, de Bilbao (Vizcaya).
- Cooperativa Obrera de Productores de Lejía y Artículos de Limpieza, de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).
- Cooperativa Cerámica «San José Obrero», de Valentín (Murcia).
- Cooperativa de Asistencia y Servicios Funerarios de Reus (Tarragona).
- Cooperativa Obrera Industria «Jumavi», de Villanueva de Castellón (Valencia).
- Cooperativa y Caja Rural «Nuestra Señora de las Mercedes» de Aldea de Hortichuela-Alcalá la Real (Jaén).
- Caja Rural de la Cooperativa Agrícola «La Remedadora», de La Roda (Albacete).
- Caja Rural de Dalmiel (Ciudad Real).
- Cooperativa de Viviendas «San José de Calasanz», de Oviejo.
- Cooperativa de Viviendas de la Madera, de Las Palmas de Gran Canaria.
- Cooperativa de Viviendas «San Francisco de Paula», de Pamplona (Navarra).
- Cooperativa de Viviendas «San José de Calasanz», de Tarragona.
- Cooperativa de Consumo «La Asunción», de Benisalem (Balears).
- Cooperativa de Consumo «San Juan Bautista», de San Juan Bautista-Ibiza (Navarra).
- Cooperativa Virgen del Mar de la Cofradía de Pescadores de Cala Ratjada (Balears).
- Cooperativa Industrial de Detallistas de Pescado y Marisco «Pesmar», de Madrid.
- Cooperativa de la Industria de Tratamientos Electro-Químico de Metales, de Galvanoplastia y Pulido, de Madrid.
- Cooperativa de Viviendas «La Virgen del Tránsito», de Salamanca.
- Cooperativa de Viviendas Centra Aragón «Covica», de Valencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de junio de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se aprueba a favor de Construcciones Preckler, Sociedad Anónima, dos prototipos de ascensores y montacargas.

Visto el expediente promovido por la entidad Construcciones Preckler, S. A., domiciliada en Barcelona, ronda de Viladomat, número 14, en solicitud de aprobación de dos prototipos de ascensor y montacargas de 225 Kg. x m. s., tipo 804 y de 300 Kg. x m. s., tipo 705.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la Instrucción General número 34 del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores, aprobado por Orden de este Ministerio de 1

de agosto de 1952, y con los informes emitidos por los Organismos competentes, ha resuelto:

1.º Aprobar en favor de la entidad Construcciones Preckler, Sociedad Anónima, los prototipos de ascensor y montacargas de 225 Kg. x m. s., tipo 804 y de 300 Kg. x m. s., tipo 705, que quedan registrados en esta Dirección General de Industria con las inscripciones AXV-70 y AXV-71, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Instrucción General número 34 del Reglamento.

2.º La aprobación de los prototipos queda supeditada al cumplimiento de las condiciones siguientes:

A) La construcción de los aparatos elevadores correspondientes a los prototipos aprobados, se ajustará a las características y detalles expuestos en la memoria y planos que se acompañan a la solicitud.

B) De acuerdo con lo establecido en la Instrucción 22 del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores, el mecanismo tractor de estos prototipos deberá equiparse con un dispositivo que permita, sin peligro alguno para el operador, el accionamiento a mano del ascensor en los casos de emergencia que lo hagan necesario.

C) Construcciones Preckler, S. A., deberá remitir a esta Dirección General de Industria, 50 copias de la Memoria del prototipo y de los planos complementarios que a la misma se acompañan, para su distribución entre todas las Delegaciones de Industria de España.

D) Cualquier modificación que se lleve a cabo por la entidad interesada en relación con la construcción de los prototipos aprobados o con la sustitución de los materiales empleados en la misma, deberá ser aprobada por la Dirección General de Industria, previo informe de la Delegación de Industria de Barcelona.

E) En todo momento, Construcciones Preckler, S. A., permitirá al personal técnico de la Delegación de Industria de Barcelona la realización en sus talleres de las pruebas precisas comprobatorias de las condiciones de seguridad y garantía de los diferentes elementos que componen el prototipo aprobado.

F) Los ascensores y montacargas correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que figurarán grabados:

a) El nombre y domicilio de la entidad constructora.

b) La inscripción del prototipo, fecha de su aprobación y el número de fabricación del aparato.

c) Los rótulos dentro y fuera del camarín, a que hace referencia la Instrucción General número 31 del Reglamento de 1 de agosto de 1952.

3.º La Delegación de Industria de Barcelona conservará un ejemplar del proyecto con la diligencia de aprobación del prototipo, a fin de que sirva de referencia en cualquier incidencia que en lo sucesivo pudiera plantearse.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1958.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se aprueba a favor de Construcciones Eléctricas Arcos dos prototipos de ascensores y montacargas.

Visto el expediente promovido por la entidad Construcciones Eléctricas Arcos, domiciliada en Barcelona, calle de Juegos Florales, números 70-72, en solicitud de aprobación de dos prototipos de ascensor y montacargas de 150 Kg. x m. s. y 1.000 kilogramos de carga máxima y de 300 Kg. x m. s. y 2.000 kilogramos de carga máxima.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la Instrucción General número 34 del Reglamento de Aparatos Elevadores, aprobado por Orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1952, y con los informes emitidos por los Organismos competentes, ha resuelto:

1.º Aprobar en favor de la entidad Construcciones Eléctricas Arcos los prototipos de ascensor y montacargas de 150 kilogramos x m. s. y 1.000 Kg. de carga máxima y de 300 kilogramos x m. s. y 2.000 Kg. de carga máxima, que quedan registrados en esta Dirección General de Industria con las inscripciones VAX-67 y AXV-68, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Instrucción General número 34 del Reglamento

2.º La aprobación de los prototipos queda supeditada al cumplimiento de las condiciones siguientes:

A) La construcción de los aparatos elevadores correspondientes a los prototipos aprobados, se ajustará a las características y detalles expuestos en la memoria y planos que se acompañan a la solicitud

B) De acuerdo con lo establecido en la Instrucción 22 del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores, el mecanismo tractor de estos prototipos deberá equiparse con un dispositivo que permita, sin peligro alguno para el operador, el accionamiento a mano del ascensor en los casos de emergencia que lo hagan necesario.

C) La entidad interesada deberá remitir a esta Dirección General de Industria 55 copias de la Memoria del prototipo y de los planos complementarios que a la misma se acompañan, para su distribución entre todas las Delegaciones de Industria de España.

D) Cualquier modificación que se lleve a cabo por la entidad citada en relación con la construcción de los prototipos o con la sustitución de los materiales empleados en la misma, deberá ser aprobada por la Dirección General de Industria, previo informe de la Delegación de Industria de Barcelona.

E) En todo momento, Construcciones Eléctricas Arcos, permitirá al personal técnico de la Delegación de Industria de Barcelona, la realización en sus talleres de las pruebas precisas comprobatorias de las condiciones de seguridad y garantía de los diferentes elementos que componen los prototipos aprobados.

F) Los ascensores y montacargas correspondientes a los prototipos aprobados, llevarán una placa indicadora en la que figurarán grabados:

- El nombre y domicilio de la entidad constructora.
- La inscripción del prototipo, fecha de su aprobación y el número de fabricación del aparato.
- Los rótulos dentro y fuera del camarín, a que hace referencia la Instrucción General número 31 del Reglamento de 1 de agosto de 1952.

3.º La Delegación de Industria de Barcelona, conservará un ejemplar del proyecto con la diligencia de aprobación del prototipo, a fin de que sirva de referencia en cualquier incidencia que en lo sucesivo pudiera plantearse.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1958.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 10 de julio de 1958 por la que se declara «Explotación Agraria Familiar Protegida» una finca de la provincia de Lugo.

Ilmo. Sr. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto de 27 de enero de 1956, por el que se dictaban normas para la concesión del título de «Explotación Agraria Familiar Protegida», y del apartado séptimo de la Orden ministerial de 9 de marzo de 1956, que convocó concurso para la cesión de los referidos títulos en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Santander y León, y vista la propuesta parcial de la Dirección General de Agricultura correspondiente a la finca de la provincia de Lugo, propiedad de don Jesús Carmelo García Rodríguez formulada de este modo en razón al indiscutible cumplimiento por parte de la misma de los requisitos y circunstancias exigidos en el Decreto y Orden ya citados, y con objeto de no demorar la realización de las oportunas obras y mejoras en la misma sin perjuicio de la concesión de los restantes títulos que más tarde puedan otorgarse, según lo que previene la Orden de este Ministerio de 9 de marzo de 1956, en su artículo cuarto, a otras explotaciones de la provincia de Lugo, dentro de las que han concursado y vistos igualmente los definitivos planes de transformación y mejora que deberán realizarse en dicha finca, de acuerdo con el interesado.

Este Ministerio, conforme con la referida propuesta parcial ha resuelto conceder el título de «Explotación Agraria Familiar Protegida» a la finca de propiedad de don Jesús Carmelo García

Rodríguez, situada en el término municipal de Ribadeo, provincia de Lugo, sin perjuicio de la concesión de los restantes títulos que se previenen en la mencionada Orden de 9 de marzo de 1956, en su artículo cuarto, a otras explotaciones de dicha provincia, dentro de las que han concursado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 10 de julio de 1958

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 13 de junio de 1958 por la que se ceden al Patronato de Casas del Aire el terreno y viviendas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1946 («B. O. A.» núm. 86), Orden ministerial de 26 de junio de 1947 («B. O. A.» núm. 83) y Decreto de 8 de febrero de 1957 («B. O. A.» núm. 23), se ceden al Patronato de Casas del Aire, a título gratuito y en pleno dominio para los fines de dicho Patronato, el terreno y viviendas que a continuación se describen:

Región Aérea Pirenaica

Reus.—Bloque de dos casas señaladas con los números 5 y 7 de la avenida de los Mártires, compuestas de siete plantas y ático con 14 viviendas y 14 trasteros cada una, ocupando una superficie total de 1.652 metros cuadrados, de los cuales 720.50 metros cuadrados corresponden a la parte edificada, y el resto, dedicado a patio. Linda: por el Este, con finca de herederos de don Pablo Jové; por el Oeste, con edificio Cine Cervantes; por el Sur, con espaldada de varios edificios de la calle de San Magin Alegre, y por el Norte, con la avenida de los Mártires. Está inscrito al tomo 1.047, libro 286, folio 130, finca 1385, inscripción quinta.

Zona Aérea de Canarias

Las Palmas.—Un solar destinado a la construcción de viviendas para Suboficiales, sito en el barrio de Alcaravanas, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con una superficie de 2.171,70 metros cuadrados, y que linda: al Norte, con calle prolongación de Víctor Hugo; al Sur, con la prolongación de la calle Blasco Ibáñez; al Este, con Central del Estadio, y al Oeste, con futura calle P. en proyecto.

Las Jefaturas de los Servicios de Propiedades de la Región Aérea Pirenaica y de la Zona Aérea de Canarias, el Interventor de las mismas y Jefes de las Delegaciones Locales del Patronato en las ciudades respectivas procederán a levantar las oportunas actas de traspaso del dominio de los terrenos y fincas reseñadas, del Ministerio al Patronato de Casas, y las inscribirán en virtud de la presente Orden en el correspondiente Registro de la Propiedad.

Cuantos gastos se originen por las operaciones detalladas en este párrafo, correrán a cargo del Patronato de Casas.
Madrid, 13 de junio de 1958.

DIAZ DE LECEA

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 23 de junio de 1958 por la que se autoriza el cambio de propiedad del vivero flotante de mejillones denominado «J. CH núm. 1».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Jesús Chouza Toucedo, vecino de Boiro (La Coruña), en la que solicita la autorización oportuna para poder transferir a nombre de don Gerardo Marifío Suárez la concesión del vivero flotante de mejillones denominado «J. CH número 1», que le fué concedida por Orden ministerial de 25 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 67);

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de referencia mediante el oportuno contrato privado de compraventa.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado por la regla 14 de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 356), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en consecuencia, declarar a don Gerardo Mariño Suárez concesionario del vivero de referencia, en las mismas condiciones que las consignadas en la citada Orden ministerial de concesión.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1958.—P. D., Juan J. de Jáuregui

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

• • •

ORDEN de 23 de junio de 1958 por la que se establece una veda de tres años para el «percebe» en los Distritos Marítimos de Vivero y Ribadeo.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por las Cofradías de Pescadores de la provincia de Lugo, para la implantación de una veda durante tres años consecutivos del crustáceo denominado «percebe» («pollicipes cornucopia»).

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer se establezca una veda por tres años al crustáceo denominado «percebe» en los Distritos Marítimos de Vivero y Ribadeo, enclavados en la provincia de Lugo y pertenecientes a la provincia Marítima del Ferrol del Caudillo.

Esta veda especial quedará establecida desde el 1 de octubre de 1958 al 30 de septiembre de 1961.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1958.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

• • •

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 6 de junio de 1958 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don José Cano Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don José Cano Gutiérrez, en calidad de apoderado de la distribuidora «Exclusivas Arajol», domiciliada en Barcelona, calle de Aragón, número 225, contra resolución de la Dirección General de Cinematografía y Teatro, de fecha 31 de marzo de 1958; y

Resultando que instruido expediente en virtud de visita de inspección girada, el 4 de diciembre de 1955, al «Teatro El Siglo», de Carlet, y al comprobarse que la copia once de la película «Amante Secreto» había sido proyectada sin las supresiones que señala la Licencia de exhibición número 6.815, de 11 de febrero de 1950, se levantó acta, consignándose como infringidas «las leyes sobre proyección cinematográfica», y a la que se adjuntaron algunos de los fragmentos prohibidos cortados del rollo noveno de dicha copia; hechos que, habida cuenta del Decreto de 21 de marzo de 1952, Orden de 7 de octubre de 1947 y Certificado de Censura correspondiente fueron sancionados por la Delegación del Ministerio, imponiendo a la referida distribuidora una multa de tres mil pesetas;

Resultando que contra el expresado acto administrativo interpuso recurso de alzada don José Arajol Ibars, en concepto de titular de «Exclusivas Arajol», mediante escrito por el que solicitaba quedase sin efecto la sanción impuesta, pues al cor-

tar del original de la cinta los trozos ordenados suprimir y hecha entrega de ellos a la Junta de Clasificación y Censura, no era posible figurasen en la copia once, distribuida con la preceptiva licencia y previo certificado del Laboratorio, a quien no debe imputarse falsedad alguna hasta tanto fuere terminantemente probada; aduciendo como defecto de forma que, al no citar la disposición infringida el acta de 4 de diciembre de 1955 ni la propuesta del Instructor, se conculcaron los artículos cuarto y quinto de la Orden de 22 de octubre de 1952;

Resultando que la Dirección General de Cinematografía y Teatro, en resolución de 31 de marzo de 1958, apreciando que el recurso formulado no desvirtuaba los hechos originarios del expediente, y que no era de considerar la invalidez del acta aducida, por cuanto la misma hacía explícita referencia a la licencia de exhibición, desestimó el recurso interpuesto;

Resultando que, contra la anterior decisión don José Cano Gutiérrez recurrió en alzada ante este Ministerio por la que, además de formular solicitud y razonamientos análogos a cuantos contiene el precedente recurso, alega debe existir error en el hecho imputado, dada la imposibilidad de cometerlo y de contravenir la Orden de 7 de octubre de 1947, al proyectar la indicada película de acuerdo con las condiciones de su Licencia de exhibición; en atención a lo cual sólo pudo obedecer la falta a circunstancias ajenas a la entidad que representa sin ánimo infractor ni malicia de la misma.

Resultando que la Dirección General de Cinematografía y Teatro informó el presente recurso en el sentido de que procedía fuera total y absolutamente desestimado;

Resultando que remitido el expediente a la Sección de Recursos del Gabinete Técnico-Administrativo, ésta ha formulado la correspondiente propuesta de resolución;

Vistos los Decretos de 15 de febrero, 21 de marzo y 4 de agosto de 1952 y las Ordenes de 23 de noviembre de 1942, 7 de octubre de 1947, 22 de octubre de 1952 y 29 de noviembre de 1956;

Considerando que alegada por el señor Cano Gutiérrez la infracción del párrafo tercero de los artículos cuarto y quinto de la Orden de 22 de octubre de 1952, corresponde contemplar previamente tal defecto de forma, ya que de existir, por implicar vicio esencial del procedimiento, produciría la nulidad de la resolución dictada en el mismo, impidiendo el examen de las cuestiones de fondo que el recurso plantea;

Considerando que al establecer el artículo quinto de la precedente Orden la obligatoriedad de mencionar la disposición legal o administrativa, que se juzgue infringida, en las actas de los Inspectores del Ministerio, y refiriéndose la de que se trata a «las leyes sobre proyección cinematográfica», tan general e impreciso concepto no cumple dicho requisito, cuya omisión privó de impugnar aquella con el necesario conocimiento de causa;

Considerando que la propuesta del Instructor, así como la resolución del Delegado provincial, aprobatoria de la misma, menciona la Orden de 7 de octubre de 1947, dando con ello cumplimiento al artículo cuarto de la disposición que regula este procedimiento, pero de forma incompleta e ineficaz, puesto que deja sin citar la Orden de 23 de noviembre de 1942, cuyo artículo 21, no derogado por la de 1947, es esencial para decidir la cuestión planteada por los hechos que se enjuician, por lo que no se puede estimar que con ello se hubiese subsanado el defecto que antes se señaló;

Considerando que además de la cuestión propuesta por el recurrente acerca de la indefensión en que se ha colocado a la empresa al no citarse las disposiciones por ella infringidas, la forma en que se ha tramitado el expediente, tendiendo sólo a exigir la responsabilidad del distribuidor de la película, sin depurar la que pudiera corresponder al exhibidor, así como al laboratorio en que se hiciera la copia proyectada, es otro motivo para también anular las actuaciones, en este caso de oficio, a partir del acta que fué notificada al exhibidor, al sólo efecto de que la trasladase a la entidad distribuidora «Exclusivas Arajol»;

Considerando que la mencionada acta debe quedar reducida a los efectos de acreditar el hecho que se denuncia, y, en su consecuencia, ha de procederse a tramitar el expediente pasando el oportuno pliego de cargos, conforme tiene declarado este Ministerio en anteriores resoluciones, con cita de las normas infringidas, para que sea contestado por las «Empresas del «Teatro El Siglo», de Carlet, Distribuidora «Exclusivas Arajol» y el laboratorio que, efectuando el tiraje de la copia número 11 de la película «Amante secreto», certificare de la práctica de los cortes ordenados por la censura, a fin de determinar la responsabilidad de cada una de estas entidades;

Este Ministerio ha resuelto estimar la presente alzada y, en su virtud:

1.º Anular todas las actuaciones realizadas con posterioridad al acta de fecha 4 de diciembre de 1955, retro trayendo el expediente al trámite subsiguiente a la misma.

2.º Dirigir el procedimiento contra «Exclusivas Arajol», la Empresa exhibidora que proyectó la película «Amante secreto» en el «Teatro El Siglo», de Carlet, y el laboratorio de referencia, formulándoseles los oportunos pliegos de cargos y continuando aquél, conforme a las normas procesales pertinentes, hasta dictar la nueva resolución que proceda.

3.º Devolver a don José Arajol Ibars el importe de la multa

de tres mil pesetas que al solo efecto de interposición de recurso tiene consignado en la Caja General de Depósitos (Sursursal de Valencia), según resguardo número 1850 de entrada y 116.211 de Registro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, traslado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1958.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer la vacante de Interventor Jefe del Servicio de Intervención de la provincia de Sahara Español

Se saca a concurso entre funcionarios del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, cuya categoría no exceda de Jefe de Negociado de primera clase y de Cuerpo de Intervención Militar del Ejército de Tierra, cuyo empleo no exceda de Capitán, la provisión de la plaza de Interventor Jefe del Servicio de Intervención de la provincia de Sahara Español, dotada en el vigente presupuesto de la provincia con el sueldo anual de 25.000 pesetas, más el 150 por 100 del sueldo en concepto de gratificación de residencias, 5.600 de gratificación de nomadeo y demás remuneraciones reglamentarias. En el caso de Capitanes del citado Cuerpo de Intervención Militar, percibirán el sueldo anual de 25.000 pesetas, más el 150 por 100 del sueldo y trienios como gratificación de residencia, 5.600 pesetas de gratificación de nomadeo y demás remuneraciones reglamentarias.

Las solicitudes, en las que se hará constar el estado civil del interesado se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, directamente cuando se trate de funcionarios del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado y a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a la que se remitirán por conducto regular, cuando el solicitante pertenezca al Cuerpo de Intervención Militar del Ejército de Tierra. Se acompañarán a las mismas los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios o documento equivalente (los pertenecientes al Cuerpo de Intervención Militar del Ejército de Tierra la documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la ficha resumen que preceptúa las instrucciones para la redacción de las hojas de servicios aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («Diario Oficial» número 71) Informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece el interesado)

b) Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así

como de no presentar desviación acentuada psíquica de tipo caracterológico o temperamental

c) Cuantos documentos considere oportunos a los efectos de justificar mayores méritos.

El plazo de admisión de las solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La campaña mínima será de veinticuatro meses, durante los cuales no podrá solicitar nuevo destino, transcurridos veinte meses desde la incorporación al destino el designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia en la forma que determina la disposición vigente, no siéndole de abono a tal fin el tiempo que haya servido en otras Unidades o destinos en la provincia.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 21 de junio de 1958.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de junio de 1958 por la que se convocan a oposición cuatro plazas de Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones entre Jefes de Negociado del expresado Cuerpo.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 337 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero de 1956, y con el fin de proceder a la provisión de cuatro plazas vacantes de Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, Sección Masculina, correspondientes al turno segundo de oposición restringida entre Jefes de Negociado de dicho Cuerpo, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para la provisión de las citadas plazas al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición referida.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Se convoca oposición para proveer cuatro plazas de Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, más las que se produzcan hasta la fecha en que terminen los ejercicios, dotadas con el sueldo anual de 25.200 pesetas y demás emolumentos legales.

2. Solamente podrán tomar parte en la misma los Jefes de Negociado del Cuerpo Especial de Prisiones de la Sección Masculina.

Los que estuvieren en situación de excedencia voluntaria acreditarán en su día carecer de antecedentes penales, no estar procesado ni haber sido sancionado en el servicio de otro Cuerpo u Organismo dependiente del Estado, Provincia o Municipio, o, en su caso, haber obtenido la oportuna rehabilitación.

3. Los que deseen concurrir a la oposición lo solicitarán por medio de instancia dirigida a la Dirección General de Prisiones. Las solicitudes tendrán entrada en el Registro de dicho Centro dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán ir acompañadas del recibo que acredite haber abonado en la Dirección General de Prisiones (Habilitación de Material) la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de oposición haciendo constar en la instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado segundo de la presente Orden, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

Las solicitudes se elevarán por conducto de los Directores o Jefes de los Establecimientos donde presten sus servicios, y caso de estar en la excedencia voluntaria, la cursarán directamente a la Dirección General de Prisiones.

4. Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5. Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal por la Autoridad competente, haciéndose pública su composición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

6. El Tribunal calificador, una vez publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la relación de admitidos, señalará, con quince días de antelación el día y hora en que han de dar comienzo

los ejercicios, así como el local en que habrán de efectuarse, e irá llamando para la práctica de los mismos, por turnos sucesivos a los opositores, de forma que queden siempre cubiertos los servicios de los Establecimientos Penitenciarios.

7. Las oposiciones no comenzarán hasta transcurrido el plazo mínimo de tres meses, contados desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Tribunal no podrá actuar válidamente en las sesiones que celebre si no concurren, al menos, tres de sus miembros. Por ausencia justificada del Presidente, será sustituido por el Vocal más antiguo, y el Secretario, por el más moderno.

8. Los ejercicios de esta oposición serán dos y tendrán carácter teórico-práctico.

El primero, teórico y escrito, consistirá en contestar en el plazo máximo de seis horas a dos temas sacados a la suerte, de los que integran el cuestionario, que oportunamente se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Concluido el ejercicio o llegará la hora de su terminación, cada opositor lo firmará y entregará al Vocal del Tribunal que estuviere presente, siendo cerrado bajo sobre por el interesado y sellado con el del Tribunal calificador. La misma norma se seguirá con el segundo ejercicio.

El segundo ejercicio, práctico y también escrito, tendrá por objeto el examen y resolución por los opositores, en el plazo máximo de cuatro horas, de casos o supuestos prácticos que el Tribunal fije sobre materia penitenciaria.

Para cada ejercicio se harán dos llamamientos, los que no se presenten al segundo, cualquiera que fuese la causa, perderán su derecho a participar en la oposición.

9. Cada miembro del Tribunal calificará de cero a diez puntos en cada ejercicio, necesitándose un mínimo de cinco puntos para tener derecho a actuar en el ejercicio siguiente.

Para la calificación del primer ejercicio se convocará diariamente el número de opositores que se estime conveniente, los cuales darán lectura pública ante el Tribunal del ejercicio realizado.

Al final de cada sesión se dará a conocer la lista de aprobados en la misma, con expresión de la puntuación obtenida.

Para proceder a la calificación del segundo ejercicio el Tribunal leerá los trabajos realizados por los opositores, reuniéndose en las sesiones periódicas y sucesivas que sean necesarias.

10. Los ejercicios, una vez comenzados, no podrán ser suspendidos sino por causa justificada y en virtud de acuerdo del Tribunal.

El Secretario del Tribunal extenderá, con el visto bueno del residente, las correspondientes actas de las sesiones que se celebren. En las referentes a las calificaciones de los opositores se hará constar la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

11. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

Si durante la oposición llegase a conocimiento del Tribunal que algunos de los aspirantes carecen de los requisitos exi-

gidos en la convocatoria, se les excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

12. Terminado el segundo ejercicio, el Tribunal hará en el primer día o en el siguiente hábil el cómputo total de los puntos correspondientes a cada opositor, adjudicándose las plazas a los que hayan alcanzado la puntuación más elevada.

En caso de existir dos o más opositores que hayan obtenido el mismo número de puntos, se resolverá el empate en consideración al juicio que haya formado el Tribunal en la actuación conjunta de cada interesado y del examen de sus respectivos expedientes personales.

Los opositores que estuvieren en situación de excedencia voluntaria y fueren aprobados aportarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de los requisitos que se les exigen en la convocatoria.

Quines en el plazo antes indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran dicha documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado tercero. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Finalmente, se elevará a la Dirección General de Prisiones el resultado de la oposición juntamente con el expediente de las oposiciones practicadas, el libro de actas, los ejercicios efectuados y los expedientes de los interesados.

El opositor aprobado será nombrado Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones con carácter provisional, y percibirá los haberes correspondientes a las plazas convocadas, y cuando la superioridad lo estime conveniente ingresarán en la Escuela de Estudios Penitenciarios, a fin de seguir los estudios que para completar su preparación y formación se determinen por la Dirección General.

Al terminar el curso el Director de la Escuela elevará al Centro directivo la oportuna propuesta, y éste, a su vez, al Ministerio de Justicia, quien a la vista de la misma extenderá el nombramiento definitivo si el opositor fuese declarado apto.

Al declarado no apto se le dejará sin efecto el nombramiento provisional y no tendrá derecho alguno a ocupar las plazas convocadas.

Queda autorizada esa Dirección General para resolver cuantas incidencias puedan suscitarse en relación con la presente oposición, así como para nombrar el Tribunal que ha de juzgarlas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Programa que ha de regir en la oposición a Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondiente al turno segundo de oposición restringida entre Jefes de Negociado del expresado Cuerpo, convocada por este Departamento con fecha 26 del actual

Tema 1. La misión penitenciaria en España; fines que persigue; principios en que se inspira.—Resultado de su actual aplicación práctica en los Establecimientos Penitenciarios.—Medidas que se aconsejan para obtener mayor eficacia.

Tema 2. Cómo evitar todo peligro de contagio moral entre los reclusos.—Factores que habrán de ser tenidos en cuenta para proceder a su separación.—Proyecto razonado para su mejor clasificación en cada Establecimiento.

Tema 3. Los Destacamentos Penitenciarios como Establecimientos de régimen abierto.—Condiciones que se estima habrán de reunir los penados para poder ser destinados a los Destacamentos.—Consideración especial sobre la observación de las cualidades y reacciones de los destinados en Destacamentos, como la mayor garantía de la seguridad de los mismos.—Responsabilidad que pueden contraer los funcionarios en este orden.

Tema 4. Tratamiento de los reclusos.—Cómo estimular su buena conducta; el respeto a sí mismo; desarrollar su sentido de la responsabilidad y alentar el interés y la cooperación de los mismos hacia su tratamiento.

Tema 5. Aplicación del sistema progresivo para el cumplimiento de las penas de privación de libertad.—Medios prácticos que se proponen para conseguir la mejor observación de las cualidades físicas, morales, psíquicas y psicóticas del penado.—Conocimientos que debe poseer el funcionario para iniciar, desarrollar y perfeccionar su personal observación.

Tema 6. Importancia del primer periodo penitenciario.—Consideraciones sobre la forma de promover la reflexión y el diálogo interior del interesado.—Elementos de juicio que se consideran imprescindibles para poder enjuiciar la personalidad del recluso y establecer una base para su reeducación, como factores determinantes del tiempo que han de permanecer en este periodo.

Tema 7. El segundo y tercer periodo. Sus características fundamentales.—Factores determinantes para el ascenso y regresión de periodos; especial consideración de la conducta disciplinaria a este respecto.—Qué medios de aplicación práctica se proponen para conseguir la reeducación social del delincuente y su preparación para la vida de libertad.

Tema 8. Requisitos necesarios para la concesión de la libertad condicional.—Acumulación de penas a efectos de este beneficio.—Momento en que procede hacer efectiva dicha libertad.—La vinculación del liberado al Establecimiento; su significado y medidas que proceden para conseguir un resultado eficaz.

Tema 9. Condiciones que se requieren para poder reducir las penas por el trabajo.—Naturaleza del trabajo a estos efectos.—Casos en los que no se interrumpe el beneficio.—Causas por las que se pierde y su rehabilitación.

Tema 10. Importancia del horario para los distintos servicios en el Establecimiento.—Condiciones que debe reunir.—La actividad en las Prisiones como ele-

mento indispensable.—Medidas que se proponen para terminar con la inactividad en los patios.—Recreos estimulantes y atractivos de fácil implantación en las Prisiones.

Tema 11. Finalidad del trabajo penitenciario.—Actividades laborales que se consideran más adecuadas en orden a la reforma de los reclusos.—Importancia de las Escuelas de Capacitación—Medios de observación respecto a la aptitud vocacional de los reclusos y cómo fomentar en ellos el hábito del trabajo y la iniciativa personal.

Tema 12. Protección y tutela de los liberados.—Obligaciones de los Establecimientos Penitenciarios en este aspecto.—Consideración especial de los Hogares para Liberados.

Tema 13. Normas generales de comportamiento y disciplina del funcionario de Prisiones.—Consideración especial de

la influencia que su ejemplo ejerce en los reclusos.—Condiciones que habrán de reunirse para desempeñar funciones de mando en los Establecimientos

Tema 14. Obligaciones del Jefe de Servicios.—Consideración especial sobre la forma de cumplir las que hacen relación al deber de instruir a los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes, estudiar sus cualidades y conocer y tratar a los reclusos.

Tema 15. Funciones generales del Administrador.—Consideración especial sobre la forma de llevar la contabilidad general del Establecimiento y la especial de los Servicios.

Tema 16. Funciones generales del Subdirector.—Forma de organizar y dirigir la oficina de Régimen de la Prisión.

Tema 17. El Director; representación que ostenta por razón del cargo y responsabilidad que asume.—Funciones que

le están atribuidas.—Consideración especial sobre la forma de regular el régimen, organizar y distribuir los servicios e inspeccionarlos

Tema 18. La Inspección sus fines; consideraciones sobre la importancia de los mismos.—Funciones de la Inspección. Funciones de los Secretarios de Inspección.—Modo de realizar la Inspección

Tema 19. Expedientes gubernativos.—Iniciación, tramitación y resolución.—Recursos que pueden interponerse.—Invaldación de notas; casos en que no puede hacerse.

Tema 20. Tribunales de Honor; sus fines y constitución.—Normas de procedimiento.—Carácter de las resoluciones, su ejecución.

Tema 21. El servicio de oficinas en las Prisiones.—Contenido de cada uno.

Tema 22. Estudio general sobre los servicios de contabilidad en las Prisiones.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

MARIN

Don Saturnino Sánchez Ralo, Teniente de Navío de la Armada y Juez Instructor de la Ayundantía Militar de Marina en Marin

Hago saber: Que el día 28 de junio próximo pasado, y por el vapor de pesca «Conrado», folio 441 de la 3.ª lista de Gijón, se procedió al salvamento del también pesquero «Ramona Pan Alvarez», folio 5.931 de la 3.ª lista de Vigo, al que halló imposibilitado de navegar en situación latitud 42°30' y longitud 10,30, aproximadamente y a una distancia de este puerto de Marin de 90 millas, al que condujo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento a lo que determina el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer alegaciones que a su derecho convenga, dentro del plazo de treinta días, bien por escrito a este Juzgado o por comparecencia ante el mismo.

Marin a 12 de julio de 1958.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Saturnino Sánchez Ralo.

4.192.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Corrección de erratas del anuncio de subasta de las obras de abastecimiento de agua de Estollo (Logroño).

Padecido error en la inserción de dicho anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 172, correspondiente al día 19 de julio de 1958, página 6654, se reproduce a continuación íntegramente debidamente rectificado:

«Hasta las trece horas del día 11 de

agosto de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 473.941,46 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 9.479 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de agosto de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general.»

* * *

Corrección de erratas del anuncio de subasta de las obras de saneamiento de Torquemada (Palencia).

Padecido error en la inserción de dicho anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 172, correspondiente al día 19 de julio de 1958, página 6654, se reproduce a continuación íntegramente debidamente rectificado:

«Hasta las trece horas del día 11 de agosto de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.178.369,58 pesetas.

La fianza provisional, a 37.676 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de agosto de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general.»

* * *

Jefaturas de Obras Públicas

MALAGA

EXPROPIACIONES

Iniciado el expediente de expropiación forzosa de terrenos sitos en los términos municipales de Antequera y Archidona, afectados con motivo de las obras de ensanche de los kilómetros 1 al 6 y 17 al 18 de la carretera nacional de Sevilla a Granada, sección de Antequera a Archidona, he acordado, en uso de las facultades que me confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles para que las personas interesadas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 19 de la Ley y 18 del Reglamento citados, puedan aportar por escrito, bien ante los Ayuntamientos de Antequera o Archidona o bien ante esta Jefatura, paseo de la Farola, número 23, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación que se intenta. Asimismo, durante el plazo indicado, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer ante los citados organismos, a los solos efectos de subsanación de errores en la relación, para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan

Málaga, 11 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Briales.

4.165.

Relacion que se cita

Situación — Kilómetros	Número de orden de la finca	Nombre y apellidos de los propietarios	Domicilio	Clase de cultivo
TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA				
1	1	Estado	—	Baldíos.
1	2	D. José García Berdoy Carrera.....	Infierno, 2. Antequera.....	Pastos.
1	3	D. Rafael Paradas Sánchez.....	Carrera, 48. Antequera.....	Riego cereal.
1	4	D. ^a Josefa Luque Luque.....	Puerta del Sol, 9. Madrid.....	Secano cereal.
1	5	D. Andrés Sáez Ruiz.....	Cazorla, 9. Antequera.....	Idem.
1	6	D. ^a Socorro Díez de los Ríos.....	Toril, 21. Antequera.....	Secano olivar.
1	7	Hros. de don José Pedraza García.....	Duranes, 20. Antequera.....	Secano cereal y olivar.
1	8	D. Miguel Herrero Sánchez.....	Lucena, 55. Antequera.....	Riego cereal.
1	9	D. Rafael Molina Acedo.....	Porterías, 5. Antequera.....	Riego cereal y olivar.
1	10	D. Juan Rivera Arcas.....	Huerta, 8. Antequera.....	Idem.
1	11	Hros. de doña María Herrera Sánchez...	Comedias, 14. Antequera.....	Secano cereal.
1-2	12	D. ^a Angeles Pérez López.....	Carrera, 42. Antequera.....	Secano riego cereal.
1-2	13	Hros. de don Sebastián Moreno Rosa.....	Duranes, 6. Antequera.....	Secano cereal y olivar.
2	14	D. Rafael Molina Acedo.....	Porterías, 5. Antequera.....	Riego huerta.
2	15	D. Rafael Lara Ramos.....	Acera Alta, 35. Antequera...	Idem.
2	16	Hros. de don Sebastián Moreno Rosa.....	Duranes, 6. Antequera.....	Riego cereal y huerta.
2	17	Estado	—	Vivero O. P.
2	18	D. Sebastián Sánchez Podadera.....	Calzada, 10. Antequera.....	Riego cereal y huerta.
2	19	D. ^a Ana Pérez López.....	Carrera, 42. Antequera.....	Riego cereal
2	20	D. ^a Teresa Rojas Pérez.....	Infante, 109. Antequera.....	Riego cereal y olivar.
2	21	D. José Cobos Romero.....	C. Archidona, 27. Antequera.	Idem.
2-3	22	Azucarera Antequerena, S. A.	—	Idem.
3	23	Idem	—	Secano cereal.
3	24	Idem	—	Riego cereal y olivar.
3	25	Idem	—	Fábrica Azucarera
3-4-5	26	Idem	—	Secano cereal con oli- vos y huerta.
3	27	Estado	—	Cuartel G. C. y casilla O. P.
4-5-6.150	28	D. Baldomero Bellido Lara.....	Diego Ponce, 4. Antequera...	Secano cereal y olivar.
TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCHIDONA				
17	1	D. Antonio Muñoz de Castro.....	Quince de Agosto, 11.....	Secano cereal y olivos.
18	2	D. Juan Lara Cano	Queipo de Llano, 82.....	Idem.
18	3	Hros de don Luis Córdoba Casado.....	Generalísimo Franco, 30.....	Regadío, secano cerea- les y olivos.

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

VALENCIA

SUBASTA

Hasta las once horas del día 1 del próximo mes de agosto se admitirán proposiciones en el local de la Junta de Obras del Puerto de Valencia, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 5, para tomar parte en la subasta de enajenación de material flotante inservible sobre el tipo de alza de doscientas diez mil (210.000) pesetas.

La apertura de pliegos será ante Notario el mismo día 1 de agosto, a las doce horas, en el local de la Junta de Obras del Puerto antes citado.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas en timbres móviles, se presentarán en pliego cerrado.

Será rechazada de plano toda proposición que no se ajuste al modelo y la que no esté debidamente reintegrada.

El pliego de condiciones y el modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Dirección del Puerto y en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, de diez a trece horas.

Los gastos de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Valencia, 14 de julio de 1958.—El Presidente, Ramón Gordillo Carranza.

Modelo de proposición

La Entidad, y en su nombre don vecino de, provincia de, calle de, número, con documento nacional de identidad número, con personalidad jurídica y en pleno uso de sus derechos civiles, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial», con fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de material flotante inservible.

propiedad de la Junta de Obras del Puerto de Valencia, se comprometo a abonar por ella la cantidad de pesetas, con arreglo a las condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El licitante declara haber leído y que- dado enterado de todas las condiciones y requisitos que contienen los pliegos de condiciones.

Valencia, 14 de julio de 1958.

2.716.

Confederaciones Hidrográficas

JUCAR

Declaradas de urgencia por Decreto de 2 de abril de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) las obras del pantano de Tous, en el río Júcar, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado la ocupación de los terrenos del término municipal de Tous, afectados por la zona de obras relativas a edificios de la contrata, ataguías, túnel, ubicación presa y variante del camino de servicio, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados por las obras

de referencia que se expresan en la relación adjunta, que quedan convocados por el presente anuncio para el próximo día 4 de agosto, a las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Tous, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto al que deberán acudir inexcusablemente el representante y Jefe de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Tous o concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Valencia, 8 de julio de 1958.—El Ingeniero Director.

4.122.

Relación que se cita

Propietarios		Fincas		Propietarios		Fincas	
Finca número	Partida	Superficie Hectáreas	Finca número	Partida	Superficie Hectáreas	Finca número	Partida
1	Angel Requena Domenech	0.0520	101-V 1	Miguel Requena Domenech	102-V 1	11	Corral
2	Antonio Galdón Martínez	0.2260	101-V 2	José Requena Martínez	102-V 2	12	Idem
3	Miguel Briz Galdón (Rendero)	0.0960	101-V 3	Encarnación Domenech Villanueva	102-V 3	13	Idem
4	Angel Requena Domenech	0.0900	102	Ayuntamiento	102-V 4	14	Detrás de Co- pay
5	José Galdón Domenech	0.0780	102-V 1	Juan Domenech Domenech	102-V 1	15	Idem
6	Ricardo Andrés Vaquero	0.0780	102-V 2	Juan Galdón Estarlich	102-V 2	16	Idem
7	Plácido Carbó Combres (arrendatario)	0.0500	102-V 3	Juan Domenech Domenech	103	17	Idem
8	Francisco Zornoza Fantova	0.1000	104	Juan Domenech Domenech	104	18	Idem
9	Juan Martorell Briz (Mellao)	0.1000	105	Juan Domenech Domenech	105	19	Idem
10	Francisco Zornoza Fantova	0.0928	106	Francisco Beltrán Briz	106	20	Idem
11	Ayuntamiento	0.0130	107	Leandro González Ortega	107	21	Idem
12	José Zornoza Briz	0.0748	108	Dolores García García	108	22	Isla de Juan Sangre
12-V 1	Ayuntamiento	0.3120	108-V 1	Alberto Martorell Ortega	108-V 1	23	Rincón del Oli- var
12-V 2	Ernesto Arocas Martorell (Gaspar)	2 árboles	108-V 2	Dolores García García	109	24	Isla de Juan Sangre
13	José Zornoza Briz	2 árboles	109	Teodora Gregorio Marín	110	25	Idem
14	Maria Martínez Estarlich	0.0832	110	Aurelio Zornoza Requena	111	26	Detrás de Co- pay
15	Juan Galdón Estarlich (de la Cruz)	0.0420	111	Juan Domenech Domenech	112	27	Idem
16	Juan Galdón Estarlich (de la Cruz)	0.3700	112	Mateo Martínez Briz	113	28	Huerta de Co- pay
17	Maria Martínez Estarlich	0.2020	113	Hermenegildo Martínez Briz	114	29	Idem
18	Juan Briz Ortega (Migalo)	0.0480	114	Juan Briz Briz	115	30	Idem
19	Salvador Martorell Fantova	0.0580	115	Encarnación Briz Briz	116	31	Idem
20	Miguel Andrés Vaquero	0.1540	116	Juan Millán Mesguer	117	32	Idem
21	Ramón Galdón Martínez (Hros.)	0.0560	117	Hermenegildo Martínez Briz	118	33	Idem
22	Ayuntamiento	0.0520	118	Ramón Estarlich Galdón	119	34	Idem
23	Miguel García Ortega y Miguel Pastor Sánchez	0.0500	119	Juan Estarlich Galdón	120	35	Idem
24	Julio Estarlich Martínez	0.0580	120	Miguel Galdón Ortega	121	36	Idem
25	Juan Ramón Requena Ortega	0.0420	121	Juan Martorell Martorell (de Vi- centa)	122	37	Idem
26	Pedro Martínez Briz	0.0475	122	Miguel Galdón Ortega	123	38	Idem
27	Miguel Ortega Briz (Blanquet)	0.0294	123	Amparo Briz Ortega	124	39	Idem
28	Miguel Pastor Sánchez	0.0340	124	Adelina Briz Martínez	125	40	Idem
29	Juan Martínez Briz (Cojo)	0.0600	125	Amparo Briz Ortega	126	41	Idem
30	Miguel García Ortega	0.0115	126	Clemencia Mateu Ortega	127	42	Idem
31	José Castel Monzó	0.0389	127	Miguel Martorell Briz (Miguellillo)	128	43	Idem
32	Alberto Martorell Ortega	0.0606	128	Miguel Requena Domenech	129	44	Idem
33	Miguel Martorell Martorell (Miguellillo)	0.0448	129	Juan Briz Galdón	130	45	Idem
34	Tomas Martorell Gregorio	0.0744	130	Encarnación Domenech Villanueva	131	46	Idem
35	Miguel García Ortega	0.0712	131	Encarnación Domenech Villanueva	132	47	Idem
36	Miguel Ortega Briz (Blanquet)	0.0360	132	Miguel Martínez Zornoza	133	48	Idem
37	Tomas Martorell Gregorio	0.1320	133	Francisco Martorell Requena	134	49	Idem
38	Miguel Martínez Zornoza	0.0996	134	Miguel Martorell Requena	135	50	Idem
39	Antonio Martorell Martorell (de Maria)	0.1086	135	Adelina Briz Martínez	136	51	Idem
40	Mateo Martínez Briz	0.0359	136	Antonio Martorell Martorell (Miguellillo)	137	52	Idem
41	Miguel Martorell Martorell (Tortero)	0.0964	137	Clemencia Mateu Ortega	138	53	Idem
42	Justo Requena Ortega	0.1248	138	Candida Martorell Briz	139	54	Idem
43	Juan Galdón Estarlich	0.0382	139	Hermenegildo Briz Requena	140	55	Idem
44	Juan Galdón Estarlich (de la Cruz)	0.0426	140	José Martorell Briz (Zurdo)	141	56	Idem
45	Juan Martorell Briz (Rullo)	0.0322	141	Juan Martorell Martorell (de Vi- centa)	142	57	Idem
46	Justo Requena Ortega	0.0426	142				
47	Juan Galdón Estarlich	0.0392					
48	Miguel Martorell Martorell (Tortero)	0.0145					

48	Maria Martínez Estarlich	Idem	0.0180	143	Hilario Martínez Estarlich	Idem	0.0383
49	Maria Martínez Estarlich	Llano de Escalona	0.2100	144	Miguel Ortega Briz	Idem	0.1020
50	Ayuntamiento	Idem	0.1200	145	Maria Estarlich Briz	Idem	0.0460
51	Juan Martínez Briz (Cojo)	Idem	0.2740	146	Elena Briz Galdón	Idem	0.0540
52	Miguel Briz Ortega	Idem	0.2300	147	Hermenegildo Martínez Briz	Idem	0.0290
53	Hermínio Ortega García	Idem	0.3320	148	Juan Briz Briz	Idem	0.0310
54	Juan Estarlich Martorell (Borrego)	Idem	0.9100	149	Miguel Ortega Briz	Idem	0.0243
55	Maria Briz Ortega	Idem	0.2380	150	Maria Estarlich Briz	Idem	0.0540
56	Juan Briz Ortega	Idem	0.2760	151	Juan Briz Requena	Idem	0.0211
57	Antonio García García	Huerta de Escalona	0.0626	152	Elena Briz Galdón	Idem	0.0680
58	Juan Martorell Galdón	Idem	0.0145	153	Manuel Ortega Briz	Idem	0.1100
59	Juan Ramón Briz Galdón	Idem	0.0400	154	Juan Ramón Briz García	Idem	0.0580
60	Miguel Briz Ortega (Blanquet)	Idem	0.0398	155	José Briz Ortega	Idem	0.1560
61	Juan Martorell Galdón	Idem	0.0331	156	Juan Ramón Briz García	Idem	0.0880
62	Candido y Carmen Estarlich	Idem	0.0331	157	José Briz Ortega	Idem	0.0341
63	José García Ortega	Idem	0.0910	158	Teodoro Carbo Ortega	Idem	0.0440
64	Concepción Brill Martorell	Idem	0.0588	159	Antonio Estarlich Estarlich	Idem	0.0190
65	Ramón Briz Galdón	Idem	0.0545	160	Miguel Estarlich Ortega	Idem	0.1600
66	Juan Ortega Martínez (de Faus tina)	Idem	0.0722	161	Miguel Ortega Briz	Idem	0.6175
67	José Martínez Villanueva	Idem	0.0804	162	Aurelio Zornoza Requena	Idem	0.3270
68	Juan Ortega Martínez (de Faus tina)	Idem	0.1165	163	José Zornoza Briz	Idem	0.6520
69	Ayuntamiento	Idem	0.0051	164	Cristóbal Briz Dauder	Idem	0.0245
70	Ayuntamiento	Idem	0.0041	165	Maria Martínez Estarlich	Idem	0.0380
71	Miguel Ortega Ortega	Idem	0.0115	166	Miguel Carbo Dauder	Idem	0.9422
72	Juan Galdón Martínez (de Leandro)	Idem	0.0365	167	Hilario Martínez Estarlich	Idem	0.1780
73	Miguel Martorell Grau	Idem	0.1212	168	Aurelio Requena Domenech	Idem	0.0460
74	Teodoro Carbo Ortega	Idem	0.0986	169	Miguel Requena Domenech	Idem	0.6620
75	José Martínez Martorell	Idem	0.1334	170	Juan Domenech Domenech	Idem	0.1320
76	Paulino Pastor Sanchez	Idem	0.0648	171	Juan Domenech Domenech	Idem	0.5700
77	Amelina Martorell Martorell	Idem	0.0812	172	Ayuntamiento	Idem	0.6540
78	Blas Requena Ortega	Idem	0.0606	173	Ayuntamiento	Idem	0.3520
79	Hermínio Ortega Aroca	Idem	0.0388	174-V	Llano de Escalona	Llano de Escalona	5.0120
80	Javier Martorell Ortega	Idem	0.0492	174-V	Idem	Idem	3 árboles
81	Avelino Zornoza Tapia	Llano de Escalona	0.0245	174-V	Idem	Idem	23 árboles
82	Blas Requena Ortega	Huerta de Escalona	0.0437	174-V	Idem	Idem	1 árbol
83	José Requena Martínez	Idem	0.6310	174-V	Huerta de Escalona	Huerta de Escalona	10 árboles
84	Joaquín Ibáñez Esplugas	Idem	0.0355	175	Escorredor de Escalona	Escorredor de Escalona	16 árboles
85	Miguel Martorell Martorell (Miguelillo)	Idem	0.0214	176	Idem	Idem	9 árboles
86	Miguel Briz Dauder	Idem	0.0190	177	Idem	Idem	6 árboles
87	Leandro González Ortega	Idem	0.1332	178	Idem	Idem	9 árboles
88	José Grau Martorell	Idem	0.0888	179	Idem	Idem	19 árboles
89	Juan Galdón Briz (de Merino)	Idem	0.0840	180	Idem	Idem	13 árboles
90	Juan Galdón Briz (de Leandro)	Idem	0.0506	181	Idem	Idem	0.0048
91	Estanislao Galdón Briz	Idem	0.0506	182	Idem	Idem	0.0081
92	José Galdón Domenech	Idem	0.1952	183	Idem	Idem	0.1300
93	Miguel Martorell Martorell (Toro)	Idem	0.1898	184	Idem	Idem	0.0660
94	Juan Zornoza Briz	Idem	0.0338	185	Idem	Idem	0.0340
95	Antonio Martorell Briz	Idem	0.0610	186	Idem	Idem	0.1040
96	Antonio Martorell Martorell	Huerta de Escalona	0.0320	187	Idem	Idem	0.0225
97	José Requena Martínez	Idem	0.0136	188	Idem	Idem	0.0620
98	Pedro Martínez Briz	Idem	0.1080	189	Idem	Idem	0.0250
99	José Requena Martínez	Idem	0.0340	190	Idem	Idem	0.0860
100	Ayuntamiento	Idem	0.7000	191	Idem	Idem	0.0660
100-V	Juan Estarlich Martorell y Hermínio Briz Ortega	Idem	8 árboles	192	Idem	Idem	0.1080
100-V	Maria Briz Galdón	Idem	35 árboles	193	Idem	Idem	0.0150
100-V	Antonio Martorell Martorell (Miguelillo)	Idem	42 árboles	194	Idem	Idem	0.0270
101	Ayuntamiento	Idem	7,6720	195	Idem	Idem	0.0035
		Idem		196	Idem	Idem	0.8760
		Idem		197	Idem	Idem	0.1740
		Idem			Idem	Idem	0.1080
		Idem			Idem	Idem	0.1260
		Idem			Idem	Idem	0.0420
		Idem			Idem	Idem	0.0540
		Idem			Idem	Idem	0.0400

Propietarios		Finca número		Fincas		Fincas	
Propietarios	Partida	Superficie Hectáreas	Partida	Superficie Hectáreas	Propietarios	Finca número	Partida
Miguel Ortega Martín.....	Llano de Escalona	0,1080	Idem	0,1312	José Zornoza Briz.....	269	Huerta detrás Copay
Miguel Andrés Vaquero.....	Idem	0,1132	Idem	0,0968	Hilario Martínez Estarlich.....	270	Idem
José Zornoza Briz.....	Idem	0,3920	Idem	0,0810	Ayuntamiento	271	Idem
Clemencia Mateo Ortega.....	Bosque	0,0377	Idem	0,0187	José Bono Lacuesta.....	272-V. 1	Idem
Maria Briz Galdón.....	Idem	0,0446	Idem	0,8900	José Bono Lacuesta.....	272-V. 2	Idem
Ernesto Avocas Martorell (de Gas par)	Idem	0,0446	Idem	0,4600	José Bono Lacuesta.....	272-V. 3	Idem
Juan Ramón Requena Ortega.....	Idem	0,1312	Idem	0,1460	José Bono Lacuesta.....	272-V. 4	Idem
Roberto Briz Galdón.....	Idem	0,0968	Idem	0,1580	José Bono Lacuesta.....	273	Idem
Juan Ramón Requena Ortega.....	Idem	0,0810	Idem	0,1220	José Bono Lacuesta.....	274	Idem
Francisco Martorell Ortega.....	Idem	0,0187	Idem	0,0700	José Bono Lacuesta.....	275	Idem
Alberto Martorell Ortega.....	Olivar	0,8900	Idem	0,0760	José Bono Lacuesta.....	275-V. 1	Idem
Alberto Martorell Ortega.....	Idem	0,4600	Idem	0,0640	José Bono Lacuesta.....	275-V. 2	Idem
Juan Martínez Briz (de la Cruz?)	Idem	0,1460	Idem	0,0680	José Bono Lacuesta.....	276	Idem
Hermenegildo Martínez Briz.....	Idem	0,1580	Idem	0,0680	José Bono Lacuesta.....	277	Idem
Mateo Martínez Briz.....	Idem	0,1220	Idem	0,0740	José Bono Lacuesta.....	278	Idem
Julio Zornoza Briz.....	Idem	0,0700	Idem	0,0820	José Bono Lacuesta.....	279-V. 1	Idem
Juan Zornoza Briz.....	Idem	0,0760	Idem	0,0383	José Bono Lacuesta.....	279-V. 2	Idem
Antonio Zornoza Briz.....	Idem	0,0640	Idem	0,0380	José Bono Lacuesta.....	279-V. 3	Idem
Pedro Martínez Briz.....	Idem	0,0680	Idem	0,0420	José Bono Lacuesta.....	279-V. 4	Idem
Juan Galdón Briz (de Enrique).....	Idem	0,0740	Idem	0,0360	José Bono Lacuesta.....	281	Idem
Miguel Zornoza Briz.....	Idem	0,0820	Idem	0,0840	José Bono Lacuesta.....	282	Idem
Aurelio Zornoza Tapia.....	Idem	0,0383	Idem	0,1937	José Bono Lacuesta.....	283	Idem
Aurelio Zornoza Tapia.....	Idem	0,0380	Idem	0,0660	José Bono Lacuesta.....	283-V. 1	Idem
Juan Martínez Briz.....	Idem	0,0420	Idem	0,0420	José Bono Lacuesta.....	284	Idem
Mateo Martínez Briz.....	Idem	0,0360	Idem	0,1040	José Bono Lacuesta.....	285	Idem
José Zornoza Briz.....	Idem	0,0840	Idem	0,0620	José Bono Lacuesta.....	286	Idem
Alberto Martorell Ortega.....	Idem	0,1937	Idem	0,0600	José Bono Lacuesta.....	287	Idem
Bias Ortega Briz.....	Idem	0,0660	Idem	0,0480	José Bono Lacuesta.....	288	Idem
Bias Ortega Briz.....	Idem	0,0420	Idem	0,3180	José Bono Lacuesta.....	289	Idem
Miguel Ortega Briz (de Fantova).....	Idem	0,1040	Idem	0,2760	José Bono Lacuesta.....	290	Idem
Juan Martínez Briz Cojo.....	Idem	0,0620	Idem	0,1978	José Bono Lacuesta.....	290-V. 1	Idem
Miguel Martínez Briz.....	Idem	0,0600	Idem	0,1757	José Bono Lacuesta.....	290-V. 2	Idem
Miguel Martínez Briz.....	Idem	0,0480	Idem	0,2282	José Bono Lacuesta.....	290-V. 3	Idem
Carmen Briz Galdón.....	Idem	0,3180	Idem	0,2078	José Bono Lacuesta.....	290-V. 4	Idem
Elena Briz Galdón.....	Idem	0,2760	Idem	0,1215	José Bono Lacuesta.....	291	Idem
Ramón Briz Galdón.....	Idem	0,1978	Idem	0,4540	José Bono Lacuesta.....	292	Idem
Juan Briz Requena.....	Idem	0,1757	Idem	0,1280	José Bono Lacuesta.....	293	Idem
Maria Estarlich Briz.....	Idem	0,2282	Idem	0,0440	José Bono Lacuesta.....	294	Idem
Hermenegildo Martínez Briz.....	Idem	0,2078	Idem	0,0520	José Bono Lacuesta.....	295	Idem
Ramón Briz Galdón.....	Idem	0,1215	Idem	0,0440	José Bono Lacuesta.....	296	Idem
Juan Galdón Briz (de Enrique).....	Idem	0,4540	Idem	0,0520	José Bono Lacuesta.....	297	Idem
Miguel Martínez Briz.....	Idem	0,1280	Idem	0,0440	José Bono Lacuesta.....	298	Idem
Miguel Martínez Briz.....	Idem	0,0440	Idem	0,0520	José Bono Lacuesta.....	299	Idem
Miguel Martínez Briz.....	Idem	0,0520	Idem	0,0440	José Bono Lacuesta.....	300	Idem
Juan Martínez Briz (Cojo).....	Idem	0,0440	Idem	0,0520	José Bono Lacuesta.....	301	Idem
Miguel Ortega Briz (de Faus (hno))	Idem	0,0440	Idem	0,0520	José Bono Lacuesta.....	301-V. 1	Idem
Teodoro Zornoza Martínez.....	Idem	0,0520	Idem	0,0440	José Bono Lacuesta.....	301-V. 2	Idem
Bias Ortega Briz.....	Idem	0,0860	Idem	0,0520	José Bono Lacuesta.....	301-V. 3	Idem
Teodoro Zornoza Martínez.....	Idem	0,1880	Idem	0,0520	José Bono Lacuesta.....	302	Idem
Miguel Ortega Briz.....	Idem	0,1240	Idem	0,0520	José Bono Lacuesta.....	302-V. 1	Idem
Francisco Martorell Requena.....	Idem	0,3580	Idem	0,0520	José Bono Lacuesta.....	302-V. 2	Idem
José Domenech Villanueva.....	Idem	0,2240	Idem	0,0520	José Bono Lacuesta.....	303	Idem
Antonio Domenech Villanueva.....	Idem	0,2120	Idem	0,0520	José Bono Lacuesta.....	304-V. 1	Idem
Ramón Domenech Villanueva.....	Idem	0,2080	Idem	0,0520	José Bono Lacuesta.....	304-V. 2	Idem
Ramón Domenech Villanueva.....	Idem	0,3520	Idem	0,0520	José Bono Lacuesta.....	304-V. 3	Idem
Alfredo Briz Galdón.....	Idem	0,4560	Idem	0,0520	José Bono Lacuesta.....	305	Idem
Francisco Martorell Requena.....	Idem	0,5460	Idem	0,0520	José Bono Lacuesta.....	306	Idem
Ayuntamiento.....	Idem	0,3060	Idem	0,0520	José Bono Lacuesta.....	307	Idem
José Estarlich Mateo.....	Idem	0,2180	Idem	0,0520	José Bono Lacuesta.....	308	Idem

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Transcribiendo relacion de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1955 en el Registro General de la Propiedad Intelectual (Continuación.)

17 árboles.	Idem	Antonio Estarlich Manzanares	302-V 3	0.0900	Rincones del	Alberto Martorell Ortega	255
12 arboles.	Idem	José Briz Merés	302-V 4	0.0073	Olivar	Alberto Martorell Ortega	256
45 árboles.	Barranco Allagar	Tomas Martorell Gregorio	302-V 5	0.0620	Idem	Alberto Martorell Ortega	257
92 árboles	Idem	Miguel Briz Fantova	302-V 6	0.0720	Olivar	José Grau Martorell	258
4.340	Idem	Ayuntamiento	303	0.4600	Idem	Ayuntamiento	259
77 árboles	Idem	Miguel Briz Fantova	303-V 1	1.0940	Rincones del	Ayuntamiento	260
2.570	Idem	Ayuntamiento	304	0.1140	Olivar	Alberto Martorell Ortega	261
0.0110	Idem	Ayuntamiento	305	0.4060	Idem	Miguel Galdón Martínez	262
0.4020	Idem	Ayuntamiento	306	0.2680	Idem	Alberto Martorell Ortega	263
0.0840	Idem	Dolores García García	307	4.9820	Idem	Ayuntamiento	264
0.6120	Isla de Juan Sangre	Miguel Galdón Martínez (Le Léandro)	308	90 árboles	Idem	Antonio Estarlich Estarlich	264-V 1
0.7020	Idem	Maria Briz Galdón	309	9 árboles	Idem	Jaime Pérez Caballero	264-V 2
0.3520	Idem	Miguel Briz Galdón (de Ramon)	310	0.1400	Idem	José Álvarez Caballero	265
0.0160	Idem	José Saez Mateu	311	0.6380	Idem	José Álvarez Martorell	266
0.0080	Idem	José Martorell Messeguer	312	0.1140	Idem	José Álvarez Martorell	267
3.9120	Idem	José Saez Mateu	313	2.8900	Idem	Ayuntamiento	268
0.0180	Idem	José Saez Mateu	314	17 árboles	Idem	José Álvarez Martorell	268-V 1
0.3420	Idem	José Martorell Messeguer	315		Idem		

109.969.—Geografía de España.—Literaria.—Juan Manuel Grima Reig.—Editor. Emilio Gómez Mezquida.—Valencia, 1954. Uno de 21×15,5 cm.—192 págs.—1.ª de 3.500. (4.442)

109.970.—Metodo estereognostico de lectura y escritura simultáneas.—Científica.—Felipe Pérez Fúster.—Edit., el autor.—Tabernes de Valldigna, 1954.—Uno de 16 por 11 cm.—28 págs.—1.ª de 1.000. (4.443)

109.971.—Nociones de Física y Química (tercer curso).—Científica.—Eduardo Nagore Gómez.—Edit., Emilio López Mezquida.—Valencia, 1954.—Uno de 21,5×15,5 cm. 224 págs.—1.ª de 5.000. (4.444)

109.972.—Motivos núm. 59.—Artística.—Francisco Chelos Marco.—Edit., el autor. Valencia, 1954.—Uno de 24×34 cm.—16 páginas.—1.ª de 3.000. (4.445)

109.973.—Letras núm. 25.—Francisco Chelos Marco.—Edit., el autor.—Valencia, 1954.—Uno de 31×21 cm.—16 págs.—1.ª de 3.000. (4.446)

109.974.—Matemáticas. Primer curso. Bachillerato.—Científica.—Ricardo García Roca.—Edit., Juan Bello Galindo.—Valencia, 1954.—Uno de 21,5×15 cm.—122 págs. más una hoja.—1.ª de 5.000. (4.447)

109.975.—Matemáticas. Segundo curso. Bachillerato.—Científica.—Ricardo García Roca.—Edit. Bello.—Valencia, 1954.—Uno de 21,5×15 cm.—197 págs. más una hoja. 1.ª de 4.000. (4.448)

109.976.—Matemáticas. Tercer curso. Bachillerato.—Científica.—Ricardo García Roca.—Edit. Bello.—Valencia, 1954.—Uno de 21,5×15 cm.—190 págs. más una hoja. 1.ª de 4.000. (4.449)

109.977.—Matemáticas. Cuarto curso. Bachillerato.—Científica.—Ricardo García Roca.—Edit. Bello.—Valencia, 1954.—Uno de 21,5×15 cm.—145 págs. más una hoja. 1.ª de 4.000. (4.450)

109.978.—Matemáticas. Quinto curso. Bachillerato.—Científica.—Ricardo García Roca.—Edit. Bello.—Valencia, 1954.—Uno de 21×15 cm.—257 págs. más una hoja.—1.ª de 3.000. (4.451)

109.979.—Matemáticas. Sexto curso. Bachillerato.—Científica.—Ricardo García Roca.—Edit. Bello.—Valencia, 1954.—Uno de 21,5×15 cm.—197 págs. más una hoja. 1.ª de 2.000. (4.452)

109.980.—Nociones de historia de Derecho de gentes y de las relaciones internacionales.—Literaria.—Alejandro Herrero y Rubio.—Edit., el autor.—Valladolid, 1954. Uno de 23×17 cm.—406 págs.—1.ª de 750. (808)

109.981.—La piedra preciosa de Silos.—Literaria.—Esteban Clemente Romeo.—Edit., el autor.—Bilbao, 1954.—Uno de 24,5 por 17,5 cm.—108 págs. más una fot.—1.ª de 250. (346)

109.982.—Pedro el ciego (poema de la noche y el hombre).—Literaria.—José Gerardo Manrique de Lara y Velasco del texto, y Pablo Coronado Martín, de los dibujos.—Edit., Enrique Canito.—Madrid, 1954.—Uno de 20×14 cm.—128 págs.—1.ª de 550. (66.340)

109.983.—Eres caprichosa.—Musical y literaria.—Fernando García Morcillo.—Ej. manuscrito.—Madrid, 1954.—Uno de 22 por 31 cm.—Dos hojas. (66.341)

109.984.—Lo verás... y lo cantarás. (Música de Lehmborg y de Ignacio Fernández Sánchez).—Dramática.—Enrique Paso Díaz, Antonio Paso Díaz y Manuel Caso Andrés.—Ej. mecanografiado.—Madrid, 1954.—Dos de 22×16 cm.—74+88 hojas. (66.342)

109.985.—Declaración de amor (fox lento).—Musical y literaria.—Juan Mínguez Rodrigo, de la música, y Juan Alcalá Ponce, de la letra.—Ej. manuscrito.—Madrid, 1954.—Uno de 31×21 cm.—Dos hojas. (66.343)

109.986.—Centenario Ferry (pasodoble). Musical y literaria.—Rafael Márquez Galindo, de la música y de la letra.—Ejemplar manuscrito.—Puerto de Santa María (Cádiz), 1954.—Uno de 22×31 cm.—Cinco hojas. (66.344)

109.987.—El ensueño de Maria del Mar (obra en un acto y dos cuadros).—Dramática.—Montserrat Calzada Reig.—Edit., el autor.—Alcalá de Henares, 1954.—Uno de 22×16 cm.—10 hojas.—1.ª de 100. (66.345)

109.988.—El amor viajero.—Literaria.—Vicenta Arias Archidona.—Edic. Hyma.—Barcelona, 1943.—Uno de 18×12 cm.—144 páginas.—1.ª de 5.000. (66.346)

109.989.—El caso del criado guaraní.—Literaria.—Vicente Arias Archidona.—Editorial Bruquera.—Barcelona, 1943.—Uno de 24×17 cm.—112 págs.—1.ª de 5.000. (66.347)

109.990.—Colección Villacañas.—1, Tonto y tonto.—2, Ramo de oro.—Musical y literaria.—Manuel Villacañas Sastre, de la primera, y Francisco Almagro Herrera, de la letra de la segunda, y Manuel Villacañas Sastre, de la música de la segunda.—Ej. manuscrito.—Madrid, 1954.—Uno de 31 por 24 cm.—Dos hojas. (66.348)

109.991.—Su última llamada (sinopsis de la película).—Literaria.—Rosa Clemente Villanueva.—Edit., el autor.—Madrid, 1954. Uno de 31,5×21,5 cm.—Dos hojas.—1.ª de veinte. (66.349)

109.992.—La vida es de todos (sinopsis de guión cinematográfico).—Literaria.—Jesús Caballero Barriopedro y Francisco Muñoz Fonseca.—Edit., los autores.—Madrid, 1954.—Uno de 32×22 cm.—Cuatro hojas.—1.ª de 10. (66.350)

109.993.—La vieja del gato (sinopsis de guión cinematográfico).—Literaria.—Gloria Villardefrancos Legrande.—Edit., el autor. Madrid, 1954.—Uno de 32×22 cm.—Dos hojas.—1.ª de 30. (66.351)

109.994.—1, Sax romántico (fox).—2, Trompeta enamorado (fox lento).—Musical.—Andrés Molitó García.—Ej. manuscrito.—Madrid, 1954.—Uno de 25×17 cm. Dos hojas. (66.352)

109.995.—Cirilo, que estás en vilo (revista).—Musical y literaria.—Carmen Paradas Jiménez, Francisco de Torres Daza y Macario Jiménez Martínez, de la letra, y Ernesto Pérez Rosillo, Manuel Martínez Faixá y José Martínez Mollá, de la música.—Ej. manuscrito.—Palma de Mallorca, 1953.—Uno de 30×26 cm.—26 hojas. (66.353)

109.996.—El principe y la molinera.—Dramática.—Ildelfonso Almagro Cuevas y José Escribano Cerezo.—Ej. mecanografiado.—Soria, 1954.—Uno de 32×23 cm.—Ocho hojas. (66.355)

109.997.—Baión de moda.—Musical y literaria.—Luis Araque Sancho.—Edic. Musical.—Madrid, 1954.—Uno de 25×17 cm. Ocho hojas.—1.ª de 1.500. (66.356)

109.998.—Cantarina al país de Tsen-Tse-Khan (comedia ilustrada).—Dramática.—José Torrella Pineda.—Ej. mecanografiado.—Sabadell, 1953.—Uno de 27×22 cm.—66 hojas. (66.357)

109.999.—Spes Nostra.—Literaria.—María Josefa Segovia Morón.—Edit., Publ. de la Institución Teresiana.—Madrid, 1954.—Uno de 17×12 cm.—584 págs.—2.ª aumentada, de 3.000. (66.431)

110.000.—La noia del llacet (La niña del lacto).—Sardana.—Musical.—José Fujol Alsina.—Ej. manuscrito.—Barcelona, 1954.—Uno de 30×22 cm.—Dos hojas. (66.432)

110.001.—Triguena bonita (pasodoble).—Musical y literaria.—Antonio López Palazón.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×22 cm. Dos hojas.—Bilbao, 1954. (66.358)

110.002.—Salero y garbo (pasodoble).—Musical y literaria.—Francisco Huertas Sánchez, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Valdepeñas (Ciudad

109.969.—Geografía de España.—Literaria.—Juan Manuel Grima Reig.—Editor. Emilio Gómez Mezquida.—Valencia, 1954. Uno de 21×15,5 cm.—192 págs.—1.ª de 3.500. (4.442)

109.970.—Metodo estereognostico de lectura y escritura simultáneas.—Científica.—Felipe Pérez Fúster.—Edit., el autor.—Tabernes de Valldigna, 1954.—Uno de 16 por 11 cm.—28 págs.—1.ª de 1.000. (4.443)

109.971.—Nociones de Física y Química (tercer curso).—Científica.—Eduardo Nagore Gómez.—Edit., Emilio López Mezquida.—Valencia, 1954.—Uno de 21,5×15,5 cm. 224 págs.—1.ª de 5.000. (4.444)

109.972.—Motivos núm. 59.—Artística.—Francisco Chelos Marco.—Edit., el autor. Valencia, 1954.—Uno de 24×34 cm.—16 páginas.—1.ª de 3.000. (4.445)

109.973.—Letras núm. 25.—Francisco Chelos Marco.—Edit., el autor.—Valencia, 1954.—Uno de 31×21 cm.—16 págs.—1.ª de 3.000. (4.446)

109.974.—Matemáticas. Primer curso. Bachillerato.—Científica.—Ricardo García Roca.—Edit., Juan Bello Galindo.—Valencia, 1954.—Uno de 21,5×15 cm.—122 págs. más una hoja.—1.ª de 5.000. (4.447)

109.975.—Matemáticas. Segundo curso. Bachillerato.—Científica.—Ricardo García Roca.—Edit. Bello.—Valencia, 1954.—Uno de 21,5×15 cm.—197 págs. más una hoja. 1.ª de 4.000. (4.448)

109.976.—Matemáticas. Tercer curso. Bachillerato.—Científica.—Ricardo García Roca.—Edit. Bello.—Valencia, 1954.—Uno de 21,5×15 cm.—190 págs. más una hoja. 1.ª de 4.000. (4.449)

109.977.—Matemáticas. Cuarto curso. Bachillerato.—Científica.—Ricardo García Roca.—Edit. Bello.—Valencia, 1954.—Uno de 21,5×15 cm.—145 págs. más una hoja. 1.ª de 4.000. (4.450)

109.978.—Matemáticas. Quinto curso. Bachillerato.—Científica.—Ricardo García Roca.—Edit. Bello.—Valencia, 1954.—Uno de 21×15 cm.—257 págs. más una hoja.—1.ª de 3.000. (4.451)

109.979.—Matemáticas. Sexto curso. Bachillerato.—Científica.—Ricardo García Roca.—Edit. Bello.—Valencia, 1954.—Uno de 21,5×15 cm.—197 págs. más una hoja. 1.ª de 2.000. (4.452)

109.980.—Nociones de historia de Derecho de gentes y de las relaciones internacionales.—Literaria.—Alejandro Herrero y Rubio.—Edit., el autor.—Valladolid, 1954. Uno de 23×17 cm.—406 págs.—1.ª de 750. (808)

109.981.—La piedra preciosa de Silos.—Literaria.—Esteban Clemente Romeo.—Edit., el autor.—Bilbao, 1954.—Uno de 24,5 por 17,5 cm.—108 págs. más una fot.—1.ª de 250. (346)

109.982.—Pedro el ciego (poema de la noche y el hombre).—Literaria.—José Gerardo Manrique de Lara y Velasco del texto, y Pablo Coronado Martín, de los dibujos.—Edit., Enrique Canito.—Madrid, 1954.—Uno de 20×14 cm.—128 págs.—1.ª de 550. (66.340)

109.983.—Eres caprichosa.—Musical y literaria.—Fernando García Morcillo.—Ej. manuscrito.—Madrid, 1954.—Uno de 22 por 31 cm.—Dos hojas. (66.341)

109.984.—Lo verás... y lo cantarás. (Música de Lehmborg y de Ignacio Fernández Sánchez).—Dramática.—Enrique Paso Díaz, Antonio Paso Díaz y Manuel Caso Andrés.—Ej. mecanografiado.—Madrid, 1954.—Dos de 22×16 cm.—74+88 hojas. (66.342)

109.985.—Declaración de amor (fox lento).—Musical y literaria.—Juan Mínguez Rodrigo, de la música, y Juan Alcalá Ponce, de la letra.—Ej. manuscrito.—Madrid, 1954.—Uno de 31×21 cm.—Dos hojas. (66.343)

109.986.—Centenario Ferry (pasodoble). Musical y literaria.—Rafael Márquez Galindo, de la música y de la letra.—Ejemplar manuscrito.—Puerto de Santa María (Cádiz), 1954.—Uno de 22×31 cm.—Cinco hojas. (66.344)

109.987.—El ensueño de Maria del Mar (obra en un acto y dos cuadros).—Dramática.—Montserrat Calzada Reig.—Edit., el autor.—Alcalá de Henares, 1954.—Uno de 22×16 cm.—10 hojas.—1.ª de 100. (66.345)

109.988.—El amor viajero.—Literaria.—Vicenta Arias Archidona.—Edic. Hyma.—Barcelona, 1943.—Uno de 18×12 cm.—144 páginas.—1.ª de 5.000. (66.346)

109.989.—El caso del criado guaraní.—Literaria.—Vicente Arias Archidona.—Editorial Bruquera.—Barcelona, 1943.—Uno de 24×17 cm.—112 págs.—1.ª de 5.000. (66.347)

109.990.—Colección Villacañas.—1, Tonto y tonto.—2, Ramo de oro.—Musical y literaria.—Manuel Villacañas Sastre, de la primera, y Francisco Almagro Herrera, de la letra de la segunda, y Manuel Villacañas Sastre, de la música de la segunda.—Ej. manuscrito.—Madrid, 1954.—Uno de 31 por 24 cm.—Dos hojas. (66.348)

109.991.—Su última llamada (sinopsis de la película).—Literaria.—Rosa Clemente Villanueva.—Edit., el autor.—Madrid, 1954. Uno de 31,5×21,5 cm.—Dos hojas.—1.ª de veinte. (66.349)

109.992.—La vida es de todos (sinopsis de guión cinematográfico).—Literaria.—Jesús Caballero Barriopedro y Francisco Muñoz Fonseca.—Edit., los autores.—Madrid, 1954.—Uno de 32×22 cm.—Cuatro hojas.—1.ª de 10. (66.350)

109.993.—La vieja del gato (sinopsis de guión cinematográfico).—Literaria.—Gloria Villardefrancos Legrande.—Edit., el autor. Madrid, 1954.—Uno de 32×22 cm.—Dos hojas.—1.ª de 30. (66.351)

109.994.—1, Sax romántico (fox).—2, Trompeta enamorado (fox lento).—Musical.—Andrés Molitó García.—Ej. manuscrito.—Madrid, 1954.—Uno de 25×17 cm. Dos hojas. (66.352)

109.995.—Cirilo, que estás en vilo (revista).—Musical y literaria.—Carmen Paradas Jiménez, Francisco de Torres Daza y Macario Jiménez Martínez, de la letra, y Ernesto Pérez Rosillo, Manuel Martínez Faixá y José Martínez Mollá, de la música.—Ej. manuscrito.—Palma de Mallorca, 1953.—Uno de 30×26 cm.—26 hojas. (66.353)

109.996.—El principe y la molinera.—Dramática.—Ildelfonso Almagro Cuevas y José Escribano Cerezo.—Ej. mecanografiado.—Soria, 1954.—Uno de 32×23 cm.—Ocho hojas. (66.355)

109.997.—Baión de moda.—Musical y literaria.—Luis Araque Sancho.—Edic. Musical.—Madrid, 1954.—Uno de 25×17 cm. Ocho hojas.—1.ª de 1.500. (66.356)

109.998.—Cantarina al país de Tsen-Tse-Khan (comedia ilustrada).—Dramática.—José Torrella Pineda.—Ej. mecanografiado.—Sabadell, 1953.—Uno de 27×22 cm.—66 hojas. (66.357)

109.999.—Spes Nostra.—Literaria.—María Josefa Segovia Morón.—Edit., Publ. de la Institución Teresiana.—Madrid, 1954.—Uno de 17×12 cm.—584 págs.—2.ª aumentada, de 3.000. (66.431)

110.000.—La noia del llacet (La niña del lacto).—Sardana.—Musical.—José Fujol Alsina.—Ej. manuscrito.—Barcelona, 1954.—Uno de 30×22 cm.—Dos hojas. (66.432)

110.001.—Triguena bonita (pasodoble).—Musical y literaria.—Antonio López Palazón.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×22 cm. Dos hojas.—Bilbao, 1954. (66.358)

110.002.—Salero y garbo (pasodoble).—Musical y literaria.—Francisco Huertas Sánchez, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Valdepeñas (Ciudad

- Real), 1954.—Uno de 24×17 cm.—Dos hojas. (66.359)
- 110.003.—El castillo encantado (cuento infantil).—Dramática.—José Escribano Cerezo.—Ej. manuscrito.—Soria, 1954.—Uno de 22×16 cm.—19 hojas. (66.360)
- 110.004.—Jaimito, el héroe y la bruja Matachín.—Dramática.—José Escribano Cerezo.—Ej. manuscrito.—Uno de 22×16 cm.—Soria, 1954.—34 hojas. (66.361)
- 110.005.—Colección Mari n.º 9.—1. Danza del payaso enano.—2. Diez y tres.—3. Na Blanca.—Musical.—Fermín Mari Oliver.—Ej. manuscrito.—Palma de Mallorca, 1954.—Uno de 31×22 cm.—Cuatro hojas. (66.362)
- 110.006.—Colección Mari núm. 8.—1. Embrujo de las cuevas.—2. La esclava Sobeya. Musical.—Fermín Mari Oliver.—Ej. manuscrito.—Palma de Mallorca, 1954.—Uno de 31×22 cm.—Cuatro hojas. (66.363)
- 110.007.—Mambo de Pepe (mambo).—Musical.—Augusto Algeró Dasca, Ramón Vives Viñals y Augusto Algeró Algeró. Ej. manuscrito.—Barcelona, 1954.—Uno de 25×17 cm.—Dos hojas. (66.365)
- 110.008.—Montenegro.—Musical y literaria.—Antonio Ruiz Arrebola y José Molina Zúñiga.—Ej. manuscrito.—Granada, 1954.—Uno de 25×17 cm.—Tres hojas. (66.366)
- 110.009.—No te veré (bolero).—Musical y literaria.—Emilio Calvo Martínez.—Ej. manuscrito y a máquina.—Madrid, 1954.—Uno de 25×17 cm.—Dos hojas. (66.367)
- 110.010.—La noche (soneto).—Literaria. Adolfo Virseda Herranz.—Ej. mecanografiado.—Uno de 17×23 cm.—Una hoja.—Po-yales del Hoyo, 1954. (66.368)
- 110.011.—La mordaza (drama).—Dramática.—Alfonso Sastre Salvador.—Edit. el autor.—Madrid, 1954.—Uno de 32×22 cm. 33 hojas.—1.ª, de 100. (66.369)
- 110.012.—Que no te afeiten (pasodoble torero).—Musical y literaria.—José Power Reta.—Edit. Unión Musical Española.—Madrid, 1954.—Uno de 24×18 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 1400. (66.370)
- 110.013.—Cálculo financiero (Operaciones a largo plazo).—Científica.—José García Rives.—Edit. el autor.—Madrid, 1953.—Uno de 22×16 cm.—Una hoja más 58 páginas más uha hoja.—1.ª, de 100. (66.371)
- 110.014.—Dos composiciones musicales.—1. Dime tú (bolero).—2. En España conocí (ritmo cha-cha-cha).—Musical y literaria. Gregorio Corzo Lizaso, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 25 por 17 cm.—Dos hojas.—Madrid, 1954. (66.372)
- 110.015.—Bolero a Zaragoza (bolero).—Musical y literaria.—Manuel García Coté, de la música y de la letra.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1954.—Uno de 24×18 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 1400. (66.373)
- 110.016.—Escena y danza charra.—Musical.—Gerardo Gombáu Guerra.—Edit. el autor.—Madrid, 1954.—Uno de 33×24 cm. Cinco págs.—1.ª, de 250. (66.374)
- 110.017.—Colección Mercedes núm. 31.—La juerguecita (guaracha).—2. Mujer eterna (vals).—Musical y literaria.—Mercedes Amor Fariña y Marino García González. Ej. manuscrito.—Alameda de la Sagra (Toledo), 1954.—Uno de 21×27 cm.—Cuatro hojas. (66.375)
- 110.018.—Danza del destino.—Musical.—Gerardo Gombáu Guerra.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1954.—Uno de 33×24 cm.—Cuatro hojas.—1.ª, de 250. (66.376)
- 110.019.—¡Dios me dé luz! (zambra).—Musical y literaria.—Federico Levenfeld Pardo (seud., «Campoleón»), de la música, y Carlos García Lucea (seud., «C. Polon») y Ricardo Moscatelli Recho, de la letra.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1954.—Uno de 33×24 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 250. (66.377)
- 110.020.—Mi torre de San Miguel (pasodoble flamenco).—Musical y literaria.—Nicolás Sánchez Ortega, de la música, e Ignacio Román Jiménez, de la letra.—
- Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1954.—Uno de 33×24 cm.—Dos hojas. (66.378)
- 110.021.—Miguel Ortas.—Musical y literaria.—Manuel Villacañas Sastre, de la música, y Francisco Almagro Herrera, de la letra.—Edit., Unión Musical Española. Uno de 33×24 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 250. (66.379)
- 110.022.—Serranía (Sierra de Ronda). Sinopsis de la película.—Dramática.—Natividad Zaro Casanova y Francisco Madrid Luque.—Edit. los autores.—Madrid, 1954.—Uno de 32×22 cm.—Cinco hojas.—1.ª, de treinta. (66.380)
- 110.023.—Retorno (sinopsis argumental). Literaria.—Faustino González Aller y Vigil.—Edit. el autor.—Madrid, 1954.—Uno de 31.5×21.5 cm.—Cuatro hojas.—1.ª, de veinticinco. (66.381)
- 110.024.—Lecturas en imágenes (El libro de los pequeños).—Literaria.—Manuel Trillo Torija.—Edit. Hernando.—Madrid, 1954.—Uno de 31×15 cm.—102 págs.—1.ª, de 4.000. (66.382)
- 110.025.—Quinielas fox (fox-trot).—Musical y literaria.—César Fernández Pardo, de Ceta, de la música y de la letra.—Ejemplar manuscrito.—Pozuelo (Madrid), 1954.—Uno de 24×16 cm.—Dos hojas. (66.383)
- 110.026.—Diccionario Militar (francés-español).—Literaria.—Eugenio Juncá Casadevall.—Edit. el autor.—Madrid, 1954.—Uno de 15×11.5 cm.—257 págs. más cinco láminas.—1.ª, de 1.400. (66.384)
- 110.027.—Peripecia (sinopsis de guión literaria y diálogos. Adaptación de la comedia de igual título y del mismo autor). Literaria.—Vicente Arias Archidona.—Editor, el autor.—Madrid, 1954.—Uno de 30 por 20 cm.—Una hoja.—1.ª, de cinco. (66.385)
- 110.029.—Nuri, la germana del llentanyer (Nuri, la hermana del leñador).—Comedia en tres actos.—Dramática.—Esteban Renáu Vallibera.—Ej. mecanografiado.—Sabadell, 1953.—Uno de 27×21 cm. 68 hojas. (66.387)
- 110.030.—Pegant veles (Plegando velas). Dramática.—Juan Gual Morera y Sebastián Borrás Guadañavert.—Ej. a máquina.—Igualeda, 1954.—Uno de 27×21 cm.—56 hojas. (66.388)
- 110.031.—La mujer del faro de Bock (The Woman of Rock). (Sinopsis del argumento del mismo título).—Literaria.—Agustín Neira Arias.—Edit. el autor.—Madrid, 1954.—Uno de 31×21 cm.—10 hojas 1.ª, de 25. (66.389)
- 110.032.—Historias de la Radio (sinopsis de guión cinematográfico).—Literaria. José Luis Sáenz de Heredia y Osio.—Editor, el autor.—Madrid, 1954.—Uno de 31 por 21 cm.—Ocho hojas.—1.ª, de 25. (66.390)
- 110.033.—Mientras el mundo gira.—Número 1. Luz en Africa (drama).—Dramática.—Aurora Mateos Bernat.—Ej. mecanografiado.—Madrid, 1953.—Uno de 32 por 21 cm.—Siete hojas. (66.391)
- 110.034.—Manos arriba o con las manos a la cabeza.—Dramática.—Marcos Rico Santamaría (seud., «Marco Cressus el Alarife»).—Edit. el autor.—Burgos, 1954.—Uno de 21.5×15 cm.—99 págs.—1.ª, de 200. (66.393)
- 110.035.—Curso de Taquigrafía martiniana (en nueve lecciones explicadas).—Científica.—Francisco Langa García.—Edit. el autor.—Madrid, 1954.—Uno de 23×15 cm. 169 págs.—1.ª, de 104. (66.394)
- 110.036.—Método completo de trompeta, cornetín o fliscorno.—Científica.—Juan Bautista Arban.—Traductor, Antonio Carmona Reverte.—Edit., Musica Moderna.—Madrid, 1954.—Uno de 24×32 cm.—246 páginas.—1.ª, de 1.000. (66.395)
- 110.037.—Camino adelante.—Literaria.—Roxanne Heurtevant.—Edit., el autor.—Madrid, 1954.—Uno de 31×21 cm.—17 páginas.—1.ª, de 25. (66.396)
- 110.038.—Mientras el mundo gira. Número 2. La Virgen Capitana.—Dramática. Aurora Mateos Bernat.—Ej. a máquina.—Madrid, 1953.—Uno de 23×21 cm.—Ocho hojas. (66.397)
- 110.039.—Mueren los días (bolero).—Musical y literaria.—José Abertí Busquets y Jenaro Mineto Ruiz, de la música y letra, respectivamente.—Ej. manuscrito y a máquina.—Cassá de la Selva (Gerona), 1954.—Uno de 21×31 cm.—Dos hojas. (66.398)
- 110.040.—La selva virgen de Guinéa y sus váriantes.—Literaria.—Luis Bágüena Corella.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1954.—Uno de 24.5×17 centímetros.—48 págs.—1.ª, de 1.000. (66.399)
- 110.041.—Estudio petrogenético de los volcanes del Golfo de Guinea.—Científica.—José María Fuster Casas.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1954.—Uno de 24×17 cm.—152 págs.—1.ª, de 1.000. (66.400)
- 110.042.—Posibilidades agronómicas del Territorio de Ifni.—Científica.—Roberto Vargas Gold y Eugenio Machado Ischvsi. Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1953.—Uno de 24×17 cm.—47 hojas.—1.ª, de 1.000. (66.401)
- 110.043.—En «to» lo alto (pasodoble).—Bordado en plata (pasodoble).—Musical y literaria.—Miguel Portolés González, de la letra, y Ricardo Aguilar Fando, de la música de la primera, y de la segunda, José Gombáu Clemente.—Edit., Latorre, Departamento Musical.—Madrid, 1954.—Uno de 25×18 cm.—12 hojas.—1.ª, de 2.500. (66.402)
- 110.044.—1. Tus ojos dicen (vals).—2. Vals de los astros.—Musical y literaria.—Miguel Portolés González, de la letra, y Ricardo Aguilar Fando, de la música y de la primera; de la segunda, Manuel Ocaña Aguayo.—Edit., Latorre, Departamento Musical.—Madrid, 1954.—Uno de 25×17 centímetros.—Siete hojas.—1.ª, de 500. (66.403)
- 110.045.—Yes, Gibraltar!—Musical y literaria.—Crescencio Tapia Colmán.—Ej. manuscrito.—Madrid, 1954.—Uno de 25 por 17 cm.—Dos hojas. (66.404)
- 110.046.—Anoche sucedió (beguín).—Musical y literaria.—Eduardo Rodríguez Cár-camo (letra) y Enrique de Ullerte Bernal y Augusto Algeró Algeró, de la música. Ej. manuscrito.—Barcelona, 1954.—Uno de 25×17 cm.—Dos hojas. (66.405)
- 110.047.—La tentación del bien (comedia).—Dramática.—José Suárez Carreño.—Ej. mecanografiado.—Valencia, 1954.—Uno de 32×22 cm.—55 hojas. (66.406)
- 110.048.—Negra luna (tango).—Musical y literaria.—Ángel Bariego Lahuerta (de la letra) y Eduardo García Beitia, Jesús Fernández Lorenzo y Augusto Algeró Algeró, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Madrid, 1954.—Uno de 22×31 centímetros.—Tres hojas. (66.407)
- 110.049.—Me da miedo (marcha).—Musical y literaria.—Alejandro Burgaleta Mo-neo y Francisco Nájuez de Córdoba, el primero, de la letra, y el segundo, de la música.—Ej. manuscrito.—Uno de 28×19.5 centímetros.—Dos hojas.—Vigo, 1954. (66.408)
- 110.050.—Noches en Capri (tango).—Musical.—Eduardo García Beitia, Jesús Fernández Lorenzo y Augusto Algeró Algeró.—Ej. manuscrito.—Uno de 22×31 cm.—Dos hojas.—Madrid, 1954. (66.409)
- 110.051.—Romance de España. (Música de Carlos Castellanos Gómez y Daniel Vila Montero).—Dramática.—Salvador Guerrero Reyes.—Ej. a máquina.—Talavera de la Reina, 1954.—Uno de 22×16 cm.—91 hojas. (66.410)
- 110.052.—Desig (Deseo).—Comedia dramática.—Catalina Valls Aguiló.—Ej. mecanografiado.—Palma de Mallorca, 1954.—Uno de 28×17 cm.—90 hojas. (66.411)
- 110.053.—Colección Carmen.—1. Español-leando.—2. España, patria querida.—3. Bombilla y mate.—4. Viejo Chiripa.—Musical.—Reyes Lozano Castro.—Ej. manuscrito.—Uno de 28×20 cm.—Madrid, 1954. Cuatro hojas. (66.412)

Dirección General de Enseñanza Primaria

Corrección de erratas del anuncio de subasta de las obras del Grupo escolar «Rodrigo Jerez», de Ayamonte (Huelva).

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de los corrientes publica el anuncio de la subasta de las obras de construcción del Grupo escolar conmemorativo «Rodrigo de Jerez», en Ayamonte (Huelva), cuya subasta tendría lugar el 24 de julio, a las once horas, y por un presupuesto de contrata de 2.872.525,02 pesetas. Por la presente rectificación se hace constar que se admiten pliegos hasta el 23 de julio, a la una de la tarde, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 3.280.653,37 y la fianza provisional para tomar parte en dicha subasta la de 65.613,10 pesetas.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Huelva.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1958, a las once de la mañana.

Madrid, 14 de julio de 1958.—El Director general, por delegación, el Subdirector general.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

PROGRAMA DE CONCURSO al Premio a la Virtud, instituido en memoria del Doctor don Pedro Blanco y Grande, correspondiente al año 1958.—Tema: A la Virtud

Condiciones

1.ª Se concederá un premio de cinco mil pesetas y un certificado o diploma a la persona que, a juicio de la Academia, deba ser preferida entre las que siendo de condición humilde acredite acciones virtuosas que demuestren el amor familiar, la abnegación, la probidad, la resignación ante desgracias y cambios de fortuna; una conducta, en fin, que pruebe la elevación de espíritu y el sentimiento del deber en grado que deba estimarse como digno de recompensa.

2.ª La Academia se reserva la facultad de declarar desierto este concurso, si juzga que no hay razón suficiente para adjudicar el premio ofrecido, y podrá también distribuir la cantidad señalada en cuotas proporcionadas al mérito que reconozca a los concursantes.

3.ª No pueden presentarse al concurso, por sí mismos, los que aspiren obtener el premio.

4.ª La forma única de concurrir a este certamen será mediante propuesta hecha por terceras personas o por entidades legalmente reconocidas. Si fuera solicitada esta recompensa para alguna persona de nacionalidad extranjera, habrá de justificarse que las acciones meritorias fueron ejecutadas en España.

5.ª Las propuestas se acompañarán con los documentos oficiales o privados que acrediten la personalidad de los interesados y proponentes y la exactitud de los hechos alegados, indicando además los datos, testimonios y medios de prueba de que pueda servirse la Academia para hacer las investigaciones y comprobaciones que crea conveniente.

6.ª Las propuestas han de presentarse en la Secretaría de la Academia desde

esta fecha hasta las doce horas del día 30 de septiembre de 1958.

7.ª La adjudicación del premio, si hubiera lugar a ella, se hará en la forma que determine la Academia y la entrega del importe metálico, dentro del año actual.

8.ª No se devolverá en ningún caso el ejemplar de los documentos que se presenten a concurso, ni se mantendrá correspondencia particular alguna respecto al mismo.

9.ª No cabrá reclamación sobre los acuerdos que la Academia adopte en orden a este Certamen.

10. Los Académicos de número de esta Corporación no pueden tomar parte en el mismo.

La Academia se halla establecida en la Casa de los Lujanes, plaza de la Villa, 2, Madrid, donde se facilitan gratis ejemplares de estos programas a quien los pida de palabra o por escrito.

Madrid, a 1 de julio de 1958.—Por acuerdo de la Academia, El Académico Secretario perpetuo, Juan Zaragüeta y Bengoechea.

Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS

CONCURSO para la adjudicación de seis viviendas de la casa de su propiedad, sita en el paseo de Fernández Ladreda de Cádiz

El Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional anuncia concurso para la adjudicación en arrendamiento, de las viviendas de la casa de su propiedad, sita en Cádiz, en el paseo de Fernández Ladreda. El número de viviendas a adjudicar es de seis, con las siguientes características:

Planta de semisótano: Piso letra A, con vistas al paseo de Fernández Ladreda. Consta de: vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios principales, baño y aseo principales, cocina, oficina, despensa, dormitorio y aseo de servicios y lavadero-tendedero. Tiene 156,28 metros cuadrados de superficie y su renta es de 1.083,02 pesetas mensuales.

Planta segunda: Piso letra C, con vistas a la avenida de la Playa. Consta de: vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios principales, baño y aseo principales, cocina, oficina, despensa y dormitorio y aseo de servicio y lavadero-tendedero. Tiene 156,28 metros cuadrados de superficie, y su renta es de 1.083,02 pesetas mensuales.

Planta tercera: Piso letra C, con vistas a la avenida de la Playa. Consta de: vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios principales, baño y aseo principales, cocina, oficina, despensa y dormitorio y aseo de servicio y lavadero-tendedero. Tiene 156,28 metros cuadrados de superficie, y su renta es de 1.083,02 pesetas mensuales.

Piso letra D, con vistas a la avenida de la Playa. Consta de: vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios principales, baño y aseo principales, cocina, oficina, despensa y dormitorio y aseo de servicio y lavadero-tendedero. Tiene 156,28 metros cuadrados de superficie, y su renta es de 1.083,02 pesetas mensuales.

Planta de áticos: Piso letra C, con vistas a la avenida de la Playa. Consta de: vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios principales, baño y aseo principales, cocina, oficina, despensa, dormitorio y aseo de servicio y lavadero-tendedero. Tiene 120,28 metros cuadrados de superficie, y su renta es de 844,36 pesetas mensuales.

Piso letra D, con vistas a la avenida de la Playa. Consta de: vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios principales, baño y aseo principales, cocina, oficina, despensa, dormitorio y aseo de servicio y lavadero-tendedero. Tiene 120,28 metros cuadrados de superficie, y su renta es de 844,36 pesetas mensuales.

Las viviendas están acogidas en su construcción al Decreto-ley de 27 de noviembre de 1953, y tienen la consideración de bonificables de primera categoría.

Las rentas que se fijan en la presente convocatoria tienen sólo carácter provisional, ya que será el Ministerio de la Vivienda quien fije exactamente la cantidad que corresponderá pagar a cada uno de los pisos en concepto de alquileres, y además ésta se incrementará en la sobretasa autorizada por uso de calefacción central y otros servicios.

Tendrán derecho a solicitar estas viviendas todos los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, sea cual fuere el Cuerpo a que pertenezcan con exclusión de los Maestros nacionales de Enseñanza Primaria, que presten sus servicios en Cádiz o en su término municipal.

Las peticiones serán formuladas de acuerdo con el modelo oficial aprobado por el Patronato y se remitirán a la Sección de Asistencia Social (Patronato de Casas), Ministerio de Educación Nacional, Alcalá, 34, hasta el día 31 de julio.

La adjudicación de las viviendas se hará por el Consejo del Patronato y las preferencias para la obtención de las mismas serán las señaladas por la Orden ministerial de 24 de marzo de 1957 que desarrolló el artículo 34 modificado del Reglamento de Casas para Funcionarios.

Cuando la lista de adjudicatarios se eleve a definitiva, se les convocará por la Gerencia o su representante para que realicen la elección de viviendas por el orden numérico en que hayan quedado clasificados según la puntuación que tenga cada solicitante. La lista comprenderá tantos adjudicatarios como pisos. Las posibles renunciadas serán cubiertas con solicitantes de la lista general, y por su orden de puntuación, solamente cuando se produzcan dentro del plazo de los treinta días siguientes a la adjudicación. Las producidas con posterioridad a este plazo se proveerán mediante nuevo concurso.

Madrid, 4 de julio de 1958.—El Comisario general.—Por la Gerencia, J. Navarro.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Española de Aparatos Científicos e Industriales, S. A. Emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 6.500.000. Con la ampliación, no varía.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de aparatos científicos y de fabricación de aparatos electrónicos y de tratamiento de aguas.

Producción: Antes de la ampliación, 180 balanzas analíticas con sistema de proyección y colocación de pesas, 12 microbalanzas de torsión, 60 balanzas de torsión para textiles, 130 balanzas M-1, 30 balanzas de Mohr, 120 balanzas P-3, P-4 y P-6, 15 balanzas H, 120 balanzas de Roberval, 60 balanzas de precisión media, 400 granatarios, 400 cajas de pesas, 40 cajas de pesas de dos kilogramos, 12 oxímetros, 125 aparatos eléctricos registradores, 2.000 resistencias, 800 rectificadores de corriente, 300 relés de control y accesorios, 150 interruptores magnéticos, 120 cuadros de mando a distancia, 300 osciladores electrónicos y receptores, 120 motores reversibles para mando a distancia, 400 aparatos ópticos, 40 pH-metros electrónicos, 10 cuadros de electroanálisis, 60 colorímetros fotoeléctricos, 150 transformadores-elevadores, 3 polarógrafos, 30 pirómetros controladores, 30 hornos eléctricos, 50 estufas eléctricas, 10-

bombas calorimétricas, 20 termómetros Callendar.

En la ampliación, 100 colorímetros fotoeléctricos de doble célula, 90 conductómetros, 60 fotómetros de llama, 125 aparatos de laboratorio y semi-industriales para tratamientos de aguas.

Maquinaria: No varía con la ampliación.

Materias primas: En la ampliación (a importar), 60 galvanómetros de imagen luminosa, 150 aparatos de medida de tres microamperios, 500 kilogramos de resinas especiales, cierres eléctricos y magnéticos, vibradores, emisores y receptores de frecuencia, electroimanes, transistores y núcleos en polvo por un valor de 425.000 pesetas.

Esta industria empleara maquinaria nacional y primeras materias de importación y nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar primeras materias cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 12 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 3.289.

Peticionario: Provincial Eléctrica, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalación de un cable subterráneo a 15.000 voltios, de 3 por 35 milímetros cuadrados Cu., con longitud de 187 metros, que partiendo de la canalización que la Sociedad peticionaria tiene establecida en la calle de Elena Aparicio, en el Poblado de la Estación de Pozuelo, termina en el centro de transformación de la calle de la Concepción (o carretera de Húmera) y que será destinado para alimentación del citado centro.

Valor de la instalación: 73.140 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 3.288.

Peticionario: Don Manuel López Amo.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Taller de ajuste y bronce.

Capital: Antes, 283.750 pesetas; después, 370.250 pesetas.

Producción: Antes, barandillas de escalera, herrajes para la construcción, perfiles de latón para decoración, como asimismo toda clase de trabajos de hierro y aplicaciones de metal, por valor de 450.000 pesetas.

Después, trabajos de metalisteria y perfiles metálicos para embocaduras, fachadas, adornos para aparatos de radio, ornamentos de iglesias, etc., por un valor de 2.500.000 pesetas.

Esta industria emplea materias primas y maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 21 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 3.296.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Ceravalls Pagés.

Localidad: del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 149.350 pesetas. De la ampliación: 110.850 pesetas.

Objeto de la petición: Incrementar la producción de fabricación de objetos de resinas fenolformólicas.

Producción: Se doblará la actual, obteniéndose 360 kilogramos de artículos para material eléctrico y otros objetos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.177

Peticionario: Fermentaciones Biológicas, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Gavá.

Capital de la ampliación: 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de productos químicos con la elaboración de diversos aminoácidos.

Producción: 3.000 kilogramos de aminoácidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 6.834

Peticionario: Don Jaime Cuadradas Antón.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 25.000 pesetas. De la ampliación: 35.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de juguetes, con la instalación de una sección para fabricación de muñecos de material plástico, instalando una máquina de inyectar plástico y un molino triturador.

La producción actual de juguetes de madera se verá ampliada en unos 6.000 kilos de muñecos de material plástico a base de polivinilo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.842.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de

una estación receptora a 110/25 11/6 de 170 KVA en la central térmica de Badalona.

Materiales: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 6.792.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Moncada.

Objeto de la petición: Variante línea transporte de energía eléctrica 25 KV. Moncada-Casa Barba y su línea telefónica, para Alsnalbar, término de Moncada. Construcción de tres líneas aéreas trifásicas de 25.000 V. para suministro de Cerámica Mecanizada, Ladrillería Moncada y Estación Maniobra Moncada, en términos municipales de Moncada y Moncada y Reixach.

Materias: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 6.791.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Font Maldonado.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 240.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de géneros de punto.

Producción: Alrededor de 30.000 metros anuales de tejidos de punto tubular, destinándose a la confección de prendas de 25 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 6.806.

Peticionario: Don Juan Betoret Sanmiguel.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital 98.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de botones de todas clases, excepto metálicos.

Producción: Capacidad máxima de 60.000 gruesas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 6.824.

Peticionario: Doña Juana Cepillo Alvarez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital. 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su tienda de tintorería de ropas usadas una máquina de lavar en seco.

Producción: La capacidad de esta máquina es de 20 kilogramos de ropa lavada por hora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida de Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 28 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas

6.827

TRANSFORMACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Rabaixet Bové.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: En la ampliación, 71.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su actual industria artesana de tejidos de algodón en industria corriente, ampliándola con tres telares mecánicos de 1.10 metros ancho de péñe.

Producción: Aumentar su actual producción hasta 78.000 metros anuales de tejidos de algodón, principalmente sargas, vichys, paños cocina y popelins.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida de Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 21 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.852.

SUSTITUCIÓN DE CORRIENTE

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Objeto de la petición. Sustitución de corriente continua por alterna 220/127 V. en la red de distribución de Barcelona, afectando a los siguientes emplazamientos: Puerta de la Paz, Monumento a Colón, Bar señor R. Mañanet, alumbrado público, Muelle de Barcelona: Caseta de Consumos, caseta de Carabineros y bar señor Agustín Dual.

Los abonados y el público en general que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

6.790.

ALICANTE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Antonio Pérez Adsuar, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de alfombras, con la instalación de diecinueve telares.

Capital de la industria: 4.700.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 14 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver

6.593

Peticionario: Rivero Empresa Constructora, S. A.

Localidad del emplazamiento: Monóvar.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de mármoles, con la instalación de maquinaria nacional por valor de pesetas 405.000, hasta lograr la producción de 264 metros cúbicos anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 14 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

6.592.

INSTALACIÓN DE ALTA TENSIÓN

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Montenosos.

Objeto de la petición: Instalar en la citada localidad una subestación de transformación de 5.000 KVA. y relación de transformación 66/11 KV.

Materias primas: Empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 16 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

6.590.

LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN

Peticionario: «Compañía Riegos de Levante, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Aspe.

Objeto de la petición: Instalar un ramal trifásico a 11 KV., que partiendo del apoyo número 20 de la línea número 22 a Santa Faz y con una longitud de 175 metros terminará en la caseta de transformación de la fábrica de cerámica de don Domingo Cervera Alonso.

Materias primas: Empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 16 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

6.591.

Peticionario: «Compañía Riegos de Levante, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Crevillente.

Objeto de la petición: Instalar un ramal trifásico a 11 KV., que partiendo de la columna metálica próxima al cruce del ferrocarril terminará en una caseta de transformación en las inmediaciones de Crevillente, próxima a la carretera de Murcia.

La longitud de la línea será de 3.176 metros.

Materias primas: Empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 16 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

6.589.

Peticionario: «Compañía Riegos de Levante, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Petrel.

Objeto de la petición. Instalar un ramal trifásico a 11 KV., que partiendo del apoyo número 24 de la línea de Monastil y con un recorrido de 585 metros terminará en una caseta de transformación en la fábrica «Calzados Luví, S. A.»

Materias primas: Empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 16 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

6.588

Peticionario: «Compañía Riegos de Levante, S. A.»

Localidad del emplazamiento: San Juan.

Objeto de la petición. Instalar un ramal trifásico a 11 KV. de 400 metros de longitud, que partiendo del apoyo número 162 de la línea a Campello terminará en la caseta de transformación que don Fructuoso Flores López tiene en su finca de «Cabiscol», en la citada localidad de San Juan.

Materias primas: Empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 16 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

6.587.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Alicante, San Vicente del Raspeig.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica a 66.000 voltios, que partiendo de la subestación de transformación de San Vicente del Raspeig terminará en una caseta de transformación situada en el paraje «El Palmeral», en Alicante.

Materias primas: Empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 14 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

6.586.

Peticionario: «Compañía Riegos de Levante, S. A.»

Localidad del emplazamiento: San Vicente. Muchamiel.

Objeto de la petición Instalar una línea trifásica con circuito doble a 11 KV., que partiendo de la subestación de San Vicente del Raspeig y con un recorrido de 9,459 metros terminará en el término de Muchamiel y destinada a mejorar el suministro de aquella zona.

Materias primas: Empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 17 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 6.581.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Mansilla de Toró.

Localidad del emplazamiento: Elche.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de confección de mezclas crudas de caucho, con la siguiente maquinaria: Un cilindro mezclador de 600x350 centímetros, con motor de 10 H.P.; una prensa eléctrica a cuatro espacios de 50x50 centímetros, con calefacción de 10 Kw.; utillaje diverso (mesas, básculas, cuchillas, etc.).

Capital de la industria: 200.000 pesetas.

Producción: 13.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 19 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 6.585.

Peticionario: Don José Albert Martínez.

Localidad del emplazamiento: Elda, General Yagüe, 40.

Objeto de la petición: Instalar en el citado emplazamiento una nueva industria de fabricación de tacones de madera, con los siguientes elementos: Un torno hacer tacones, con dos motores de 1,50 H.P. c/u.; un aparato de serrar de 55 cm., con motor de 3 H.P.; una máquina de bocas, tapas doble, con motor de 2 H.P.; una máquina concavadora, con motor de 1,50 H.P.; una sierra circular doble, con motor de 2 H.P.; una máquina de agujerear triple, con motor de 1/2 H.P.; una máquina de agujerear, con motor de 1/2 H.P.; una máquina de hacer mechones, con motor de 2 H.P.

Capital de la industria: 150.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 19 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 6.584.

ALMERIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Doña María Lirola Lirola.

Objeto: Transformador reductor en caseta de 100 KVA. 25.000/220-127 voltios y acometida aérea trifásica a 25.000 V., con origen en el poste número 48 de la línea a dicho voltaje «Elldo-Balanegra», de Hidroeléctrica del Chorro, S. A., siendo su longitud de 255 metros.

Presupuesto instalación: 138.059,40 pesetas.

Emplazamiento: Campo de Dalías, Cañada de Onayar.

Elementos de producción nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1934.

Almería, 15 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 488.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Lugar de situación de la industria: Zafra.

Capital de la ampliación: 45.000 pesetas.

Objeto: Sustituir el actual transformador de 250 KVA., que suministra energía a la Empresa «Díaz de Terán, S. A.», por otro de 500 KVA. a 15.000 V., a fin de mejorar el servicio a dicha industria y atender su actual aumento de consumo. La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 22 mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 6.741.

Peticionario: «Forjas y Aceros del Guadiana, S. A.».

Lugar de situación de la industria: Villafranca de los Barros.

Capital de la ampliación: 550.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de forja de acero y estampación, mediante la instalación de un nuevo horno alto al carbón vegetal, para una producción de 15 toneladas en veinticuatro horas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 22 mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 6.742.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Gilón Muñoz.

Lugar de situación de la industria: Don Benito.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fábrica de pan, por procedimiento mecánico y moderno.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 26 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 6.815.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emérito Aguirre González.

Emplazamiento: Miranda de Ebro (carretera de Vitoria, 39).

Capital: 240.000 pesetas en total, correspondiendo a la nueva instalación 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Se trata de instalar en su taller de reparación de automóviles la siguiente maquinaria, toda ella de fabricación nacional:

Una sierra de doce pulgadas.

Una prensa hidráulica.

Un banco de prueba.

Un comprobador de baterías.

Producción: No varía.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 21 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monte. 3.151.

CACERES

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cesáreo Rodríguez Moreno.

Objeto: Ampliación a mecánica de su panadería en Villasbuenas de Gata.

Capacidad de producción: 450 kg./día.

Capital de la ampliación: 50.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 26 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 6.897.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Emilliana Gutiérrez Gutiérrez.

Objeto: Construcción ramal línea aérea trifásica a 15 KV., y centro transformación de 10 KVA. a 15.000/220-127 V. en finca «Carrascal de Abajo», de Huelaga, para servicios de la misma.

Empresa suministradora: «Hidroeléctrica de la Cervigona, S. A.».

Presupuesto: 70.000 pesetas.

Maquinaria: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terreno que se consideren afectados por la misma por donde cruce la línea presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 21 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 6.756.

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Villar del Pedroso.

Objeto: Construcción de una línea a 15 KVA. y centro de transformación de 15 KVA. a 13.200/3.000-220-127 para los servicios de alumbrado y fuerza motriz en el arroyo de Navatraserra.

Presupuesto: 276.277,95 pesetas.

Empresa suministradora: Hidroeléctrica de la Verdeja.

Materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 26 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 6.754.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Aragón Burgete.

Emplazamiento: Burriana.

Objeto: Fabricación de básculas y balanzas.

Producción: 300 básculas hasta 1.000 kilogramos de capacidad y 200 balanzas hasta 25 kilogramos de capacidad anual.

Capital: 84.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 22 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Melia, 6.641.

CEUTA

AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A.

Objeto: Ampliar a 200 KVA. 15.000/220 el centro de transformación de la barriada del Príncipe Alfonso.

Capital: 252.541,07 pesetas.

No se precisa importación.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Ceuta, 12 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Serrano, 487.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Cantera, viuda de Mondéjar.

Emplazamiento: Ceuta.

Objeto: Legalizar la instalación de la siguiente maquinaria en su taller mecánico: un torno mecánico A. P. de 150 metros entre puntas, con motor acoplado de 2 HP.; una cizalla a mano para pletinas; un equipo soldadura eléctrica «Amsa», portátil; un equipo de soldadura eléctrica «Onan», portátil.

Valor de la ampliación: 118.000 pesetas.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Ceuta, 12 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe Ricardo Serrano, 486.

GERONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Majem, S. A.

Emplazamiento: Las Planas.

Objeto de su petición: Ampliar hilatura y tisaje de lana y sus mezclas, al objeto de actualizar fabricación y tipificar artículos.

Capital ampliación: 785.000 pesetas.

Producción prevista en ampliación: Lanería, 32.000 metros-año diversas calidades y tipos.

Maquinaria ampliación: Un diablo triturar, seis telares de 2,12 metros y maquinilla 24 lizos; una percha 1,80 metros 24 cilindros (Nacional).

Primeras materias ampliación: Trapos lana, 18.000 kilogramos; trapos raven, 3.000 kilogramos, (Nacionales.)

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 25 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera, 6.604.

Peticionario: Chocolates Torras, S. L.

Emplazamiento: Bañolas.

Objeto de su petición: Ampliar su industria de chocolate y caramelos instalando un equipo de transformación de cacao en crudo a manteca de cacao y turtto, compuesto por: un tostador esférico de 25 kilogramos, un molino triple con muelas de 0,70 metros, una prensa hidráulica con caldeo por resistencias de 4 KW., presión de trabajo de 400/500 atmósferas; tres electromotores con 11 caballos.

Capital ampliación: 55.000 pesetas.

Producción prevista: Manteca de cacao, 36.000 kilogramos; turtto, 54.000 kilogramos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las materias primas: Guinea Española.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 1 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera, 6.605.

Peticionario: Manipulados del Ter, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Sarriá de Ter

Objeto de su petición: Ampliar su industria de manipulados de papel instalando una matizadora, una gofradora de dos cilindros y una calandra de siete cilindros.

Capital de la ampliación: 750.000 pesetas.

Producción prevista: Papeles de fantasía 120.000 kilogramos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 6 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera, 6.606.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Gabillondo Villar.—Eibar.

Capital: Actual 2.175.000 pesetas; destinado a la ampliación, 1.500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Aumentar su producción de herrajes para persianas, perfiles y hierros calibrados, hasta 750 toneladas 3.000 toneladas y 6.000 toneladas, respectivamente, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 2 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 7.407.

Peticionario: Fosforera Española, S. A.

Objeto: Poder ampliar las posibilidades de fabricación de cajitas de cartón tipo nuevo, de 95 2 120,5 millones/año, así como ampliar su taller mecánico con varias máquinas herramientas.

Emplazamiento: Irún.

Capital: 5,2 millones de pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que

todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 22 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 6.744.

* * *

Peticionario: Franqueria Guipuzcoana, Sociedad Limitada.

Objeto: Poder fabricar 120 T/mes de vidrio soluble con los mismos medios de trabajo, maquinaria y capital de que actualmente se dispone.

Emplazamiento: San Sebastián

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 22 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 6.745.

* * *

Peticionario: Talleres Mecánicos O. R., Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar un taller mecánico complementario del central que poseen en San Sebastián, para construcción de máquinas herramientas, con seis tornos, dos cepillos-puente, dos limadoras, cinco sierras, dos afiladoras, una mandrinadora, un taladro, tres hornos de tratamientos térmicos y otros elementos accesorios, 99 HP. en total.

Emplazamiento: San Sebastián.

Capital: En maquinaria, 1,5 millones de pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en estas oficinas, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 22 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 6.747.

* * *

Peticionario: Don José Beguiristain Zurutiza, «Industrias Hernio».

Objeto: Poder ampliar su taller de fabricación de tirafondos rosca madera con varias nuevas máquinas herramientas, al objeto de elaborar, además, 3.15 millones de tornillos para metales de 1/8 por 7 a 1/4 por 40 mm., y 515.750 tornillos pulidos de 1/8 por 10 a 3/8 por 80 mm. anual.

Emplazamiento: Tolosa.

Capital: En la ampliación, 182.100 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado y debidamente reintegrados en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición.

San Sebastián, 22 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 6.749.

* * *

Peticionario: Sociedad de Tejidos de Lino de Rentería.

Objeto: Poder completar una batería de telares automáticos mediante la instalación de cuatro marca «Cerdas», modelo CMC-10, de 230 cm. de anchura útil de peine cada uno, para ampliar de 65.250 a 81.420 kilogramos-año su producción de tejidos de algodón en pieza.

Emplazamiento: Rentería.

Capital: En la ampliación, 351.900 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 22 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 6.750.

Peticionario: Perfilasa.

Objeto: Poder elaborar en frío, mediante dos máquinas de perfilar a base de trenes de rodillos y maquinaria complementaria 1.500 T/año de perfiles especiales sobre croquis, partiendo de flejes de acero laminados en frío y de aluminio.

Emplazamiento: Zumárraga.

Capital: Cuatro millones de pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas.

San Sebastián, 23 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 6.666.

Peticionario: Talleres Mecánicos O. R., Sociedad Anónima.

Objeto: Poder ampliar sus talleres centrales con la instalación de varias nuevas máquinas herramientas y la sustitución de otras, para llegar a ampliar su producción de tornos de diversos tipos de 15 a 40 unidades mensuales.

Emplazamiento: San Sebastián.

Capital: Seis millones de pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en estas oficinas, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 22 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 6.748.

Peticionario: Don Jesús Lazpita Echeverría, Mondragón.

Capital actual: 165.000 pesetas. Destinado a la ampliación: 125.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tornillería decoletada y bolsas metálicas de alambre.

La actual, de mecanización de piezas, se aumentará con la de 30.000 kilogramos de tornillos y tuercas y 10.000 bolsas metálicas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim. 35.

San Sebastián, 21 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 6.751.

Peticionario: Don Vicente Irizar Zaldívar.—Vergara.

Capacidad: 125.000 pesetas. Destinado a la ampliación, 275.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de artículos de alambre para usos domésticos y agrícolas, como parrillas, alambre para emparrar y para embalaje de agrios, y utensilios domésticos de alambre.

Producción: 180 kilos en total al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim. 35.

tados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim. número 35.

San Sebastián, 26 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 6.895.

Peticionario: Ramón Arriarán, Sociedad Limitada.

Objeto: Poder ampliar con cinco tornos revólver, un automata para tuercas, una sierra y dos tambores pulidoras, su fábrica de tornillería puñada y picerío sobre encargo, de 130.000 a 165.000 kilos/año.

Emplazamiento: Villabona.

Capital: En la ampliación, 374.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim. número 35.

San Sebastián, 26 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 6.896.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Larreategui Pradera, Eibar.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de tornillería fina.

Producción: 6.000 tornillos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim. 35.

San Sebastián, 21 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 6.746.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Dolores González Vélez.

Localidad de emplazamiento: Término de Siles.

Capital: 9.903.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de ácido acético, espíritu de madera, breas y aceites, carbones activos y derivados, partiendo de la destilación de leñas y desperdicios de madera.

Producción: Acetatos y ácido acético, 12.775 kilogramos; Espíritu de madera, 2.920 kilogramos; brea y aceites, 21.900 kilogramos; carbones activos, 109.500 kilogramos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 24 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García. 3.139.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Angeles Quintana Matos.

Emplazamiento: Guanarteme (Las Palmas).

Objeto de la petición: Legalización de

fábrica de alpargatas con una maquina trenzadora, una bobinadora, una escarpin y una cosedora de plantillas, accionadas por m. e. de 1 C V., y otros elementos manuales de trabajo.

Capital: 120.035 pesetas.

Capacidad anual de producción: 22.200 pares de alpargatas (1.850 docenas).

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en Paseo de Cnll, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 6.743.

L E O N

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bernardo Luna Varela.

Emplazamiento: Ponferrada.

Objeto: Traspaso y ampliación de un taller mecánico en Ponferrada.

Capital de la ampliación: 400.000 pesetas.

Los elementos serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 22 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Luis de Tapia Noguez. 6.578.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A.

Emplazamiento: Chozas de Abajo.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 20 KVA, 10.000/6.000/220/127 voltios, destinado a riego.

Capital de la instalación: 135.155,83 pesetas.

Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

León, 14 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Luis de Tapia Noguez. 6.580.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Meizará.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 20 KVA 10.000/6.000/220/127 voltios, con destino a riego.

Capital de la instalación: 127.231,62 pesetas.

Los elementos serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 14 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Luis de Tapia Noguez. 6.579.

LOGROÑO

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Gregorio Martínez de Baroja.

Emplazamiento: Calahorra.

Objeto: Instalar un taller de herrería mecánica con tijera de corte para una producción anual de 32.000 kilogramos de chapas triangulares, redondas y formas diversas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital total: 102.050 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara del Rey, 55 bis.

Logroño, 20 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

6.643.

Peticionario: Don Arturo San Juan
Emplazamiento: San Asensio.

Objeto: Instalar una línea eléctrica en A. T. a 6 KV. derivada de la que suministra al Barrio de «La Estrella», propiedad de Salto del Cortijo, S. A., y un transformador intemperie de 5 KVA., para una línea del peticionario.

Materiales: Nacionales.

Capital total: 30.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara del Rey, 55 bis.

Logroño, 20 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

6.642.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: La Eléctrica del Segura, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Mazarrón (Murcia).

Presupuesto: 514.304 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación centro de transformación de Mazarrón con la instalación de un transformador de 2.500 KVA., relación 66.000/34.600/20.000 \pm 5% \pm 10%.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 10 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

6.697.

Peticionario: Cierva y Ruiz, S. L.

Emplazamiento: Pliego (Murcia).

Capital: 800.000 pesetas. Valor ampliación: 113.538,90 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales con una nueva sección de elaboración de envases de hojalata, dos calderas de baño maría y un calderín de escaldado. Capacidad de producción anterior: 12.000 kilos, y con la ampliación 24.000 kilos diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 13 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

6.696.

Peticionario: Don Eduardo Martínez Carbonell.

Emplazamiento: Lorquí (Murcia).

Capital: 2.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de fabricación de conservas vegetales, primero, la sustitución de una cerradora normal por otra semiautomática, y, segundo, la ampliación de dos calderines de doble fondo.

La capacidad de producción no varía. **Maquinaria y primeras materias:** Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 16 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

6.665.

Peticionario: Don Juan Miñarro Segura.
Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Capital: 206.500 pesetas. Valor de la ampliación: 176.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller mecánico, instalando un torno de 3 metros, un banco de prueba para equipos de inyección Diesel y otros elementos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 14 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

6.695.

Peticionario: Eléctrica del Segura.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Presupuesto: 310.595 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de la subestación de transformación de Lorca, con la instalación de un transformador trifásico, 50 periodos, de 1.600 KVA. y relación 33.000/4.500, y de otro transformador trifásico, 50 periodos, de 100 KVA. y relación 4.500 \pm 5 por 100-120-127 voltios, y diversos aparatos de medida.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 22 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

6.686.

Peticionario: Don Miguel González Palazón.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 5.000.000 de pesetas. Valor ampliación: 672.312 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales, con un tren «Blanchy» de fabricación de envases de hojalata, dos hornos de asar pimientos y otros elementos.

La producción aumentará en 800.000 kilos de conservas de pimientos por campaña.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 13 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

6.662.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Pedrero Sáez.
Emplazamiento: La Pinilla-Fuente Alamo (Murcia).

Capital: 75.000 pesetas. Valor instalación: 52.810 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de horno panadería.

Producción: 91.250 kilos de pan al año.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 14 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

6.698.

Peticionario: Julio Yepes Roca.

Emplazamiento: Mazarrón (Murcia).

Capital: 100.000 pesetas. Valor instalación: 51.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de confitería y pastelería.

Producción: 3.900 kilos anuales.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 14 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

6.663.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Industria de Géneros de Punta, S. A.

Emplazamiento: Cleza (Murcia).

Capital: 4.646.712 peset.

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de fabricación de géneros de punto, tejidos y confecciones, veinte telares «Raschel» por los que a continuación se describen a. Importar de Checoslovaquia:

Cuatro máquinas tricotasas rectilíneas automáticas, de 150 centímetros, galgo 14, con alimentadores para dibujo con malla cargada, completas, con sus accesorios. Producción por máquina: Ocho kilos cada ocho horas. Precio unitario: 250.000 pesetas.

Tres máquinas circulares para géneros de punto, galga 12 por 12, con 20 pulgadas de diámetro, completas, con sus accesorios. Producción por máquina: Treinta kilos en ocho horas. Precio unitario: 250.000 pesetas.

Una máquina circular para géneros de punto, galga 12 por 12, con veintiséis pulgadas de diámetro, completa, con sus accesorios. Producción: Treinta y cinco kilos por máquina en ocho horas. Precio: 275.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que, tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar estas máquinas presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 14 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

6.694.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Madrid García.

Emplazamiento: Fuente Alamo (Murcia).

Presupuesto: 150.742 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica trifásica a 4.500 voltios de 2.400 metros de longitud, que cruzará las carreteras de Cuevas del Reylo a Pinilla y Palas a Pinilla y predios de propiedad particular y centro de transformación de 20 KVA., relación 4.500/220-127 voltios, para electrificación de su finca del paraje «Los Sordos».

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 22 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

6.687.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Albéniz López. Pamplona.

Objeto: Instalar en su imprenta una engomadora de 400 kilogramos diarios y una impresora rotativa de 120 milímetros.

Capital de la ampliación: 500.000 pesetas.

Producción: Aumentará en 30.000 kilogramos anuales de papel engomado e impresos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 28 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

489.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Concejo de Orcaín.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte a 13.200 V. y centro de transformación a 220/127 V. y 15 KVA., para suministro de alumbrado a su vecindario.

Esta instalación empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti número 32).

Pamplona, 25 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

490.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Marino Ungidos Villar.

Objeto: Ampliar su industria de elaboración de pan, sita en Gijón, con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Un horno continuo de seis metros de diámetro y una divisora.

Capital: Aumenta en unas 75.000 pesetas.

Producción: 379.600 kilogramos de pan con la ampliación.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación por duplicado los escritos que estimen necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 12 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

6.644.

PALENCIA

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Ignacio Gu Martín. Objeto de la petición: Instalar una línea de alta tensión a 22.000 voltios y un centro de transformación de 75 KVA. para suministrar fluido a la cantera de piedra caliza, sita en el término de Vellilla de Guardo.

Presupuesto: 138.816,40 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A Velasco, número 1.

Palencia, 20 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Eutimio Pastor Robles.

6.688.

* * *

Peticionario: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.».

Objeto de la petición: Instalar un ramal de 44 KV., desde el pago de «Pan y Guindas», de esta ciudad, para enlazar con la línea general que va de Palencia a Valladolid.

Presupuesto: 116.683,50 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A Velasco, número 1.

Palencia, 20 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Eutimio Pastor Robles.

6.689.

* * *

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Objeto de la petición: Instalar una línea de alta tensión a 132.000 voltios Guardo-Cervera.

Presupuesto: 10.748.215,85 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A Velasco, número 1.

Palencia, 20 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Eutimio Pastor Robles.

6.690.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: S. A. Mirat. Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Instalar un nuevo horno para tostación de piritas tipo Hércules, para una capacidad de 10 a 12 toneladas en su industria de fabricación de sulfúrico y superfosfatos.

Capacidad de producción: Aumenta la capacidad de producción de 8.500 tonela-

das anuales de ácido sulfúrico de 52° Be. para emplear en su fabricación de superfosfatos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición pertinentes por triplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 7 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Julib Rodríguez Muñoz.

6.595.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Iberduero, S. A.

Emplazamiento: Lumbrales.

Objeto: Instalación de línea a 13,2 KV., con origen en un apartadero ferroviario de Hinojosa de Duero y final en el de Lumbrales y centro de transformación de 400 KVA. en este último punto, para accionamiento de maquinaria con destino a obras en la central de Aldeadávila.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, número 1.

Salamanca, 14 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

6.596.

Peticionario: «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Fuente de San Esteban.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 50 KVA., 13.200/200-127 V., en la localidad indicada para atender servicios en el barrio «El Cruce».

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición oportunos por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, número 1.

Salamanca, 14 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

6.597.

Peticionario: Don Antonio Antón. Objeto: Instalación de línea a 13,2 KV., con origen en la de Orbada a Villanueva de los Pavones y centro de transformación de 10 KVA. para electrificación de la finca «La Orbadilla», término de la Orbada.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, número 1.

Salamanca, 12 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

6.600.

Peticionario: «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Ciudad Rodrigo.

Objeto: Instalación de línea a 13,2 KV. y centro de transformación de 10 KVA. para suministro eléctrico a industria cerámica.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días, en este Centro, plaza de José Antonio, número 1.

Salamanca, 19 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

6.601.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Carmen Hernández Domínguez.

Emplazamiento: Béjar

Objeto: Instalar industria de fabricación de tejidos, con un telar mecánico nuevo de 2,10 metros de ancho y electro-motor 2 C. V.

Capacidad de producción: 3.000 metros de tejidos de lana y estambre.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición por triplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1

Salamanca, 14 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz, 6.598.

• • •

Peticionario: Don José Eutimio Bonal
Emplazamiento: Aldehuela de la Bóveda.

Objeto: Instalación de fábrica de mosaicos, con una prensa de husillo, varios moldes y útiles.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Capacidad de producción: 87.500 unidades de mosaico de 20 x 20.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 12 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz, 6.599.

• • •

Peticionario: Don Juan Esteban Martínez.

Emplazamiento: Béjar

Objeto: Instalar industria de tejidos de lana, con un telar mecánico de 2,10 metros de ancho y electro-motor de 2 C. V.

Capacidad de producción: 4.000 metros de tejidos de lana y estambre.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición oportunos por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, número 1

Salamanca, 17 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz, 6.602.

• • •

Peticionario: Don Demetrio Prieto Ruan

Emplazamiento: Ahigal de Villarino.

Objeto: Instalación de industria de panadería con un horno de 2,5 metros diámetro, un torno de madera y útiles manuales.

Capacidad de producción: 3.480 kilogramos de pan

Procedencia de la maquinaria: Nacional

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición pertinentes por triplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, número 1.

Salamanca, 17 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz, 6.603.

SEGOVIA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Eléctrica de Santibañez de Ayllón».

Objeto: Instalar línea eléctrica de A. T. a 15 KV., desde Cincovillas a Ayllón, pasando por Ribota y Saldaña, con ramal a Santa María de Riaza, y ampliación de los centros de transformación correspondientes.

Materiales: Nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 27 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel García Arévalo 6.890.

• • •

Peticionario: Eléctrica Segoviana, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar línea eléctrica de A. T. a 15 KV., desde Mazagalos a Ayllón, con dos centros de transformación de 100 y 75 KVA. y red de baja en Ayllón.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 26 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel García Arévalo, 6.889.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Cogul Company.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 104.000 pesetas.

Capital ampliación: 134.650 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de bebidas carbonícas.

Producción anual actual: 112.000 gaseosas y 16.000 sifones.

Producción a ampliación anualmente: 112.000 gaseosas y 15.000 sifones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 10 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores, 9.034.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Cipriano Martínez Cembrano.

Emplazamiento: Zaragoza

Capital: 203.000 pesetas.

Objeto: Nueva industria taller de construcción máquinas herramientas y aparatos de medida y control.

Productos a fabricar: Construcción de taladradoras-fresadoras con cabezal desplazable, bombas hidráulicas, comprobadores fisuras, comprobadores y medidores diámetros, aparatos medida de porosidad, controles luminosos y de aparatos electromecánicos de disparo.

Materias primas: Fundición de hierro, acero y latón, aceros redondos, bronce e hilos de cobre.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los

escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny, 8.796.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas de Ganadería

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Piensos Compuestos, Sociedad Anónima, Pícosa.

Emplazamiento: Tejares.

Objeto: Fábrica de piensos compuestos y correctores.

Capital de instalación: 1.000.000 de pesetas.

Producción: 2.015.000 kilogramos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación, por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrado dentro del plazo de diez días hábiles, ante esta Jefatura.

Salamanca, 17 de julio de 1958.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Urquiza, 8.171

• • •

MINISTERIO DEL AIRE

Regiones Aéreas

ATLANTICA

Servicio de Aeropuertos.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Reforma y distribución de un edificio almacén en la Base Aérea de Villanueva» (Valladolid), por un importe de doscientas cincuenta y siete mil trescientas noventa y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos (257.392,84), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

El plazo de terminación de la obra será el 31 de diciembre de 1958.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, número 68, tercero, Valladolid), todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 14 de agosto de 1958 en la Jefatura de este Servicio (paseo de Zorrilla, número 68, tercero).

La fianza provisional será de cuatro mil setecientos veinticinco pesetas.

A la proposición se acompañará un programa de trabajo en el que se especifiquen los plazos parciales y fechas de terminación de las distintas clases de obras, según determina la condición vigésimo-sexta del pliego de condiciones legales.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llaña durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad se decidirá por sorteo.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don domiciliado en (población y domicilio), en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la Entidad representada) o en nombre propio, enterado de los anuncios publicados para la adjudicación provisional de la subasta de la obra «Reforma y distribución de un edificio almacén en la Base Aérea de Villanueva (Valladolid) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta que, de ser aceptada, llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta (El precio se consignará en letra.)

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.
Relación de documentos que se acompañan.
9.055.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

CONCURSOS

Se convoca concurso para la adquisición de un grupo electrógeno con destino al Albergue de Ribadeo

En la Delegación de este Ministerio en Lugo y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interesen pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 1 de julio de 1958.

Modelo de proposición (Para concursos)

D. mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: (4)
(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o como mandatario de o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la So-

ciudad según acredita a documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.593.

Se convoca concurso para la adquisición de dos mesas para el montaje de películas de 16 y 35 milímetros, con destino a los Servicios de Televisión.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interesen pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 2 de julio de 1958

Modelo de proposición (Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: (4)
(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de», o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.563.

Se convoca concurso para la adquisición de dos aparatos tomavistas con destino a los Servicios de Televisión.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interesen pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o dirigidas al Ilmo Sr Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 2 de julio de 1958.

Modelo de proposición (Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: (4)

(Fecha y firma)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de», o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.562.

Se convoca concurso para las obras de ampliación del edificio anexo del Refugio Nacional de Ordesa

En la Delegación de este Ministerio en Huesca y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interesen pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 1 de julio de 1958.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número ... de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos señalando como características de su proposición las siguientes: (4)

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o como mandatario de o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.592.

Se convoca concurso para las obras de instalación de oficina de Turismo en León.

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 1 de julio de 1958.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número ... de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados

en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: (4)

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o como mandatario de o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.591.

Se convoca concurso para las obras de instalación de oficina de Turismo en Ibiza.

En la Delegación de este Ministerio en Baleares y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 1 de julio de 1958.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número ... de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: (4)

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o como mandatario de o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.590.

Se convoca concurso para la adquisición de un grupo electrogeno para el Albergue de Tordesillas.

En la Delegación de este Ministerio en Valladolid y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 1 de julio de 1958.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número ... de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: (4)

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o como mandatario de o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.589.

Se convoca concurso para la adquisición de dos surtidores de carburantes con destino al Albergue de Ribadeo.

En la Delegación de este Ministerio en Lugo y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles,

a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta de adjudicatario. Madrid, 1 de julio de 1958.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: (4)
(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o como mandatario de o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.
2.604.

Se convoca concurso para la reedición de once títulos de folletos de la Serie Temas Españoles, con una tirada de 10.000 ejemplares cada uno de ellos.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las 13 horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 5 de julio de 1958.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2)

cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):
Fecha y firma.

(1) En nombre propio, o «como mandatario de», o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.
2.663

Se convoca concurso para la adquisición de cristalería para reposición en los diversos Albergues y Paradores de la Dirección General de Turismo.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 5 de julio de 1958.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de núm. de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):
(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de», o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que

puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.
2.662.

Se convoca concurso para la adquisición de varios grupos de discos de selección para las Emisoras de Onda Corta de 100 KH. de Aranda del Rey.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 5 de julio de 1958.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes: (4)
Fecha y firma.

(1) En nombre propio, o «como mandatario de», o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.
2.664

SUBASTA

Se convoca subasta para la adquisición de mobiliario con destino al Albergue de Ribadeo, por un importe de pesetas 1.468.600.

En la Delegación de este Ministerio en Lugo y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documen-

tos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 1 de julio de 1958.

Modelo de proposición
(Para subastas)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2) cre que se encuentra en condiciones de concurrir a la referida subasta

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que la examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), que representa una baja del 3 por 100 sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o como mandatario de o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad según acredita a documentación acompañada.

(2) Expresar la obra suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

2.605.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura

Anunciando subasta para la ejecución de las obras de «Consolidación y reforma del Hospital de Jesús Nazareno en Baena (Córdoba)».

Aprobado por el Consejo de Ministros de 22 de noviembre de 1957 el proyecto para la ejecución de las obras de «Consolidación y reforma del Hospital de Jesús Nazareno en Baena Córdoba», la Dirección General de Arquitectura anuncia por el presente la celebración de subasta para la ejecución de estas obras con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto aprobado que, así como los pliegos de condiciones particulares facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, podrán examinarse en el Negociado de Contratas de esta Dirección General, Amador de los Ríos, número 5, planta segunda, Madrid, y en la Delegación Provincial de este Ministerio en Córdoba, Claudio Marcelo, 21 y 23, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general por contrata aprobado para estas obras asciende a la cantidad de dos millones quinientas setenta y cuatro mil ochocientas

cuarenta y ocho pesetas con setenta y un céntimos (2.574.848,71 ptas.) de la que deducidos los conceptos ajenos a la contratación, que no ha de percibir el contratista y, por tanto, no pueden quedar afectados por la baja de licitación (honorarios facultativos, inspección y locomoción y gastos generales de la Dirección General, de acuerdo con las normas por que se rige) y que en junto suponen doscientas ochenta y ocho mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos (288.264,68 ptas.), queda como cantidad base para la subasta y por ende afectada por las bajas que se ofrezcan la de dos millones doscientas ochenta y seis mil quinientas ochenta y cuatro pesetas con tres céntimos (pesetas 2.286.584,03).

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales es de treinta y nueve mil doscientas noventa y ocho pesetas con setenta y seis céntimos (pesetas 39.298,76).

Cuarta. Las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán en el Registro de esta Dirección General y en la Delegación Provincial de este Ministerio durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día, no admitiéndose proposiciones por correo.

Quinta. Los documentos de que conste cada proposición se distribuirán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expresará:

«Proposición que presenta don ... para optar a la subasta de ejecución de las obras de ...»

(Fecha.)

El licitado

Firmado

En todo caso se hará constar el nombre y apellido de la persona a quien correspondía la firma estampada.

En el sobre número uno se incluirán, además del resguardo del depósito constituido con arreglo a la base tercera, los documentos que acrediten en forma fehaciente (no admitiéndose, por tanto, copias simples, fotocopias ni simples declaraciones del interesado) los siguientes extremos:

a) La personalidad del licitador.
b) El estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial correspondiente o, en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan, así como estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad.
c) Hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.
d) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad, a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y, en su caso, artículo quinto de la Ley de 13 de mayo de 1955.

e) Poder bastante en el caso de que el solicitante actúe en nombre de otra persona natural o jurídica.

f) Certificación o certificaciones expedidas por facultativos competentes que acrediten al licitador como persona capacitada técnicamente o documento demostrativo de que el interesado está en posesión de título técnico relacionado con la construcción, expedido por Escuela dependiente del Estado español.

g) Documentación acreditativa de que el proponente es persona con suficiente

capacidad económica para hacerse cargo de las obras. Carecerá de valor a estos efectos la declaración suscrita por los interesados.

h) Escrito firmado por el licitador designando persona con residencia en Madrid para oír y recibir notificaciones cuando aquél no tenga domicilio en esta capital.

En el sobre número dos se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica redactada precisamente con arreglo al siguiente texto:

Don natural de provincia de de años de edad y profesión de vecino de calle de número teléfono actuando en nombre (1). Enterado del anuncio publicado por la Dirección General de Arquitectura en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 195... para adjudicar en subasta la ejecución de las obras de se comprometo solemnemente a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del (2) por ciento sobre la cantidad que sirve de base a esta subasta, según se especifica en el anuncio de la misma, sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la contrata y en los de condiciones generales aprobados por Real Orden de 13 de marzo de 1903 y Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, quedando enterado que conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero y Orden de 7 de febrero de 1955 no es de aplicación a esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Madrid, de de 195...

El licitador.

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta. El acto de resolución de la subasta se celebrará a las trece horas del último día:

A) En Madrid, ante una Mesa de adjudicación presidida por el Director general de Arquitectura o persona en quien delegue; el Abogado del Estado designado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Vivienda; el Delegado de la Intervención General del Estado en la misma Dirección General; el Secretario general del Organismo; los Arquitectos Jefes de las Secciones de Obras y Proyectos del propio Centro directivo y el Jefe del Negociado Central de Secretaría General, que actuará como Secretario.

B) En las Delegaciones Provinciales presidirá la Mesa el Delegado provincial y formarán parte de la misma el Abogado del Estado y el Interventor de la Delegación de Hacienda de la provincia, el Arquitecto Jefe de los Servicios de la Delegación, un Arquitecto de la Dirección General de Arquitectura y el Secretario de la Delegación en la localidad, que actuará como Secretario.

Séptima. Presentados por los licitadores los pliegos en los respectivos Registros y cerrado el período de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a la resulta de la subasta.

Octava. Abiertos por las citadas Mesas de adjudicación los sobres señalados con el número uno, se procederá a examinar y calificar la documentación en ello contenida, eliminando libremente a los licitadores que no cumplan todos los requisitos a que se refiere la base quinta, así como aquellos que a juicio de la Junta no demuestren garantía técnica o eco-

(1) Propio o de la persona o entidad a quien represente.

(2) Se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida.

nómica para la ejecución de la obra. Contra estas decisiones no procederá recurso alguno.

Los sobres número dos, correspondientes a los proponentes eliminados, serán destruidos sin abrir.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres restantes marcados con el número dos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más ventajosa.

Las ofertas que no se acomoden literalmente a los requisitos exigidos en el modelo de proposición no serán tomadas en consideración.

En caso de empate entre dos o más proposiciones se abrirá por quince minutos entre los proponentes empatados licitación por pujas a la llana, y si así no se resolviera el empate, se adjudicará provisionalmente la obra por sorteo realizado en el acto.

A todos los señores licitadores que no resultasen adjudicatarios se les devolverá seguidamente el correspondiente resguardo de la fianza provisional debidamente diligenciado para su canje contra entrega del recibo acreditativo de la presentación de los pliegos.

Novena. La Delegación Provincial levantará un acta con las incidencias de la subasta, que remitirá a la Dirección con toda la documentación relativa a la oferta más favorable. La Dirección General, a la vista de las ofertas más ventajosas formuladas, tanto en Madrid como en la Delegación Provincial, adjudicará provisionalmente la obra al mejor postor. Si resultasen iguales las posturas se abrirá entre los dos rematantes nueva licitación durante quince minutos por pujas a la llana ante nueva Mesa constituida por el Director general, asistido por el Secretario general, el Jefe de la Sección de Obras, a cuyo fin se señalará día y hora en que hayan de comparecer los dos rematantes empatados, adjudicando la obra a quien ofrezca mejor precio. Si en esta Junta, una vez transcurrido el tiempo destinado a las pujas siguiese el empate sin resolverse, se adjudicará provisionalmente la obra por sorteo realizado en el acto.

El licitador que no resultase adjudicatario se le devolverá en la forma que se expresa en la base anterior el depósito que hubiera constituido.

Décima. La adjudicación definitiva de las obras será comunicada por oficio al rematante.

Undécima. Todos los gastos que se produzcan con motivo de la celebración de esta subasta serán a cargo del adjudicatario, a quien se le descontará su importe de la primera certificación de la obra ejecutada que se expida a su favor.

Madrid, 23 de abril de 1958.—El Director general, José M. Bringas Vega.
2.699.

Anunciando la subasta de las obras de «Grupo escolar de niños» en Las Cuevas de Guadix (Granada).

Aprobado en Consejo de Ministros de 9 de mayo de 1958 el proyecto para la ejecución de las obras de «Grupo escolar de niños» en Las Cuevas de Guadix (Granada), la Dirección General de Arquitectura anuncia por el presente la celebración de subasta para la ejecución de estas obras, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto aprobado que, así como los pliegos de condiciones particulares, facultativas y económico-administrativas que han de regir esta subasta, podrán examinarse en el Negociado de Contratas de esta Dirección General, Amador de los Ríos, número 5, planta segunda, Madrid, y en la Delegación Provincial de este Ministerio en Granada, Gran Vía, número 26, todos los días la-

borables y durante las horas de once a trece, hasta el día en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general por contrata aprobado para estas obras asciende a la cantidad de un millón ciento noventa y tres mil doscientos setenta y cuatro pesetas con treinta y siete céntimos (1.193.274,37 pesetas), de las que, deducidos los conceptos ajenos a la contratación, que no ha de percibir el contratista, y, por tanto, no pueden quedar afectadas por la baja de la licitación (honorarios facultativos, inspección y licitación y gastos generales de la Dirección General, de acuerdo con las normas que se rige) y que en juicio suponen ciento treinta y dos mil setecientos noventa y nueve pesetas con quince céntimos (pesetas 132.799,15), queda como cantidad base para la subasta y por ende afectada por las bajas que se ofrezcan, la de un millón sesenta mil cuatrocientos setenta y cinco pesetas con veintidós céntimos (1.060.475,22 pesetas).

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos, o cualquiera de sus sucursales, es de veinte mil novecientos siete pesetas con doce céntimos (20.907,12 pesetas).

Cuarta. Las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán en el Registro de esta Dirección General y en la Delegación Provincial de este Ministerio, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente día, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del último día, no admitiéndose proposiciones por correo.

Quinta. Los documentos de que consta cada proposición se distribuirán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expresará:

«Proposición que presenta don para optar a la subasta de ejecución de las obras de

(Fecha) de de 195...

El licitador,

Firmado

En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien correspondía la firma estampada.

En el sobre uno se incluirán, además del resguardo del depósito constituido con arreglo a la base tercera, los documentos que acrediten en forma fehaciente (no admitiéndose, por tanto, copias simples, fotocopias, ni simples declaraciones del interesado) los siguientes extremos:

a) La personalidad del licitador.

b) El estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial correspondiente, o en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan, así como estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad.

c) Hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

d) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

e) Poder bastante en el caso de que el solicitante actúe en nombre de otra persona natural o jurídica.

f) Certificación o certificaciones expedidas por facultativos competentes que acrediten al licitador como persona capacitada técnicamente, o documento demostrativo de que el interesado está en posesión de título técnico, relacionado con la construcción, expedido por Escuela dependiente del Estado español.

g) Documentación acreditativa de que

el proponente es persona con suficiente capacidad económica para hacerse cargo de las obras. Carecerá de valor a estos efectos la declaración suscrita por los interesados.

h) Escrito firmado por el licitador designando persona con residencia en Madrid, para oír y recibir notificaciones, cuando aquél no tenga domicilio en esta capital.

En el sobre número dos se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica redactada precisamente con arreglo al siguiente texto:

Don natural de provincia de de años de edad y profesión vecino de calle de número teléfono actuando en nombre (1) enterado del anuncio publicado por la Dirección General de Arquitectura en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 195... para adjudicación en subasta la ejecución de las obras de se comprometo solemnemente a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del (2) por ciento sobre la cantidad que sirva de base a esta subasta, según se especifica en el anuncio de la misma y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la contrata y en los de condiciones generales aprobados por Real Orden de 13 de marzo de 1903 y Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, quedando enterado que, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero y Orden de 7 de febrero de 1955, no es de aplicación a esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Madrid, de de 195...

El licitador,

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta. El acto de resolución de la subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de admisión de pliegos:

A) En Madrid, ante una Mesa de adjudicación presidida por el Director general de Arquitectura o persona en quien delegue, el abogado del Estado designado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Vivienda, el Delegado de la Intervención General del Estado en la misma Dirección General, el Secretario general del Organismo, los Arquitectos Jefes de las Secciones de Obras y de Proyectos del propio Centro directivo y el Jefe del Negociado Central de Secretaría General, que actuará como Secretario.

B) En las Delegaciones Provinciales presidirá la Mesa el Delegado provincial y formarán parte en la misma el Abogado del Estado y el Interventor de la Delegación de Hacienda de la provincia, el Arquitecto Jefe de los Servicios de la Delegación, un Arquitecto de la Dirección General de Arquitectura y el Secretario de la Delegación en la localidad que actuará como Secretario.

Séptima. Presentados por los licitadores los pliegos de los respectivos Registros, y cerrado el período de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a la resulta de subasta.

Octava. Abiertos por las citadas Mesas de adjudicación los sobres señalados con el número uno, se procederá a examinar y calificar la documentación en ellos contenida, eliminando libremente a los licitadores que no cumplan todos los requisitos a que se refiere la base 5.ª, así como aquellos que a juicio de la Junta

(1) Propio o de la persona o entidad a quien represente.

(2) Se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida.

no demuestren garantía técnica o económica suficiente para la ejecución de la obra. Contra estas decisiones no procederá recurso alguno.

Los sobres número dos correspondientes a los proponentes eliminados serán destruidos sin abrir.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres restantes marcados con el número dos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más económica.

Las ofertas que no se acor de literalmente a los requisitos exigidos en el modelo de proposición no serán tomadas en consideración.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá por quince minutos entre los proponentes empatados, licitación por pujas a la llana, y si aun así no se resolviera el empate, se adjudicará provisionalmente la obra por sorteo, realizado en el acto.

A todos los señores licitadores que no resultasen adjudicatarios se les devolverá seguidamente el correspondiente resguardo de la fianza provisional, debidamente diligenciado, para su canje contra entrega del recibo acreditativo de la presentación de pliegos.

Novena. La Delegación Provincial levantará un acta con las incidencias de la subasta, que remitirá a la Dirección con toda la documentación relativa a la oferta más favorable. La Dirección General, a la vista de las ofertas más ventajosas formuladas tanto en Madrid como en la Delegación Provincial, adjudicará provisionalmente la obra al mejor postor. Si resultasen iguales las posturas, se abrirá entre los dos rematantes nueva licitación, durante quince minutos, por pujas a la llana ante nueva Mesa, constituida por el Director general, asistido por el Secretario general, el Jefe de la Sección de Obras, a cuyo fin se señalará día y hora en que hayan de comparecer los dos rematantes empatados, adjudicando la obra a quien ofrezca mejor precio. Si en esta Junta, una vez transcurrido el tiempo destinado a las pujas siguiese el empate sin resolverse, se adjudicará provisionalmente la obra por sorteo realizado en el acto.

Al licitador que no resultase adjudicatario se le devolverá, en la forma que se expresa en la base anterior, el depósito que hubiere constituido.

Décima. La adjudicación definitiva de las obras será comunicada por oficio al rematante.

Undécima. Todos los gastos que se produzcan con motivo de la celebración de esta subasta serán a cargo del adjudicatario, a quien se le descontará su importe de la primera certificación de la obra ejecutada que se expida a su favor.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas Vega. 2.636.

Hacienda público la devolución de la fianza constituida por don Antonio Tellez y don Rafael de Silva.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reparación del Asilo de Santa Marca», en Madrid, ejecutadas por don Antonio Tellez Nieto, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 28 de junio de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

Hacienda público la devolución de la fianza constituida por don Salvador Picher Peña.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reconstrucción del Colegio Convento del Sagrado Corazón de Jesús», en Madrid, ejecutadas por don Salvador Picher Peña, de conformidad con el pliego de condiciones Administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 28 de junio de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

Hacienda público la devolución de la fianza constituida por Banco Guipuzcoano en garantía de Agroman, Empresa Constructora, Sociedad Anónima.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Alcantarillado, pavimentación y alumbrado en la calle de San Francisco», en Tolosa (Guipúzcoa), ejecutadas por Agroman, Empresa Constructora, Sociedad Anónima, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 28 de junio de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

Hacienda público la devolución de la fianza constituida por don Cecilio Béjar Durante.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Cantería para la coronación de la portada principal del Alcázar de Toledo», ejecutadas por don Cecilio Béjar Durante, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 28 de junio de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

Hacienda público la devolución de la fianza constituida por don Benjamín González Martín-Vallejo, en garantía de doña Isabel Nañez Yuste.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reparación del Convento de Religiosas Franciscanas», en Rapariegos (Segovia), ejecutadas por doña Isabel Nañez Yuste, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su

día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 28 de junio de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

Instituto Nacional de la Vivienda
C A D I Z

La Empresa Constructora Internacional, S. A., domiciliada en Madrid, calle de Recoletos, número 18, ha solicitado de esta Delegación Provincial la devolución de la fianza complementaria constituida en garantía de ejecución de las obras correspondientes al grupo de 215 viviendas protegidas propiedad de Astilleros de Cádiz, S. A., en esta capital, para responder de la baja ofrecida en el concurso de la misma.

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata como consecuencia de la obra ejecutada, las que habrán de presentarse en esta Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda en Cádiz, sita en Alameda Marqués de Comillas, número 10, en el plazo de treinta días, contados a partir del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cádiz, 11 de julio de 1958.—El Delegado provincial accidental.

9.039.

SECRETARIA

GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

SINDICATO NACIONAL DEL OLIVO

CONVENIO entre el Sindicato Provincial del Olivo y la Hacienda Pública, para el pago de los Impuestos sobre el Gasto que gravan los jabones comunes

La Comisión ejecutiva ha señalado las bases individuales correspondientes a cada uno de los contribuyentes, de acuerdo con las reglas de distribución establecidas, haciendo público que en cumplimiento de la norma octava de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13), la relación conjunta de las bases individuales resultantes figura de manifiesto a los contribuyentes en el domicilio de la Agrupación (Sindicato Nacional del Olivo, Españaoleto, 19), circunstancia que se hace pública y cuya exhibición durará cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 15 de julio de 1958.
2.706.

SERVICIO NACIONAL DE INFORMACION Y PUBLICACIONES SINDICALES

CONCURSO PÚBLICO

En relación con el concurso anunciado para la adquisición de material para Emisoras Sindicales de radio ya existentes, se participa a aquellos a quienes pueda interesar que ha sido ampliado el plazo para la presentación de ofertas hasta las trece horas del próximo día 2 de agosto.

La apertura de los pliegos que se presenten se verificará el día 4 del mismo mes de agosto, a las diez horas.

Madrid, 10 de julio de 1958.—El Secretario nacional del Servicio, Luis Arranz Ayuso.
2.665.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ZARAGOZA

OBRAS PARA LA DOBLE VÍA ENTRE ZARAGOZA, SEPULCRO Y MIRAFLORES Y RAMALES I Y II

Expropiaciones

En el Consejo de señores Ministros de 23 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de junio de 1958) se declaró de urgente construcción a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16

de diciembre de 1954, el «Proyecto de doble vía entre Zaragoza, Sepulcro y Miraflores» en los enlaces ferroviarios de Zaragoza que comprende los ramales I y II, en observancia del artículo quinto de la Ley de 27 de diciembre de 1956. Decreto de 23 de agosto de 1957 y Orden ministerial de 30 de agosto de 1956.

Para cumplir lo establecido en dicho artículo 52, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, todas situadas en el término municipal de esta Inmortal Ciudad, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que, dentro de los plazos legales, va a comenzarse a levantar sobre el terreno las actas previas de

ocupación urgente de las fincas mencionadas, previniéndose a los interesados para que puedan hacer uso de los derechos que al efecto determina la tercera consecuencia del repetido artículo 52.

La citación individualizada para cada acta previa se hará por cédula, dentro del plazo legal, bien entendido que caso de no comparecer, no darse por notificado o no acreditar documentalmente el derecho de propiedad, se seguirán las diligencias con intervención del Ministerio Fiscal a tenor del artículo quinto de la referida Ley de 16 de diciembre de 1954.

Zaragoza, 1 de julio de 1958.—El Alcalde.

2.675.

Primera relación que se cita de los propietarios afectados por la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de urgencia para la ejecución de los mencionados doble vía y ramales

TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA

Núm. de la finca en la nota anuncio del B. O. E. 28 XI-57	Nombre de los propietarios	Domicilio	Situación de las fincas urbanas y denominación de las rústicas en el Catastro de la provincia de Zaragoza
6—Urbana.	Don Vicente Picazo Pisa	Plaza España, 6	Calle Benavente, 16 y 18.
11—Urbana.	Calzados Peirona, S. L.	Calle Benavente, 2 y 4	Calle Benavente, 2 y 4.
12—Urbana.	Don Ramón Peirona Aznar	Arzobispo Domenech, 14	Calle Benavente, 2 y 4.
13V—Urbana.	Don José Galán Agreda	Avenida San José, 145	Avenida San José, 145.
20—Urbana.	Don Daniel y don Cristino Maynar Esteban		
23—Urbana.	Don Desiderio Anento Espallargas	Dos de Mayo, 21	Calle Dos de Mayo, 21.
26—Urbana.	Don Gil Luis González Marcilla	Escultor Lobato, 9	Calle Dos de Mayo, 27.
34—Urbana.	Don Escolástico Hernando Balaguer	San Vicente Paul, 28	Dos de Mayo, 33.
40—Rústica.	Don Rafael, don Eduardo, don Alfonso Palomar y herederos de don Narciso Alfonso Palomar	Francisco Morano, 1	Francisco Morano, 1
40—Rústica.	Doña Pilar, doña Carmen, don Jesús y doña Josefina Larrica Bull	Paseo Pamplona, 21	Polígono 86.—Parcela 108 del Catastro de Rústica.
43—Rústica.	Don Joaquín Sebastián Lizondo	Paseo de Cuéllar, 39	Polígono 86.—Parcela 107 a-107 c
45—Rústica.	Don Fabián Romeo Sanz.—Arrendatario: don José Romeo Sanz	Montemolin, 51	Polígono 86.—Parcela 213 a.
46—Rústica	Compañía del Gas, de Zaragoza	Monterguy Merthe et Moselle, Francia.—Montemolin, 50	Polígono 86.—Parcela 212.
55—Rústica	Doña Mercedes y don Pedro Marcuello Omedes.—Usufructuaria: doña Mercedes Omedes Serrano	Calle de las Torres, 186	Polígono 86.—Parcela 211
63—Rústica.	Doña Carmen Sancho de Pedro	Calle del Rio, 6	Polígono 86.—Parcela 141
123—Rústica.	Don Eusebio Carqué Aniesa	Blancas, 2	Polígono 68.—Parcela 215 a-216.
125—Rústica.	Don Eusebio Carqué Aniesa	Pignatelli, 25	Polígono 86.—Parcela 191
127—Rústica.	Don Eusebio Carqué Aniesa	Pignatelli, 25	Polígono 86.—Parcela 207 a-b-c.
129—Rústica.	Don Eusebio Carqué Aniesa	Pignatelli, 25	Polígono 86.—Parcela 208 a.
131—Rústica.	Don Eusebio Carqué Aniesa	Pignatelli, 25	Polígono 86.—Parcela 152 a.
		Pignatelli, 25	Polígono 86.—Parcela 152 a.

ARCONES (SEGOVIA)

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar la apertura de pliegos para la subasta de las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas en Arcones.

La Mesa estará constituida conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y dará fe del acta el Secretario de la Corporación.

El tipo de licitación es el de noventa y cinco mil setecientos treinta y siete pesetas y cuarenta céntimos (957.023,40 pesetas), correspondiendo a las cuatro viviendas pesetas 397.969,26, y a las cuatro escuelas, 559.054,14 pesetas, cantidad figurada en los proyectos respectivos, admitiéndose proposiciones cuya cuantía exceda del tipo fijado, en cuyo caso la Corporación se reserva el derecho de adjudicar la subasta a la proposición más ventajosa o dejarla desierta, de conformidad al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1957. Dada la importancia de las obras, los licitadores habrán de acom-

pañar a la documentación que se les exige un certificado técnico en el que se justifique la aptitud del contratista para la realización de las mismas.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar haber constituido la fianza provisional en la Caja Municipal y en la General de Depósitos, consistente en el 2 por 100 del tipo de licitación, la cual se elevará al 5 por 100 en caso de adjudicación definitiva, a los cinco días de verificada ésta.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta, ajustándose al modelo que al final se inserta, y podrán ser presentadas en la Secretaría Municipal todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde el siguiente a la aparición de este anuncio hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de pliegos.

A la proposición se acompañará, en sobre aparte, el resguardo de la fianza provisional, recibo de matrícula industrial, certificado técnico y una declaración jurada de no hallarse el proponente comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que establecen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

En el sobre que contenga la proposición se consignará lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas en Arcones.

Los proyectos, Memorias, planos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto todos los días laborables en la Secretaría Municipal durante el plazo de admisión de pliegos.

Una vez hecha la adjudicación definitiva el contratista vendrá obligado a consignar la fianza definitiva y a la formalización de la correspondiente escritura pública.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta, incluso anuncios, impuestos, etc.

Si esta subasta quedare desierta se celebrará una segunda a los diez días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Arcones, 9 de julio de 1958.—El Alcalde. Matias Cubero.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, profesión, provisto de carnet de identidad número, enterado del anuncio de subasta para la construc-

ción de cuatro escuelas y cuatro viviendas en Arcones, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día de de 1958, y de los pliegos de condiciones, se compromete a su ejecución por la cantidad total de pesetas, asignando a las cuatro escuelas pesetas y a las cuatro viviendas pesetas (el total en letra y guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

8.757.

ZUERA (ZARAGOZA)

Habiendo declarado el Ayuntamiento de mi presidencia, por acuerdo de fecha 9 del corriente mes, sin efecto el acto licitatorio de la subasta pública que se celebró el día 2 del mismo, para contratar las obras de construcción de un edi-

ficio destinado a viviendas de empleados y dependencias para diferentes servicios públicos municipales, por el presente se anuncia por segunda vez la referida subasta por plazo de veinte días hábiles, que contará desde el siguiente al que sea inserto en el último BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, rigiendo idénticas condiciones a las que fueron señaladas en dichos «Boletines», que corresponden, el primero al 7 de mayo, con el número 109 de publicación, y el segundo, al 29 de abril, número 97, que podrán ser consultadas por quienes tengan interés en el asunto, así como también en el expediente general, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante las horas de oficina.

La adjudicación provisional de esta segunda subasta quedará condicionada al resultado que pueda ofrecer y acreditar

el expediente respecto a los recursos legales que dentro del plazo reglamentario hayan podido interponerse por los licitadores que concurren a la primera enunciada, determinado por resolución firme, que el nuevo adjudicatario aceptaría sin posible reclamación por su parte contra la Administración municipal.

Asimismo se ha de advertir que la documentación que todo licitador ha de acompañar a su propuesta será especialmente estudiada como formalidad fundamental determinante en la admisión o desestimación de la correspondiente plica, y que éstas serán admitidas hasta las catorce horas de la fecha en que termine el plazo que ha sido señalado.

Zuera, 30 de junio de 1958.—El Alcalde. Justo Pérez.

2.480.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

En el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por Industria Madrileña de Géneros de Punto, S. A., en autos seguidos por Industria de Géneros de Punto, S. A., sobre nulidad e ineficacia legal de nombre comercial, se ha acordado por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en providencia dictada por la misma, nacer saber a la Sociedad recurrente, Industria Madrileña de Géneros de Punto, S. A., la renuncia hecha por su Procurador, don Francisco de Murga y Serret para seguir representándole en el recurso anteriormente aludido, y que se la requiera a aquélla para que en el término de diez días designe otro Procurador que la represente en repetidos autos, con el apercibimiento de que si no lo verifica en dicho plazo se la tendrá por desistida de repetido recurso.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la mencionada Sociedad Anónima Industria Madrileña de Géneros de Punto, cuyo domicilio actual se ignora, y que tuvo el último en la calle de Alcalá, número 29, de esta capital, se expide el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que firme y sello en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Oficial de Sala Letrado. Agapito Brezmes.

8.808.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

PALMA DE MALLORCA

Habiendo fallecido don Gabriel Martorell Daviu, Procurador de los Tribunales que ejercía su profesión ante los de esta capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947, se publica el presente anuncio, a fin de que todas las personas que se creyeran con derecho a ello puedan formular ante esta Audiencia, en el plazo de seis meses a partir de su publicación, las correspondientes reclamaciones contra la fianza constituida por dicho Procurador señor Martorell para garantizar el buen desempeño de su profesión.

Palma de Mallorca 23 de junio de 1958 El Secretario de Gobierno, M. del Pilar Heredero. — El Presidente de la Audiencia. Fermín Garbayo.

8.658.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se tramita juicio ejecutivo promovido por don Eugenio Alvar González, a la herencia yacente de don Sabino Porras Pulido y cualesquiera posibles e ignorados herederos que hubieren aceptado dicha herencia, en los que se ha practicado liquidación de principal, intereses y costas, que en total asciende a la suma de cuatrocientas veintitrés mil veinticinco pesetas, de las que corresponden 291.640 pesetas por capital; 11.665 pesetas por intereses al cuatro por ciento; 78.750 pesetas por honorarios del Letrado don Félix Mariano Rubio; 816 pesetas por reintegro de timbre; 27.983 pesetas por suplidos del Procurador Sr. Zulueta; 7.121 pesetas por derechos del mismo Procurador, y 5.050 pesetas por derechos y suplidos de Secretaría.

Por providencia de esta fecha se ha acordado dar vista de dicha tasación, por término de tercero día, como se verifica por el presente a la parte demandada, para que pueda impugnarla, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Madrid, nueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.

8.743.

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado en la pieza sobre declaración de heredero del juicio de abintestato de don Isidoro Martínez Cabrera, natural de Rabanal del Camino (León), hijo de don Domingo y de doña Francisca, viuda de doña Asunción Santamarta Bartolomé, sin que de ese matrimonio quedase sucesión, se anuncia por tercera y última vez el fallecimiento sin testar de dicho señor, ocurrido en esta capital el día 16 de junio de 1957, en la calle del Río, número 14, donde se hallaba domiciliado; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de dos meses bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita, y sin perjuicio de los derechos del Estado, con-

forme al Real Decreto de 23 de junio de 1928.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León y Belloso. — El Secretario, Lic. José Torres.

4.109.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Leopoldo Mantaras Casanova contra don Benjamín Ramón Joglar y Capellán, sobre extinción de comunidad, se hace un segundo emplazamiento, por medio del presente, a dicho demandado don Benjamín Ramón Joglar y Capellán, cuyo domicilio y paradero se desconocen, cediéndole esta vez el término improrrogable de cinco días para que comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

8.742.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramita expediente promovido por don Antonio Pérez Soba, natural de Madrid, mayor de edad, Coronel de Estado Mayor del Ejército, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Francisco Lozano, número uno, sobre unión de apellidos del solicitante y sus hijos, a cuyo fin hace constar que es hijo legítimo de don Arturo Pérez García y doña Virgilia Soba Puig, de estado viudo de doña María Luisa Baró Morón, de cuyo matrimonio son sus hijos María Luisa Pérez Baró, de veintisiete años de edad; Antonio José Pérez Baró, de veintiséis años de edad; Fernando Pérez Baró, de veinticuatro años de edad, y María del Pilar Pérez Baró, de veinte años de edad, perteneciéndole legítimamente los apellidos Pérez y Soba, de los que solicita su unión para primer apellido, por

ser sus actuales primero y segundo apellidos, así como el de Pérez de Cospedal, que solicita como segundo, por haber sido los dos primeros de su abuelo paterno; que seguramente por lo corriente del apellido Pérez, el abuelo paterno y el padre del recurrente fueron conocidos por Pérez de Cospedal, y el solicitante desde que inició su vida social y profesional, lo fué por Pérez Soba, como un solo apellido, y sus hijos están siendo conocidos unas veces por Pérez Soba y otras por Pérez Baró, o Baró, su apellido materno, con lo que no sólo se rompe la continuidad de apellidos en cada generación, sino que tanto el recurrente como sus hijos encuentran frecuentes inconvenientes y perjuicios en su vida de relación, tanto social como profesional, en méritos de todo lo cual terminaba suplicando al Juzgado que, previos los trámites legales oportunos, se informara favorablemente su petición, remitiendo lo actuado al Ministerio de Justicia para que se acceda a la unión de los apellidos solicitada.

Lo que se hace saber al público para que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar su oposición ante este Juzgado en el perentorio término de tres meses, a partir de la publicación del presente.

Madrid, veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 8.629.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid se hace saber que ante el mismo se tramita expediente promovido por el Procurador don José María Gómez Trelles, en nombre de doña Trinidad, conocida por doña Emilia, Ruiz Roldán, mayor de edad casada, asistida de su esposo, don Ignacio Eizaguirre Lazcano, con domicilio ambos en esta capital, calle de Méndez Alvaro, número 12, en solicitud de que, previos los trámites legales, se resuelva sustituir el nombre de «Trinidad» por el de «Emilia», por cuyo nombre es conocida pública y privadamente la solicitante.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les ha señalado el perentorio término de tres meses.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible). 8.799.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid se tramitan los autos que luego se dirán, en los que aparece dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la villa de Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don José Manuel Fernández Blas Juez de Primera Instancia número diecisiete de la misma, habiendo visto los autos promovidos por el Excmo Ayuntamiento de Madrid, representado por el Procurador don Adolfo Morales y dirigido por el Letrado señor García Herrero, contra don José Cohen Bergel, mayor de edad, industrial, y por haber fallecido éste, hoy contra sus herederos don Abner Mimon Cohen, vecino de Tánger, y los demás ignorados, no habiendo comparecido en el procedimiento, por lo que fueron declarados en rebeldía sobre retrato, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Excmo. Ayuntamiento de esta villa, debo declarar y declaro haber

lugar el retrato de la totalidad de la casa-hotel situada en esta capital en el número cuarenta y cuatro moderno de la calle de Andrés Mellado, en el que existe instalado un Grupo escolar condenando al demandado, don José Cohen Bergel, hoy su heredero, don Abner Mimon Cohen, y a los demás herederos que dicho señor Cohen pueda tener, a que dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta resolución, otorguen escritura de venta de dicho inmueble a favor del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en las mismas condiciones que la otorgada a su favor, recibiendo en el acto el precio consignado y los gastos legítimos que justifique debidamente, todo ello con expresa condena en costas a los demandados por mandato de la ley.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma ordenada por los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres, a no pedirse la notificación personal en plazo de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Fernández. (Rubricado.)»

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación a los ignorados herederos del demandado, don José Cohen Bergel, expido la presente en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 8.653.

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de Estructuras y Pavimentos, S. A., contra don Dario Casas Blanco, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha, dictada en tal procedimiento se ha acordado que el día dieciocho de septiembre próximo, y hora de las once, sea vendida en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la siguiente finca:

Casa en término de Canillas, hoy Madrid, y su calle de Ricardo García número 10, edificadas en dos plantas, doscientos noventa metros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos treinta y cinco pies cuadrados, distribuida en catorce viviendas, siete por planta. Todo ocupa una superficie de trescientos setenta metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados, y el resto, o sea noventa y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, se destina a patio central. Linda: a Norte, o frente, calle Ricardo García, Sur, o espalda, lote número tres; este, o izquierda, calle de Julio Moreno, y Oeste, o derecha, terreno de doña Luisa Moreno y zona del arroyo de los Boticarios. Valuada pericialmente en la cantidad de un millón doscientas setenta y siete mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con doce céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que la subasta será sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la subasta segunda, o sea de 851.623 40 pesetas.

3.ª Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán sub-

sistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez de Primera Instancia, Marcelo Rivas Goday. El Secretario, J. Gómez de la Torre 9.068.

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en proveído de 28 de junio último, dictado en expediente sobre unión de apellidos, promovido por don Miguel Puig y Serra, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales, con domicilio en esta ciudad, calle del Comercio, 13, primero, primera, por medio del presente se anuncia la incoación de tal expediente, en el que se solicita autorización para proceder a la unión de los apellidos paterno y materno del instante en uno solo, formando el primer apellido «Puig-Serra», para el mismo, sus hijos Juan, Ramón, Julita, Rita, Montserrat, Ricardo y Magdalena y sus nietas María Inmaculada, Miguel, Rosa María y Juan Puig Santacana; Julita y María Dolores Puig Seuba; María del Carmen, Carlos e Isabel Doménech Puig; Magdalena y Rita Argimón Puig; Montserrat, Jorge y Nuria Albert Puig, fundándose para ello en que tanto en las relaciones profesionales como privadas del solicitante y sus hijos vienen siendo conocidos e identificados como «Puig-Serra».

Y con el fin de que cuantas personas se crean perjudicadas con dicha unión puedan formular su oposición en el perentorio término de tres meses ante este Juzgado, a partir de la publicación del presente.

Barcelona, uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 8.815.

En el expediente sobre publicidad a la petición de cancelación de la fianza en su día constituida por el Procurador de los Tribunales don Francisco Genís Subirachs, se ha dispuesto hacer pública la vertencia del procedimiento, a fin de que todos cuantos interesados tengan reclamaciones pendientes contra dicho ex caudatario las presenten en este Decanato en el término de seis meses.

Barcelona, veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Emilio Panero. 8.700.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que don José Luis Rodríguez Alonso, casado con doña María del Pilar Vázquez Molezún, acudió a este Juzgado, promoviendo expediente a fin de que se autorice a modificar los apellidos de sus hijos, habidos de dicho matrimonio, José Luis, Juan de Jesús y Jorge Juan Rodríguez Vázquez, formando con los de su padre el compuesto de «Rodríguez-Alonso», que han de usar como primero, y el de «Vázquez-Molezún» como segundo, que les pertenece por su madre, apellidos de «Rodríguez-Alonso» y «Vázquez-Molezún», que son conocidos entre todas sus amistades.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, para lo que se les señala el perentorio término de tres meses.

Dado en La Coruña a 12 de mayo de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 8.612.

GIJÓN

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón se presentó por don Bernardo Antonio Fernández-Caveda mayor de edad, casado, propietario, vecino de Gijón, solicitud interesando autorización para usar el apellido de «Fernández de Caveda» por haberlo empleado y utilizado siempre sus antepasados, y a que los hijos del solicitante puedan emplear como primer apellido compuesto el indicado «Fernández de Caveda», como así son conocidos.

Y a fin de que cuantos se crean con derecho puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a partir de la última publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el de esta provincia, expido el presente en Gijón a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8.635.

REUS

Don Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Reus y su partido

Por el presente hace publico: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre del Banco de Bilbao, Sucursal de Reus, contra doña María Teresa y doña María Isabel Freixa Fonoll y contra don Pedro Freixa Save, habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, anunciar la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas, siguientes:

a) La nuda propiedad de una casa sita en esta ciudad, calle de Sol y Ortega número 20, compuesta de planta baja dos pisos y desván sin que conste su superficie; lindante: por la derecha entrando formando esquina, con la calle de Pujol, por la izquierda, con Jaime Dalmáu; por la espalda, con Pedro Sotorra, y por el frente, con la citada calle. Inscrita al tomo 1.004, libro 273, folio 119, finca número 5.299

b) Pieza de tierra plantada de algarrubos, olivos y árboles frutales, regadío artificial con su balsa y con derecho a la mitad de una noria que se halla situada en la tierra inmediata de sus convecinos José María Martí Jordá y Josefa Roselló Vidal, consortes, vecinos de Vila-seca, partida del «Castellot», de superficie 57 áreas tres centiáreas aproximadamente lindante: a Oriente, con dichos consortes Martí-Roselló; Sur José Jansa, Poniente y Norte, José Pujals inscrita al tomo 220, libro 48 de Vilaseca, folio 32, finca número 2.031

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de agosto próximo, a las once horas con arreglo a las condiciones siguientes:

Las fincas descritas salen a subasta por el tipo expresamente pactado en la escritura, para ello, de ciento setenta y cinco mil pesetas, o sea ciento quince mil por lo que respecta a la finca del apartado a) y sesenta mil pesetas de la del apartado b), no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma ni tampoco posturas que no hayan consignado previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo fijado.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, se hallan de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a once de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Ernesto Rodrigo de la Llave.—El Secretario (ilegible).

9.044.

RUTE (CORDOBA)

Don Luis García-Valdecasas y García-Valdecasas, Juez de Primera Instancia de Rute (Córdoba) y su partido

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención he dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y final de la misma, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Rute a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; habiendo visto el señor don Luis García-Valdecasas y García-Valdecasas, Juez de Primera Instancia de este partido, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandantes, doña Dolores Marichalar Pineda, sin profesión especial, asistida de su esposo, don Francisco Rodríguez Molina, Abogado y vecinos de Córdoba; doña Amalia, doña Faustina, doña Isabel y doña Encarnación Herrero López, de éstas, las tres primeras viudas y soltera la última, sin profesión especial; y vecinas de Córdoba doña Consolación Montoya Inza, sin profesión, asistida de su esposo, don Cesáreo Gil Rivera, Practicante y vecinos de Luciana (Ciudad Real); doña Isabel Portocarrero Toledano, asistida de su esposo don Gabino Rincón Rodríguez, sin profesión, y médico, vecinos de Piedrabuena, doña Adela Cañadas Sabariego, soltera sin profesión especial, vecina de Ciudad Real; don Ildefonso Cañadas Sabariego casado, Licenciado en Derecho, vecino de Ciudad Real, y doña Elisa Montoya Blanco, soltero, Ingeniero industrial, vecino de Barcelona; don Federico Montoya Blanco, casado, empleado, vecino de Ciudad Real, y doña Felisa Montoya Blanco, sin profesión especial, vecina de Ciudad Real, representados todos por el Procurador don José Roldán Martínez y defendidos por el Letrado don Alfonso de Cossio y Corral; y de otra parte, como demandados, doña Rosario Carreira Ramírez y don José Carreira Ramírez, como herederos de don José Carreira Gallardo mayores de edad, soltera y viudo, respectivamente, propietarios y vecinos de Palenciana, representados que han sido por el Procurador don Francisco Porras Morales y dirigidos, primero, por el Letrado don Carlos Torres Molina, y después por el Letrado don Francisco Padilla Rueda y asimismo como demandados, los herederos de doña Dolores Leiva Domínguez viuda, sus labores y vecina que fué de Benameji; herederos de don Juan de la Torre Linares, casado, labrador y vecino que fué de Benameji, herederos de doña Rosario Leiva Domínguez, casada con don Juan Ayala Vera, de profesión sus labores, vecina que fué de Benameji, herederos de doña Teresa Acero Pacheco, viuda, sus labores y vecina que fué de Benameji; herederos de don Antonio Pacheco López, casado, labrador y vecino que fué de Benameji; herederos de don José María del Pino Carreira, soltero propietario y vecino que fué de Benameji herederos de don Bartolomé Benítez Carmona, casado, labrador y vecino que fué de Benameji; herederos de don José María Linares Gallardo, viudo, labrador y vecino que fué de Benameji; herederos de doña Gracia del Pino Carreira soltera, de profesión sus labores, vecina que fué de Benameji; herederos de doña Gracia Bergillos García, viuda, sin profesión, vecina que fué de Benameji; herederos de don Antonio Terrón Rubio, casado, labrador y vecino que fué de Benameji; herederos de doña Teresa del Pino Carreira, viuda, propietaria y vecina que

fué de Benameji, herederos de don Andrés Espejo Arjona, viudo, labrador y vecino que fué de Benameji; herederos de doña Isabel Leiva Linares, viuda sin profesión especial, vecina que fué de Benameji; herederos de don Francisco Pedrosa Sánchez, casado, obrero, vecino que fué de Benameji; herederos de doña Carmen Roldán Caracuel, viuda, sin profesión y vecina que fué de Benameji; herederos de don Francisco Cabello Frias, viudo labrador y vecino que fué de Benameji; herederos de don José Antonio Royón Macías, casado, labrador, vecino que fué de Benameji; herederos de don José Gómez Sánchez, casado, zapatero, vecino que fué de Benameji; herederos de don José Antonio Nuñez Artacho viudo, labrador vecino que fué de Benameji; herederos de don Juan de Dios Espejo Cruz, casado, labrador, vecino que fué de Benameji, herederos de don Juan Gómez Lucena, casado, zapatero, vecino que fué de Benameji; herederos de doña Dolores Domínguez Dorado, casada, dedicada a sus labores, vecina que fué de Benameji; herederos de doña Victoria Artacho Artacho, soltera, propietaria y vecina que fué de Antequera; herederos de doña Carmen Artacho Cabrera, soltera, sin profesión, vecina que fue de Antequera; herederos de don Juan Jurado Arjona, casado, labrador, vecino de Cuevas Bajas; herederos de don Bernardo Cruz Vázquez casado, Comandante de Caballería y vecino que fué de Lucena, herederos de don Francisco Crespo Lara, casado, labrador, vecino que fué de Benameji, y herederos de don Juan José Bergillos Gómez, casado, labrador y vecino que fué de Los Moriles, todos los cuales herederos por no haber comparecido en autos, fueron declarados en rebeldía, estando representados en los estrados del Juzgado, como demandados también, don Francisco Jurado Aranda, casado, industrial, vecino de Málaga; don Juan Jurado Muro, soltero del comercio, vecino de Málaga; don Miguel Jurado Pérez, soltero, propietario y vecino de Málaga; don José Artacho Cabrera, soltero, farmacéutico y vecino de Villanueva de Algaidas; doña Teresa Lara Lara, de profesión, sus labores, asistida de su marido, don Juan Gómez Fuentes, labrador, vecinos de Cuevas Bajas; don Manuel del Pino Artacho, casado, propietario, vecino de Cuevas Bajas; doña Rafaela Cubo Doblado, viuda, de profesión sus labores, vecina de Cuevas Bajas; doña Isabel Lara Cuenca, viuda, sus labores, vecina de Cuevas Bajas; don Salvador Artacho Muñoz, casado, labrador, vecino de Cuevas Bajas; doña Dolores Cuenca Montenegro, de profesión sus labores, asistida de su marido, don Antonio Guerrero Lopera, labrador, vecinos de Cuevas Bajas; doña Visitación Luque Muñoz, viuda propietaria, vecina de Cuevas Bajas; don Ramón Sánchez Porras, casado, labrador, vecino de Benameji; don Victoriano Sánchez Torres, casado, labrador, vecino de Benameji; doña Isabel Adalid Torres, de profesión sus labores, asistida de su marido, don Francisco Cruz Gallardo labrador, vecinos de Benameji, don Jacinto Aragón Arias, casado, labrador, vecino de Benameji; doña Natividad Arias Gallardo, de profesión sus labores, asistida de su marido, don José Royón Espejo carpintero, vecinos de Benameji; doña Carmen Arias Leiva, viuda, de profesión, sus labores, vecina de Benameji; don Antonio Ariza Ariza, casado, propietario vecino de Benameji; don Francisco Arjona Corredera, casado, labrador, vecino de Benameji; don Juan Antonio Arjona Nuñez, soltero, obrero, vecino de Benameji, don Francisco Artacho Gallardo, casado hortelano, vecino de Benameji; don Manuel Artacho Farrá, casado, labrador, vecino de Benameji; don Francisco Benítez Granados, casado, obrero, vecino de Benameji; don Juan José Velasco Cabello, casado, labrador y vecino de Benameji, doña Josefa Bergillos Gómez, soltera, sus labores, vecina de Benameji; don Leopoldo Caracuel Velasco, casado, zapatero,

vecino de Benamejí; don Antonio Carmona Granados, casado, obrero, vecino de Benamejí; don Miguel Castaño Jiménez, viudo, obrero, vecino de Benamejí; don Francisco Crespo Domínguez, casado, labrador, vecino de Benamejí; don José Cruz Gallardo, casado, industrial, vecino de Benamejí; doña Josefa Cruz Velasco, sin profesión, asistida de su marido, don Francisco Valesco Cabello, labrador, vecinos de Benamejí; doña Teresa Dorado Villalba, sin profesión, asistida de su marido, don Luis Martín Pizano, industrial, vecinos de Benamejí; don Antonio Espejo Gómez, casado, labrador, vecino de Benamejí; don José Espejo Gómez, casado, labrador, vecino de Benamejí; don Miguel Espejo Gómez, casado, labrador, vecino de Benamejí; doña Natividad Espejo Gómez, de profesión sus labores, asistida de su marido, don José María Arias Gallardo, industrial, vecinos de Benamejí; doña Antonia García Aragón, de profesión sus labores, asistida de su esposo, don Juan Moliz Plasencia, Maestro nacional, vecinos de Benamejí; don José García Ramírez, casado, Agente comercial, vecino de Benamejí; doña Gracia García Ramírez, de profesión sus labores, asistida de su marido, don Juan Martín Pizano, industrial, vecinos de Benamejí; don Juan García Ramírez, casado, industrial, vecino de Benamejí; doña María García Ramírez, soltera, dedicada a sus labores y vecina de Benamejí; don Juan Gómez Aguilar, casado, labrador y vecino de Benamejí; don Francisco Gómez Linares, casado, labrador, vecino de Benamejí; doña Soledad Gómez Linares, de profesión sus labores, asistida de su marido, don Miguel Jiménez Fernández, chófer, vecinos de Benamejí; doña Dolores Gómez Plasencia, viuda, de profesión sus labores y vecina de Benamejí; don Francisco Gómez Villalba, casado, obrero y vecino de Benamejí; don José Granados Lara, casado, labrador, vecino de Benamejí; doña Francisca Guerrero de la Torre, de profesión sus labores, asistida de su marido, don Francisco Velasco Pedrosa, obrero, vecinos de Benamejí; don Francisco Labrador Núñez, casado, obrero, vecino de Benamejí; don José Velasco Jiménez, casado, Abogado, vecino de Benamejí; doña Dolores Leiva Medina, soltera, de profesión sus labores, vecina de Benamejí; don Cristóbal Leiva Torres, soltero, labrador, vecino de Benamejí; don Rafael Leiva Torres, casado, cosario, vecino de Benamejí; don Raimundo Mata Pérez, casado, labrador, vecino de Luceña; don Manuel Medina Toledo, casado, labrador, vecino de Benamejí; don Juan Nepomuceno Moliz Espejo, casado, industrial, vecino de Benamejí; don José Morales Núñez, casado, obrero, vecino de Benamejí; don Francisco Morán Arias, casado, labrador, vecino de Benamejí; don Antonio Paredes Orellana, casado, industrial, vecino de Benamejí; don Cristóbal Pino Linares, casado, carpintero, vecino de Benamejí; doña Carmen Ramírez Caballero, viuda, de profesión sus labores, vecina de Benamejí; doña Consuelo Ramírez Caballero, sin profesión especial, asistida de su marido, don Cristóbal Ramírez Cuenca, obrero, vecinos de Benamejí; doña Dolores Rosas Ceas, viuda de profesión sus labores, vecina de Benamejí; doña Teresa Ruz Borrego, de profesión sus labores, asistida de su marido, don Luis Gómez Aguilar, labrador, vecinos de Benamejí; don Antonio Sánchez Márquez, casado, labrador, vecino de Benamejí; don Francisco Sánchez Rosas, casado, labrador, vecino de Benamejí; doña Dolores Velasco Cabello, de profesión sus labores, asistida de su marido, don José de la Cruz Velasco, labrador, vecinos de Benamejí; don Juan Manuel Pedrosa Martín, casado, labrador, vecino de Benamejí; don Antonio Villalba García, casado, hotelero, vecino de Benamejí; doña Carmen Leiva Medina, viuda, sin

profesión, vecina de Benamejí; doña Concepción Leiva Sánchez, viuda, sin profesión y vecina de Benamejí; doña Luisa Linares Plasencia, viuda, sin profesión y vecina de Benamejí; don Antonio Lucena Plasencia, casado, industrial, vecino de Benamejí; don Bernardo Lucena Plasencia, casado, industrial y vecino de Benamejí; doña Gracia Martín Lara, viuda de profesión sus labores, vecina de Benamejí; don Nicolás Moliz Espejo, casado, labrador, vecino de Benamejí; doña Rosario Núñez Cabello, viuda, sin profesión; vecina de Benamejí; doña Isabel Parra Gómez, de profesión sus labores, asistida de su marido, don Juan de Dios Espejo Cruz, labrador, vecino de Benamejí; don Miguel Reina Mejías, casado, industrial, vecino de Benamejí; doña Teresa Ropero Aguilera, viuda, de profesión sus labores y vecina de Benamejí; don Luis Ruiz Ramírez, casado, labrador, vecino de Benamejí; don Francisco Sánchez Gallardo, casado, labrador y vecino de Benamejí; don José Sánchez Márquez, casado, labrador, vecino de Benamejí; don Alejandro Martín del Castillo, casado, milita, retirado, vecino de Benamejí; don Juan Espejo Gómez, casado, labrador, vecino de Benamejí; don José Gómez Aragón, soltero, labrador, vecino de Benamejí; don Andrés Espejo Cruz, casado, labrador, vecino de Benamejí; don Juan Manuel Espejo Sánchez, casado, labrador, vecino de Benamejí; don Francisco Dorado Villalba, soltero, labrador, vecino de Benamejí; don Antonio Chacón Espejo, casado, labrador, vecino de Benamejí; don José Escobar Sánchez, casado, labrador y vecino de Benamejí; don Manuel Aragón Arias, casado, zapatero, vecino de Benamejí; don Felipe Moliz Espejo, casado, labrador, vecino de Benamejí; don José Aguilar Lara, casado, labrador, vecino de Benamejí; don Angel Aragón Arias, casado, industrial, vecino de Benamejí; don José de la Cruz Velasco, casado, labrador, vecino de Benamejí; doña Carmen Cabello Torres, de profesión sus labores, asistida de su marido, don Juan Cruz Gallardo, labrador, vecinos de Benamejí; doña Antonia García Dorado, viuda, de profesión sus labores y vecina de Benamejí; doña Angeles Arjona Leiva, viuda, de profesión sus labores y vecina de Benamejí; doña Remedios Arjona Pacheco, sus labores, asistida de su marido, don Antonio Subirá Corrales, sastre, vecinos de Benamejí; don Benito Arias Cuenca, casado, labrador, vecino de Benamejí; don Juan Aragón Arias, casado, industrial, vecino de Benamejí; don Miguel Aguilar Lara, casado, hornero, vecino de Benamejí; doña Ana María Arjona Corredera, viuda, sin profesión, vecina de Benamejí; don Antonio Torres Bonilla, casado, industrial, vecino de Benamejí; doña Gracia Villalba Barrera, viuda de profesión sus labores, vecina de Benamejí; doña Antonia Leiva Medina, soltera, sin profesión, vecina de Sevilla; doña María de los Remedios Cruz Velasco, viuda, Maestra nacional, vecina de Córdoba; don Andrés Alcántara Leiva, casado, obrero, vecino de Benamejí; doña Paz Arias Gallardo, sin profesión especial, asistida de su marido, don José Espejo Sánchez, industrial, vecinos de Benamejí; doña Dolores Leiva Dorado, de profesión sus labores, asistida de su marido, don Francisco de la Torre Linares, zapatero, vecinos de Benamejí; don Juan Torres Arjona, viudo, labrador, vecino de Benamejí; don Juan Ramírez Sánchez, casado, labrador, vecino de Benamejí; don Juan Benítez Lara, soltero, obrero, vecino de Benamejí; don Angel Lara López, soltero, labrador, vecino de Benamejí; doña Rosario del Pino Carreira, viuda, sin profesión especial, vecina de Benamejí; doña Dolores Ramírez Caballero, o sus herederos, ella de estado viuda sin profesión y vecina de Benamejí; don Juan Artacho Artacho, casado, propietario, ve-

cino de Antequera; don Salvador Artacho Carrera, casado, Médico, vecino de Antequera; doña Estela de Luna Morales, propietaria, casada con don Salvador Artacho Cabrera, Médico, vecinos de Antequera; don Esteban Artacho Cabrera, soltero, Licenciado en Ciencias Químicas y vecino de Antequera; doña Dolores Artacho Cabrera, viuda, sin profesión, vecina de Antequera; doña Pilar Artacho Artacho, viuda, propietaria y vecina de Antequera; doña Julia Artacho Artacho, soltera, propietaria y vecina de Antequera y don Luis Cobo Martínez, viudo, industrial y vecino de Antequera, todos cuyos demandados estuvieron representados por el Procurador don Jenaro Pérez Pérez, excepción hecha de don Luis Cobo Martínez, que lo estuvo por el Procurador don Francisco Porras Morales, encontrándose hoy todos ellos declarados en rebeldía por haber desistido dichos Procuradores de su representación y no haber comparecido ninguno en autos, estando representados en los estrados del Juzgado; formados los referidos autos por acumulación de los dos juicios de mayor cuantía promovidos en este Juzgado por los citados actores, registrados bajo los números 364548 y 4-1951; el primero, que tiene por objeto reclamación de pensiones de un censo enfiteútico, y el segundo, que versa sobre acción de comiso derivada de idéntico censo; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda sobre reclamación de pensiones presentada por los actores doña Dolores Marichalar Pinega, doña Amalia, doña Faustina, doña Isabel y doña Encarnación Herrero, López, doña Consolación Montoya Isa, doña Isabel Portocarrero Toledano, doña Adela y don Ildefonso Cañadas Sabariego, don José Ramón don Federico y doña Elisa Montoya Blanco, debo condenar y condeno a los demandados doña Rosario Carreira Ramirez y don José Carreira Ramirez, como herederos de don José Carreira Gallardo, personados en estos autos, y a todos los demás demandados declarados en rebeldía y que se relacionan en el encabezamiento de esta sentencia, a que paguen a los actores, mancomunadamente, los cánones del censo enfiteútico que grava sus tierras, a partir del año mil novecientos cuarenta y cuatro, absolviéndolos de los demás pedimentos incluidos en esta demanda; que desestimando en todas sus partes la demanda de comiso presentada por los mismos actores, debo absolver y absuelvo de todas las peticiones incluidas en esta demanda a los demandados doña Rosario Leiva Domínguez, don Ramón Sánchez Porras y don Juan Jurado Arjona, todos ellos en rebeldía, y que desestimando la reconvencción presentada por los demandados, debo absolver y absuelvo a los actores de todas las peticiones incluidas en dicha reconvencción, declarando no haber lugar a declarar la nulidad de los asientos registrales que piden. Sin hacer, en ningún caso expresa condena en costas

Así por esta mi sentencia, que si lo solicita la parte actora en el término de cinco días se notificará a los demandados rebeldes personalmente, y en otro caso por edictos en la forma prevenida en la ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García Valdecasas (Rubricado)

Dado en Rute, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación en forma a todos los demandados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Luis García Valdecasas y García-Valdecasas.—Ante mí, Joaquín Roldán,

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

LA CORUÑA

AVISO

Instada la devolución de fianza del Gestor administrativo don Justo Neira Rodríguez, que venía ejerciendo su profesión en Ribadavia (Orense), calle de José Antonio, s/n., por baja en el ejercicio de la profesión, se hace público para general conocimiento, con el fin de que los que se crean con derecho a ello, puedan presentar, en el plazo de tres meses, cuantas reclamaciones estimen contra la misma, ante este Ilustre Colegio, Cantón Grande, 9.

La Coruña, 10 de julio de 1958.—El Presidente, Luis Iglesias Alvarez, 9.063.

ARAGON, NAVARRA Y RIOJA

AVISO

Habiendo sido solicitada por el Gestor adscrito a este Colegio doña María Luisa Sáez Ruiz de Vinaspre la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 15 de julio de 1958.—El Presidente, Pablo F. Pineda, 9.088.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones que han sido emitidas y puestas en circulación por Unión Eléctrica Madrileña, S. A., domiciliada en Madrid, y creadas por escritura de 25 de junio de 1957:

a) 195.927 acciones al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, con numeración correlativa del 2.256.001 al 2.407.019 y 2.407.501 al 2.512.408; y

b) 86.073 acciones al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, numeradas correlativamente del 2.407.020 al 2.467.500 y 2.512.409 al 2.538.000, todos inclusive.

Las acciones del apartado a) fueron totalmente desembolsadas en el momento de la suscripción; y por lo que se refiere a las comprendidas en el apartado b), desembolsaron un 50 por 100 al ser suscritas y el 50 por 100 restante en 31 de diciembre de 1957.

Ambos grupos de acciones disfrutará de los beneficios por el nominal de su primer dividendo pasivo, o total desembolso, desde 1 de julio de 1957.

Lo que se anuncia a los señores in-

termediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 16 de julio de 1958.—El Secretario, Luis de Aranduy. — Visto Bueno. El Sindico-Presidente, Julio Egusquiza, 9.075.

BANCO DE BILBAO

Han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores expedidos por este Banco:

Bilbao.

Números 16367.2434, de 1.300 Bonds Costa Rica 4.50 por 100 Refunding 1911; 17556.2278, de 3 Bonos Republic of Costa Rica 5 por 100 1911; 32271.18418 de 220 Bonds Costa Rica, 5 por 100 Sterling 1933; 32275.18422 de 11 Fractional Semp Certificates of Costa Rica Funding Bonds of 1933 Unstamped; 54840, de 168 acciones Banco de Chile, S. A.; 882476, de 16 acciones Eléctricas Reunidas de Zaragoza; 902015, de 18 acciones Compañía Anónima de Seguros Aurora 1956; 902208, de 18 acciones Compañía Anónima de Seguros Aurora 1956; 907125, de 8 acciones Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

Barcelona.

Números 53737, de 13 obligaciones Ferrocarriles Secundarios 3 por 100, 65223, de 9 obligaciones 5 por 100 Junta del Puerto de Barcelona 1946; 106092, de una acción Compañía de Industrias Agrícolas.

Burgos.

Número 5443.337576, de un resguardo de la Caja General de Depósitos comprensivo de 10.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 3.50 por 100.

Logroño.

Números 721.106441, de 5 acciones Minas Rif; 2738.749229, de 20 obligaciones Iberduero 6 por 100 1948; 4786, de 19 obligaciones Salto del Cortijo, S. A., 5.50 por 100, emisión 5-11-28.

Madrid.

Números 8217.539601, de 3 acciones F. C. Santander a Bilbao; 14091.688600, de 4 acciones Ferrocarriles y Transportes Suburbanos de Bilbao; 52235, de 500 pesetas nominales obligaciones Villa Madrid 5.5 por 100 1931 interior; 52244, de 500 pesetas nominales obligaciones Villa Madrid 5.5 por 100 1931 ensanche; 68953, de una acción especial Mengemor; 214851, de 1.500 pesetas nominales obligaciones Villa Madrid 1918; 221112, de 25 acciones Bertola, S. A.; 223848, de 6 acciones Banco Hispano Americano; 298922, de 4 obligaciones Electra de Viesgo 5 por 100 1924; 378501, de 700 obligaciones Iberduero 6.75 por 100 1955; 447861, de 362 obligaciones Iberduero 6.5 por 100 1954; 491562, de 50 acciones Iberduero, S. A.; 494424, de 50 acciones Saltos del Sil, S. A.; 494610, de 50.000 pesetas nominales acciones Urmacosa; 495224, de 25 acciones Sevillana de Electricidad.

Málaga.

Número 2915, de 88 cédulas Banco de Crédito 4 por 100 unificadas.

Ondárroa.

Números 39/717855, de 20 acciones Altos Hornos de Vizcaya, S. A.; 54/73334, de dos acciones Banco Hispano Americano; 225/839650, de 60 obligaciones Hidroeléctrica Española 6.5 por 100, emisión 20-9-54; 245/850667, de 30 acciones Frigorífica Santa Clara, S. A.; 321/887898, de 100 acciones Iberduero, emisión 1956.

Palencia.

Números 4032.196615, de 15.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100 1951; 4487.216139, de 20.000 pesetas nominales Amortizable 4 por 100 15-11-51; 5384, de 10.000 pesetas nominales obligaciones Iberduero 6.5 por 100 1944; 5753, de 20.000 pesetas nominales obligaciones Altos Hornos de Vizcaya, S. A., 6.5 por 100 1955; 5755, de 10.000 pesetas nominales obligaciones Altos Hornos de Vizcaya 6.5 por 100 1955; 5756, de 10.000 pesetas nominales obligaciones Altos Hornos de Vizcaya 6.5 por 100 1955; 7915/364141, de 15.000 pesetas nominales cédulas Banco Crédito Local de España 4 por 100 lotes 1954; 7916/364143, de 25.000 pesetas nominales cédulas serie A Banco Crédito Local de España 4 por 100 lotes 1954; 7917/364156, de 15.000 pesetas nominales cédulas serie B Banco Crédito Local de España 4 por 100 lotes 1954; 10275/491153, de 10.000 pesetas nominales serie C Deuda Amortizable 4 por 100 15-11-51; 10276/491154, de 10.000 pesetas nominales serie C Deuda Amortizable 4 por 100 15-11-51; 4154/199522, de dos obligaciones Deuda Amortizable 4 por 100 1949.

Pamplona.

Número 13734.159056, de 60 cédulas Banco Crédito Local 18-9-46.

Santa Cruz de Tenerife

Número 186.223794, de 27 acciones Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Sevilla

Números 12609, de 10 acciones Comercio, Industria y Agricultura; 14427, de 12 obligaciones Industrias Sombrereras Españolas, S. A.; 17211/431081, de 100 acciones Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Zaragoza.

Números 7772, de una acción Compañía Española de Petróleos; 12037, de 40 acciones Constructora Inmobiliaria Urbanizadora Vasco-Aragonesa, S. A.

Asimismo, por el presente anuncio se comunica el extravío de los extractos de inscripción de acciones de este Banco números 125311, de 24 acciones; 125869, de 3 acciones, y 112274, de 2 acciones.

Por lo que se hace público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 11 de julio de 1958.—El Subdirector general (ilegible).

8.979.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Modelo núm. 1 (Decreto 25 abril 1953)

Balance de situación en 31 diciembre 1957

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1. Accionistas		—	1. Capital social suscrito		25.000.000,00
2. Caja		859.286,48	2. Reservas patrimoniales		38.414.388,29
3. Bancos		18.666.014,43	3. Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada)		878.170.081,85
4. Valores mobiliarios		581.062.413,85	4. Provisiones		—
5. Inmuebles		213.982.754,19	5. Reaseguro aceptado		5.338.592,57
6. Préstamos		21.783.517,91	6. Reaseguro cedido:		
7. Anticipos sobre pólizas		34.636.548,20	Depósitos de los aceptantes	245.125.632,24	
8. Usufructos y nudas propiedades		—	Saldos pasivos en efectivo	26.524.861,56	
9. Delegaciones y Agencias		7.139.405,10			271.650.493,80
10. Recibos de primas pendientes de cobro		24.155.345,87	7. Delegaciones y Agencias		1.027.195,49
11. Coaseguradores		9.476.146,18	8. Coaseguradores		11.533.901,32
12. Reaseguro aceptado:			9. Acreedores diversos		21.057.632,72
Depósitos en poder de los cedentes	42.107.115,55		10. Pérdidas y Ganancias		10.597.408,64
Saldos activos en efectivo	5.353.455,81		11. Cuenta de valores nominales		13.348.088,53
		47.460.571,36			
13. Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los reaseguradores:					
Matemáticas	220.622.974,00				
Riesgos en curso	17.800.373,08				
Sinistros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	36.626.365,69				
Saldos activos en efectivo	8.049.863,57				
		283.099.576,34			
14. Deudores diversos		18.020.323,33			
15. Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		1.421.141,63			
16. Efectos mercantiles a cobrar		—			
17. Fianzas		632.212,63			
18. Gastos de constitución y primer establecimiento		—			
19. Gastos de organización		—			
20. Mobiliario e instalación		394.437,18			
21. Material		—			
22. Comisiones descontadas		—			
23. Pérdidas y Ganancias		—			
24. Cuentas de valores nominales		13.348.088,53			
Total		1.276.137.783,21	Total		1.276.137.783,21

Modelo núm. 2 (Decreto 25 abril 1953)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Año 1957

RAMO DE VIDA

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Seguro directo:			Seguro directo:		
1. Sumas pagadas por siniestros y vencimientos		34.732.638,66	1. Reservas técnicas del ejercicio anterior		697.271.155,50
2. Rescates		7.405.341,40	2. Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		97.334.073,78
3. Gastos generales imputables al Ramo		13.113.251,07	3. Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		4.196.425,99
4. Gastos generales de producción		13.613.577,52	4. Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos		5.296.836,95
5. Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo		4.668.413,60	5. Productos de los fondos invertidos afectos al Ramo		29.151.144,03
6. Reservas técnicas del presente ejercicio		750.110.782,44	6. Beneficios por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo		182.952,30
7. Amortizaciones que corresponden al Ramo		5.899,89			
8. Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo		197.998,75			
Reaseguro aceptado:			Reaseguro aceptado:		
9. Sumas pagadas por siniestros, vencimientos y rescates		2.029.944,92	7. Reservas técnicas del ejercicio anterior		40.410.021,45
10. Gastos reintegrados a los cedentes		1.816.436,45	8. Primas vencidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		8.083.844,49
11. Contribuciones e impuestos relativos a estas operaciones		16.028,81	9. Intereses de depósitos por reservas		1.406.428,13
12. Reservas técnicas del presente ejercicio		45.054.498,30	6 bis Beneficios por cambios		6.912,51
8 bis. Quebrantos por cambios		—			
Reaseguro cedido:			Reaseguro cedido:		
13. Primas cedidas		30.458.032,94	10. Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates		11.391.307,77
14. Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores		206.142.042,70	11. Gastos reintegrados por los reaseguradores		6.272.865,88
15. Intereses de depósitos por reservas		7.474.047,26	12. Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores		221.338.379,50
16. Saldo acreedor		5.504.013,57	13. Saldo deudor		—
Total		1.122.342.948,28	Total		1.122.342.948,28

Modelo núm. 3 (Decreto 25 Abril 1953)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Año 1957

RAMOS DE RIESGOS EVENTUALES

D E B E		Accidentes Individuales Pesetas	Accidentes del Trabajo Pesetas	Automóviles Pesetas	Incendios Pesetas	Maquinaria Pesetas	Responsabilidad Civil Pesetas	Robo Pesetas	Transportes Pesetas
Seguro directo:									
1.	Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo.....	1.222.233.00	10.780.632.82	4.470.674.65	3.253.051.64	884.449.28	413.045.81	78.844.27	27.439.403.55
2.	Gastos generales imputables al Ramo.....	599.243.52	2.970.650.88	2.271.388.89	3.111.752.21	498.850.85	138.611.69	434.713.76	4.342.794.56
3.	Gastos generales de producción.....	895.877.46	5.326.636.64	3.828.491.24	5.882.607.46	424.421.53	184.094.73	445.179.49	9.919.649.07
4.	Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo.....	155.795.04	652.167.97	998.170.80	2.245.898.32	231.780.01	43.458.38	146.799.43	2.269.342.83
5.	Reservas técnicas del presente ejercicio.....	1.254.208.17	12.127.204.64	7.349.654.63	7.335.037.33	1.348.501.91	546.857.22	504.623.31	46.169.419.34
6.	Amortizaciones que corresponden al Ramo.....	—	—	—	13.803.87	—	—	—	—
7.	Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo.....	—	—	—	—	—	—	—	—
Reaseguro aceptado:									
8.	Sumas pagadas por siniestros.....	71.083.93	—	373.663.47	412.386.40	—	63.664.50	5.214.51	1.674.806.65
9.	Gastos reintegrados a los cedentes.....	136.348.58	—	261.666.65	826.122.25	—	88.485.56	26.230.14	544.980.08
10.	Contribuciones e impuestos relativos a estas operaciones.....	1.132.28	—	1.463.56	7.125.40	—	323.19	99.55	1.937.17
11.	Reservas técnicas del presente ejercicio.....	152.617.48	—	484.589.52	396.479.99	—	135.917.86	18.283.61	1.077.711.79
Reaseguro cedido:									
12.	Primas cedidas.....	1.651.975.89	1.274.176.82	7.369.727.72	14.619.071.84	1.578.098.50	439.975.19	1.041.530.85	32.829.841.50
13.	Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores.....	1.338.641.85	—	3.235.496.53	5.072.892.38	877.812.50	443.761.47	364.024.13	27.257.076.53
14.	Intereses de depósitos por reservas.....	230.68	—	434.13	1.327.38	180.88	—	70.74	—
Riesgos extraordinarios:									
15.	Consortio de Compensación.....	132.931.12	89.483.83	491.325.10	2.951.581.45	102.503.55	36.393.64	105.760.70	156.582.35
16.	Saldo acreedor.....	336.502.84	205.376.78	398.380.81	2.656.840.67	46.435.74	—	341.335.87	3.700.788.39
Totales.....		7.948.821.84	33.426.330.38	31.235.123.70	49.387.978.59	6.002.534.75	2.535.249.24	3.324.720.69	157.384.333.81
H A B E R									
Seguro directo:									
1.	Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	1.712.970.51	7.479.737.87	4.972.972.34	5.467.586.09	1.143.564.48	617.762.72	452.822.80	33.228.501.96
2.	Primas entradas en el ejercicio (netas de anulaciones).....	2.696.349.51	21.689.188.92	11.387.849.95	17.461.011.99	2.014.106.80	609.457.40	1.330.869.92	45.906.085.53
3.	Der. Primas de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones).....	4.310.05	—	—	8.725.65	—	—	1.434.90	—
4.	Derechos de reintegrados, derechos de Dólares y otros.....	323.026.70	755.381.12	1.069.827.37	1.204.655.07	135.831.68	47.105.20	141.325.89	916.217.38
5.	Productos de los fondos invertidos afectos al Ramo.....	140.685.57	660.398.87	1.004.380.52	2.519.454.25	212.788.90	27.245.28	155.217.08	3.291.121.68
6.	Beneficios por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo.....	30.307.00	243.808.00	128.010.00	196.277.00	22.640.00	6.851.00	14.369.90	890.438.20
Reaseguro aceptado:									
7.	Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	135.671.34	—	394.702.38	861.893.27	—	81.378.40	7.537.87	931.300.86
8.	Primas vencidas en el ejercicio (netas de anulaciones).....	340.792.15	—	576.836.28	2.141.196.72	—	242.050.49	49.325.58	1.830.435.22
9.	Intereses de depósitos por reservas.....	152.83	—	814.21	16.081.59	—	112.08	—	—
6. bis.	Beneficios por cambios.....	—	—	—	—	—	—	—	—
Reaseguro cedido:									
10.	Sumas reintegradas por siniestros.....	816.519.10	1.519.696.64	3.079.676.46	2.764.519.70	715.577.29	291.683.61	55.011.65	25.972.705.03
11.	Gastos reintegrados por los reaseguradores.....	862.127.99	188.026.19	3.195.332.81	7.536.607.73	566.912.72	198.799.41	615.077.32	3.628.605.93
12.	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores.....	752.977.97	800.605.94	4.933.396.28	6.258.388.08	1.088.608.83	413.383.65	395.376.95	39.068.682.57
Riesgos extraordinarios:									
13.	Consortio de Compensación.....	132.931.12	89.483.83	491.325.10	2.951.581.45	102.503.55	—	105.760.70	156.582.35
14.	Saldo deudor.....	7.348.821.84	33.426.330.38	31.235.123.70	49.387.978.59	6.002.534.75	2.535.249.24	3.324.720.69	157.384.333.81
Totales.....		7.948.821.84	33.426.330.38	31.235.123.70	49.387.978.59	6.002.534.75	2.535.249.24	3.324.720.69	157.384.333.81

Modelo núm. 4 (Decreto 25 abril 1953)

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Año 1957

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Saldo del ejercicio anterior.....	—		Saldo del ejercicio anterior.....	24.580,08	
1. Gastos de administración generales.....	2.251.913,50		1. Productos de los fondos invertidos.....	555.195,54	
2. Contribuciones e impuestos.....	732.059,99		2. Beneficios por realizaciones y cambios.....	13.785,00	
3. Amortizaciones.....	73.996,80		3. Otros abonos.....	—	
4. Provisiones.....	—		4. Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
5. Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios.....	164.250,00		Ramo Vida.....	5.504.013,57	
6. Otros adeudos.....	—		» Transportes.....	3.790.788,39	
7. Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio.....	—		» Accidentes Individuales.....	336.502,84	
8. Saldo acreedor:			» Accidentes del Trabajo.....	205.376,78	
Remanente del ejercicio anterior.....	24.580,08		» Automóviles.....	398.380,81	
Del ejercicio actual.....	10.572.828,56		» Incendios.....	2.656.840,67	
		10.597.408,64	» Maquinaria.....	46.435,74	
			» Responsabilidad Civil.....	36.393,64	
			» Robo.....	341.336,87	
			5. Saldo deudor:		13.226.068,31
			Del ejercicio anterior.....	—	
			Del ejercicio actual.....	—	
Total.....		13.819.628,93	Total.....		13.819.628,93

Eusebio Solé, Profesor Mercantil.—Raimundo Tornil, Actuario Jefe.—F. Armengol Tubau, Director general. 7.587.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA OFICIALES ADMINISTRATIVOS

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado proveer por concurso-oposición, con arreglo a las disposiciones vigentes, quince plazas de Oficiales Administrativos.

Edad: veintiún años cumplidos, sin llegar a veintisiete.

Plazo para solicitar: 1 de agosto a 15 de septiembre.

Ejercicios: A partir de 1 de octubre.

Las bases a que ha de ajustarse el concurso-oposición y los cuestionarios de examen se hallarán de manifiesto en la Secretaría General del Banco Hipotecario de España, avenida de Calvo Sotelo, 10, a partir de 1 de agosto, y a las horas de oficina.

Madrid, 17 de julio de 1958.—El Secretario general, V. García Martínez de Velasco.

4.228.

AUTO RECAMBIOS IBERIA, S. A.

Sociedad Anónima Española

MALAGA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, por el presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 5 de agosto próximo en el local social (Tomás Heredia, 18) y hora de las diecisiete, en primera y única convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Estudio de situación y desenvolvimiento de la Sociedad.

2.º Estudio de posible ampliación del capital social.

3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas a quienes por el presente se convoca lo preceptuado, en cuanto a existencia, lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 de los Estatutos sociales y lo preceptuado en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Málaga, 14 de julio de 1958.—El Consejo de Administración.

9.054.

SOCIEDAD ANONIMA UNION CERRAJERA

MONDRAGON

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Mondragón, en su domicilio social, fábrica de Zaldívar, el día 11 de agosto próximo, a las doce de la mañana, y caso de no reunirse las mayorías necesarias, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 12 de agosto.

Al objeto de cumplir las disposiciones legales que preceptúan la formación de la lista de asistentes, la admisión a la Junta se cerrará media hora antes de la señalada para su comienzo.

El objeto de la Junta es someter a la misma la aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1957-58 y nombramiento de interventores y censores.

Para poder asistir a la Junta, se necesita poseer diez o más acciones, que se depositarán con cinco días de antelación en la Caja social o en los Bancos que se relacionan al pie, donde se les proveerá de las papeletas de asistencia.

Bancos:

En Bilbao: Bilbao, Guipuzcoano, Hispano Americano y Vizcaya.

En San Sebastián: Bilbao, Guipuzcoano, San Sebastián y Vizcaya.

En Vitoria: Vitoria.

Mondragón, 15 de julio de 1958.—El Presidente, Marqués de Tola de Gaytán.

Bancos:

4.230.

FERRER PESET, S. A.

VALENCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por haberse retrasado la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta anterior en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se convoca nueva Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de agosto, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el 18 del mismo mes y hora, en segunda.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas que integran el balance de la Sociedad correspondiente al ejercicio

de 1957 e informe de los señores accionistas censores de cuentas y gestión del Consejo de Administración.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de cumplimentar lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos para la asistencia a las Juntas.

Valencia, 15 de julio de 1958.—El Presidente.

9.053.

D I C, S. A.

(EN LIQUIDACION)

TARRAGONA

Avenida M.ª Cristina, 32, tercero, segunda

La referida Sociedad tomó el acuerdo de disolución por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas de 10 de abril de 1958, y previos los trámites legales, se aprobó en la propia Junta, igualmente por unanimidad, el balance de liquidación, cuyo activo líquido, pues no existe deuda alguna, ascendió a pesetas 94.920,75, correspondiendo a cada acción como cuota de liquidación pesetas 949,207.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 30 de junio de 1958.—El Liquidador (ilegible).

9.081.

«ORION», COMPANIA NAVIERA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con lo aprobado en la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, a partir del próximo día 31 de julio, se distribuirá un dividendo líquido de pesetas 22,75 por acción, por los beneficios del ejercicio de 1957.

El pago de dicho dividendo será efectuado en las oficinas de esta Sociedad, plaza de las Cortes, 8, Madrid, contra la correspondiente presentación de los extractos de inscripción de acciones para su estampillado.

Madrid, 17 de julio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

9.093.